BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE MAYO DE 2000 AÑO CVIII $ 0,70

Nº 29.395

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARGENTINA DELIVERY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 414 del 4-5-00. Guillermo Jorge Atkinson, 50 años, DNI 8.235.348; Stella Maris Barbeira, 48 años, DNI 10.149.640; ambos argent. casados, comerc. de Suárez 1781 8º B, Capital. ARGENTINA DELIVERY S.A. 99 años. La construcción de obras de ingeniería, pública o privada, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones; remodelación, refacción y decorado integral de viviendas, edificios y estructuras; Compra-venta, distribución, consignación, comercialización e intermediación de toda clase de mercaderías y materias primas productos y subproductos de la industria química, plástica, textil, artículos electrónicos, de computación, maquinarias y automotores, del petróleo y sus derivados, combustibles, herramientas, telefonía, accesorios, repuestos e insumos; la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria; el ejercicio de representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales; la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el turismo nacional e internacional; la prestación de servicios de logística, transporte y distribución de mercaderías y bienes en general; la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias; la realización de actividades financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; la prestación de servicios integrales relacionados con la consultoría en comercio exterior. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Perú 655, 2º, C, Capital . Presidente: Guillermo J. Atkinson; D. Suplente: Stella M. Barbeira.

Apoderado - Enrique Alfonzo
Nº 49.468

CHUY LONG

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 69 de fecha 6-4-2000, Juan Lucio Cabrera, argentino, 25-5-60, casado, D.N.I. 14.091.187, Santiago del Estero 3432, Sta. Fe, Pcia. de Bs. As. Matilde Calcagno, argentina, 26-10-23, casada, DNI 189.980, Peñaloza 1702, Ing. Maschwitz, Pcia. Bs. As.; Yun Yo Lin, argentino, 5-4-58, casado, DNI 16.571.043, Alberti 335, 1º, Cap. Federal, Constituyeron: CHUY LONG S.A., 99 años, Objeto: Exportación e importación de bienes y servicios por cuenta propia o asociada a terceros. Tomar representaciones y ejercer mandatos en el ambito nacional e internacional de personas físicas o jurídicas, por cuenta propia o de terceros y asociada a terceros. Gestión de negocios, tanto en el ámbito nacional como internacional, por sí o asociada a terceros, ante Empresas tanto nacionales como extranjeras y Estados Nacionales, provinciales y municipales y sus embajadas y representaciones, participando en adjudicaciones directas, licitaciones y otras, de bienes y servicios, incluido servicios financieros. La prestación de servicios como agente marítimo en cualquier puerto seguro del mundo, pudiendo realizar todas las tareas propias de los mismos. La producción, organización y comercialización de fletes marítimos y fluviales, ya sean de cabotaje nacional o internacional e incluso entre puertos de distintos país. La construcción total o parcial, fabricación, montaje, ensamble, instalación y mantenimiento de buques y naves de todo tipo, equipos, insumos, elementos y repuestos para la industria naval, pesquera, agrícola y forestal, pudiendo adquirirlos para sí, para terceros o en condominio con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras y ejercer todo tipo de acto de disposición y administración sobre ellos, tales como su distribución, consignación, representación, permuta, depósito y toda otra forma de comercialización. La adquisición y provisión de elementos de consumo y para atención a bordo y necesarios para el normal funcionamiento del buque y su tripulación. La contratación por cuenta de terceros y propia del personal embarcado y de maniobra en puerto así como los servicios para la atención integral del mismo a bordo y en puerto. La operación comercial de buques propios o de terceros, de bandera nacional o extranjera. La producción, procesamiento, industrialización, conservación, distribución, compra y venta, ya sea en forma directa o mediante participación en otras empresas nacionales o extranjeras de cereales, oleaginosos, frutos del país y pescados, todos ellos en todas sus formas y derivados industriales. Asociarse con otras sociedades formando Uniones Temporarias de Empresas y/o participar como accionista de otras sociedades. Comprar, vender sociedades y/o partes de sociedades.- Cap. $ 16.000, 16.000 acc. $ 1 y 1 v. c/u. Presidente: Yun Yo Lin, Vice P. Matilde Calcagno, Dir. Sup. Juan Lucio Cabrera. Sede: Alberti 335, 1º, Capital Federal.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 49.454

DE GANAY Y QUIRNO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 1/3/2000 se resolvió adoptar la siguiente denominación social: PAMPA ADMINISTRADORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., modificándose el art. 1º de los estatutos.

Autorizado - Mariano Artieda
Nº 49.449

DROGUERIA INTERFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 401 del 28-4-00. Eduardo Pablo García Ferro, 3-2-42, DNI 4.390.653; María Teresa Falcón, 7-3-49, DNI 6.063.856; ambos argent. casad. comerc. de Aizpurúa 2278, Capital. DROGUERIA INTERFARMA S.A. 99 años. La prestación de servicios técnicos y profesionales en el ámbito de la salud, incluyendo la importación, exportación, compra, venta, producción, elaboración, transformación, permuta, distribución y consignación de productos farmacéuticos y de otras especies medicinales, de material médico y hospitalario, incluyendo material descartable, artículos de higiene, salubridad y profilaxis; y la prestación de cualquier otro servicio relacionado con la actividad de droguería. Servicios de laboratorio. Asumir la administración total o parcial de establecimientos y servicios farmacéuticos o de medicina prepaga, para ello, podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien. Servicios de consultoría médica, farmacéutica y/o de laboratorio; asesorar en planes de comunicación y comercialización de productos y servicios afines. Organizar y/o promover actividades educativas o de divulgación, a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. Prestar servicios de traslado de personas enfermas y/ accidentadas, y de órganos humanos destinados a transplantes, de acuerdo con la legislación vigente; por medios propios o arrendados. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: S. de la Frontera 4931, 13º B, Capital. Presidente: Eduardo P. García Ferro; D. Suplente: María T. Falcón.

Apoderado - Enrique Alfonzo
Nº 49.467

GCT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Escritura Pública 271 del 4/5/00 pasada por ante el Escribano Roberto R. Lendner, Folio 943 Registro 581. Socios: Heredia Mirta Lidia, argentina, casada, empresaria, nacida el 17/07/1951, DNI. 10.390.376, domiciliada en Candelaria 269, Zapala, Pcia. del Neuquén y Cecati Lidoro Ramón, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/02/1931, DNI. 1.667.433 domiciliado en Iberá 1591 1 º 5 Capital Federal. Denominación: GCT S.A. Domicilio Social Fonrouge 36 Capital Federal. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a Comercial: la compra venta, comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos comerciales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización, fraccionamiento, y envase de productos comerciales. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y Arquitectura, públicas o privadas.

Montaje, servicios y mantenimientos industriales para el sector petrolero y sus derivados. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales de todo tipo, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a Profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 12.000, representado por 1.200 acciones de $ 10 de V.N. c/u. Administración: 1 a 5 miembros por tres años. Fiscalización: prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Mirta Lidia Heredia, Suplente Lidoro Ramón Cecati. Representación Legal: Presidente. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Escribano - Roberto R. Lendner
Nº 47.710

ILATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Juan Manuel Melillo; nacido: 12.11.73, DNI. 23.454.909, domicilio: José Ignacio Rucci 4531; Omar Rubén Sernicola, nacido: 14.12.66, DNI. 17.836.929; domicilio: Pueyrredón 931, 5º B; ambos analistas funcionales y Guillermo Donaldo Márquez, nacido: 3.9.52, DNI. 10.140.837, ing. industrial, domicilio: Tacuarí 131 5º J; todos argentinos, casados y de Cap. Federal; 2) 24.4.2000; 3) Duración: 31.12.2050; 4) Tacuarí 131 5º J; 5) a) Brindar servicios relacionados con compras, publicidad, distribución y logística a través de Interét. Servicios informáticos diversos (software y hardware); b) Importación y exportación; 6) $ 12.000; 7) Presidente del Directorio; 8) Presidente: Guillermo Donaldo Márquez; Director Suplente: Juan Manuel Melillo; 9) Suprimen sindicatura; 10) 31.12 de cada año.

Autorizada - Sara Patop
Nº 49.444

KONTROL DEFENSA ELECTRONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. Nº 48, Reg. 105, 04/05/2000, Esc. Pablo Méndez Huergo, Fº 162, protocolizó asamblea extraordinaria Nº 8 de fecha 02/5/2000, que amplió el objeto social agregando al existente las siguientes actividades: los tendidos de redes en obra, tendido de líneas de alta y baja tensión en obra, instalación de alta tensión en obra, la realización de obras públicas y privadas tales como construción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desgües, diques, puertos, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes muebles e inmuebles propios o de terceros.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 47.723

LA CAMBA CUA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 288 del 4/5/00, Reg. 310 - C. F., Inversora Agrícola Conosur S.A., con sede en Belice, dom. esp. en Rep. Arg. Av. Roque Sáenz Peña 1119, 8º, of. 814 Cap. Fed., insc. 15/10/96, Nº 1516, Lº 53, Tº "B" de Est. Ext. y Pablo Emilio Homps, cas., LE Nº 8.447.187, arg. nac. 17/12/1950, esc., dom. Reconquista 336, 4º, Depto. 42, de Cap. Fed., constituyeron: "LA CAMBA CUA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación agrícolo-ganadera y forestal en general; explotación de establecimientos agrícolas, avícolas y ganaderos, de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; de tambos; compra, venta de todo tipo de granos, cereales, oleaginosos, hacienda y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos; explotación de establecimientos frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. b) Actuar como importadora, exportadora y acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización, importación y exportación de frutos del país y de equipos y maquinarias para la actividad agropecuaria y su industrialización; c) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la forestación, ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado y aves. d) Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte, comercialización, importación y/o exportación de productos forestales, agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, lanas, cueros y demás productos del país, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios con la explotación agrícolo-ganadera y/o forestal. Capital $ 12.000, rep. x 12.000 acc. de $ 1, v/n c/u. Administración: Directorio, mín. 1, máx. 5, c/mandato x 1 año. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio social: 30/6 de c/año. Liquidación: Directorio o liquidador desig. por asamblea. Directorio: Presidente y Director Unico: Guido Hugo Gillyatt; Directora Suplente: Catherine Elizabeth Jude de Gillyatt. Domicilio legal: Av. Roque Sáenz Peña 1119, 8º, Of. 814, Cap. Fed.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
Nº 47.695

LAS HERAS TELEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2000 se resolvió modificar el Estatuto Social y aprobar su texto ordenado: 1) Denominación: LAS HERAS TELEVISION S.A., 2) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, 3) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, 4) Objeto: Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones de la Ley de Radiodifusión número 22.285 y su reglamentación y de las demás normas que rigen en la materia y las que se dicten en el futuro. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, 5) Capital: Pesos $ 90.000 representado por 90 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 6) Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por un ejercicio. Las asambleas deberán designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, 7) Fiscalización: Síndico titular, designado por el término de un ejercicio por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente por el mismo término, 8) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, 9) Cierre de ejercicio: 31/12".

Autorizada - María Marta Cancio
Nº 47.704

MEGACENTER

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 11/01/2000, Nº 549, Lº 9 de Soc. por Acciones. Comunica: Por esc. nº 181 del 4/05/2000, se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 20/04/2000, que aprobó por unanimidad el cambio de denominación social por la de "MEDIOCENTER S.A.". Se modifica art. 1º queda redactado como sigue: "Artículo Primero: Bajo la denominación de 'MEDIOCENTER S.A.' continúa funcionando la sociedad anónima constituida bajo la denominación de 'MEGACENTER S.A.'. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero".

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
Nº 47.725

POLO TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. 36 Registro 105, 05/04/2000, Esc. Pablo Méndez Huergo, Fº 128, se constituyó: 1) Denominación: POLO TEXTIL S.A. 2) Domicilio: Av. R. Sáenz Peña 1219, 7º, 708, Cap. 3) Socios: 3. 1) Pedro Praeger, argentino, casado, 28/4/38, comerc., DNI 5.621.169, Olivera 593, PB 2, Cap.; 3. 2) Mariela Khayatte, chilena, casada, comerc., 15/10/74, DNI 92.458.220, Malabia 532, 5º "A", Cap. 4) Objeto: fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 10 años desde su inscripción. 6) Cierre de ejercicio: 31/12. 7) Capital Social: $ 12.000.- 8) Administración: Directorio: 1 a 3 miembros por 3 años. 9) Representación: Presidente. 10) Directorio: Pres.: Pedro Praeger; Dir. Sup.: Mariela Khayatte. 11) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 47.721

SABUESO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Isidoro Kleinman, arg., escribano, nac. 30/11/40, cas. 1º nup. c/ Diana Beatriz Doctorovich, LE 4.356.248 dom. Demaría 4550, p.17º "A", Ciudad Bs. As., y Andrés Kleinman, arg., empresario, solt., nac. 31/10/81, DNI 29.191.493, dom. Demaría 4550, p. 17º "A", Ciudad Bs. As. 2) 1/5/00; 3) SABUESO S.A.; 4) Arenales 1123, P. 3º, Ciudad Bs. As.; 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: (3.1) Las relacionadas con Internet y/u otras redes mundiales accesibles por sistemas o redes de comunicación a través de computadoras u otros equipos aptos; (3.2) La comercialización, distribución, compra y venta, importación y exportación por mayor y menor de equipos y aparatos telefónicos celulares y/o de computación, equipos de transmisión para los mismos, sus accesorios, productos y subproductos, piezas y suministros utilizados especialmente para comunicación en aparatos electrónicos de telefonía y computación, y todo otro elemento que esté directa o indirectamente relacionado con los servicios de comunicaciones, ya sean de red o aéreos. (3.3) La comercialización, gestión, promoción, venta y distribución de servicios de telefonía celular y telefonía de base de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, así como líneas para el acceso y uso de servicios de informática e Internet, sean por sistemas de red o aéreo y sus servicios conexos y opcionales. La comercialización por cualquier medio de servicios de transmisión de datos, señalización y detección de ondas visuales y sonoras. (3.4) Compra, venta, locación, cesión, donación, transferencia y/o concesión, en negocios reales y/o negocios virtuales y/o a través de medios de comunicación creados o a crearse, de todo tipo de imágenes y/o sonidos que puedan ser captados y reproducidos por cualquier medio tecnológico actual o futuro (3.5) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, promoción y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación por cuenta de sus clientes, preparar, negociar, alquilar y, en general, ocuparse como contratista de publicidad efectuando contrataciones en todos los medios de difusión vinculados con la actividad. Actuar como Agencia de Publicidad en forma integral y en todos los aspectos y modalidades. Realizar programas de televisión y/o de radio y/o difusión de programas a través de redes públicas y/o privadas; explotación de espacios publicitarios. (3.6) Servicios de radiodifusión, teledistribución, y todo otro servicio que puedan requerir u obtener los usuarios de una red de comunicaciones, así como los servicios complementarios relacionados con los referidos y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuros, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria subsidiaria o auxiliar de las telecomunicaciones. (3.7) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento en general. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades mencionadas, los servicios serán prestados con el concurso de profesionales idóneos con título habilitante. (3.8) Explotación de licencias nacionales o internacionales; compraventa de marcas y patentes. (3.9) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de equipamiento, maquinarias y/o productos electrónicos afines a la computación, o a las telecomunicaciones, o a las reproducciones sonoras y/o visuales, así como de sus accesorios y repuestos. (3.10) Celebración de contratos de leasing y de fideicomiso. (3.11) Otorgar avales y fianzas de operaciones de terceros para lo que se requerirá la aprobación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con los requisitos de mayorías y quórum previsto por la Ley de Sociedades. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y estos estatutos; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Presidente del Directorio: Luis Isidoro Kleinman, Director Suplente: Andrés Kleinman.- Mandato: 2 ejercicios. La sociedad prescinde de sindicatura; 9) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, pudiendo elegir la Asamblea igual o menor número de suplentes. Mandato 2 ejercicios. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
Nº 47.706

SILSEB

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 81, Folio 168, Registro Notarial Nº 79, fecha 29/03/2000. Constitución: 1) Socios: I) José María Abella Dalto, argentino, nacido el 7/11/1975, comerciante, soltero, D.N.I. 24.872.822, con C.U.I.T. 20-24872822-2, domiciliado en Paraguay 1434, 4º "9", Cap. Fed.; II) Sociedad Extranjera "DIFAST S.A." con domicilio 25 de Mayo 401, PB, Cap. Fed., Estatutos Sociales inscriptos en la I.G.J. el 18/02/2000, bajo el Nº 381 del libro 55, tomo B de Estatutos de Sociedades Extranjeras; representante legal en la Rep. Argentina: Horacio Emilio Boschetto, titular de la L.E. 4.363.490. 2) "SILSEB S.A." 3) 99 años. 4) Objeto: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, artículos de oficina, bebidas, combustible, carne, caucho, cine, cuero, electrónica, espectáculos, fibras sintéticas, hotelería, informática, joyería, madera, marítimo, metalurgia, papel, pesca, plástico, química, servicios profesionales, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Financieras: la sociedad podrá realizar aportes de capital a particulares o a empresas, constitución o transferencias de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios; y toda las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio.- No se realizarán las operaciones comprendidas por la Ley Nº 21.526 o cualquier otra que dicte en lo sucesivo a su reemplazo o que requieran el concurso público. c) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, prendar, prestar y toda clase de operaciones con bienes inmuebles o valores; d) Realizar trabajos de consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio internacional. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5) Capital: $ 12.000. 6) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes. Término tres años. 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de la Sindicatura. 9) Directorio: Presidente: Horacio Emilio Boschetto; Director Suplente: José María Abella Dalto.- 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. 11) Sede: 25 de Mayo 401, PB, Capital Federal.

Escribano - Jorge F. Figueroa
Nº 47.698

TITALCAV

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: 26/04/2000 Nro. 5751, Lo. 11 To. de Soc. por Acciones. Por escritura 85 folio 311 del 4/5/2000 Registro 744 de Cap. Fed. se cambió la denominación por "ITALCAV S.A."

Abogado-Escribano - Héctor M. Cesaretti
Nº 47.705

VERDINO BATES FERNANDO FERNANDEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. del 3/5/2000, fº 240, Reg. 968 se protocolizó acta Asambl. Gral. Extr. del 15/2/2000 que cambió denominación por BATES FERNANDEZ S.A. y reformó el art. 1º.

Escribano - David R. Obarrio
Nº 47.727

VIDEO CABLE COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 3/12/97 resolvió: a) la fusión por absorción de "MORENO TELEVISORA COLOR S.A." la que se disolvió sin liquidarse; b) aumentar el capital a $ 3.271.000 reformando los arts. 1º y 4º del estatuto.

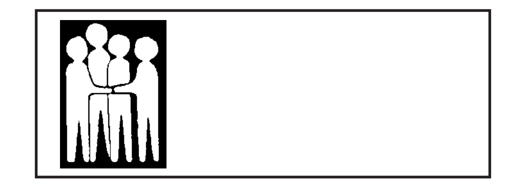
Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 49.436

WELL LOG

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Escritura Pública 270 del 4/5/00 pasada por ante el Escribano Roberto R. Lendner, Folio 939 Registro 581. Socios: Heredia Mirta Lidia, argentina, casada, empresaria, nacida el 17/07/1951, DNI. 10.390.376, domiciliada en Candelaria 269, Zapala, Pcia. del Neuquén y Cecati Lidoro Ramón, argentino, casado, comerciante, nacido el 11/02/1931, DNI. 1.667.433 domiciliado en Iberá 1591 1º 5 Capital Federal. Denominación WELL LOG S.A. Domicilio Social J. F. Seguí 4430 4º 27 Capital Federal. Objeto Social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a Comercial: la compra venta, comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías y productos comerciales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización, fraccionamiento, y envase de productos comerciales. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de Ingeniería y Arquitectura, públicas o privadas. Montaje, servicios y mantenimientos industriales para el sector petrolero y sus derivados. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales de todo tipo, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a Profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 12.000, representado por 1.200 acciones de $ 10 de V.N. c/u. Administración: 1 a 5 miembros por tres años. Fiscalización prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Mirta Lidia Heredia, Suplente Lidoro Ramón Cecati. Representación Legal: Presidente. Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Roberto R. Lendner
Nº 47.711



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDITORA SEIDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

por

SEIDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cambio de nombre: Se comunica que por escritura de fecha 19/4/2000, se resolvió cambiar: Denominación: "SEIDE S.R.L.". Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros en el país en el extranjero a las siguientes actividades: Desarrollo e investigación científica y tecnológica; capacitación, dictado de cursos, seminarios, conferencias y organización de eventos, ferias y exposiciones de la materia. Confección y edición de material educativo, libros, revistas técnicas y material científico en cualquier formato. Desarrollo de sistemas de información y comunicaciones. Servicios de consultorías a empresas en sistemas y comunicaciones. Servicios de apoyo tecnológico a empresas. Servicios de consultoría de personal. Servicios técnicos afines como mesas de ayuda, instalación, reparación y mantenimiento de equipos de computación y comunicaciones. Tendidos eléctricos de voz y datos. Compra, venta, alquiler, importación, exportación, fabricación, armado y montaje de equipos de computación tecnológicos y de comunicaciones, sus accesorios, repuestos e insumos. Transporte, distribución y logística de equipamiento tecnológico. Domicilio: Viamonte 682, 2º "A", Cap. Fed.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 47.708

EMARSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 27/12/99 Oscar Alberto Dager, cedió 1500 cuotas sociales de 1 $ valor nominal c/u, por su valor nominal a Elena Dolores Gómez, arg., casada, nac. el 4/1/29, comerciante, DNI 357.134, domic. Curapaligüe 981, 10º "G", Capital; en el mismo acto el cedente renuncia a su cargo de gerente, y se designa a la cesionaria quien acepta el cargo. La Autorizada.

Abogada - María Graciela Mondini
Nº 49.435

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

ESTANCIA EL MADROÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Escritura Nº 89 del 20/3/00 entre William Walwyn Randall y Oscar Evaristo Durand Talavera, únicos socios de "ESTANCIA EL MADROÑO S.R.L." resuelven: Oscar Evaristo Durand Talavera, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 5.000 a Haydée Raquel Dunn, 54 años, argentina, casada, empresaria, LC 5.116.337, Paraje Rural, Colonia Barón, Mauricio Mayer. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 10.000. Queda designada gerente la señora Haydée Raquel Dunn.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 49.443

GRAN CAFE TORTONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(17/5/76, Nº 647, Lº 67 de S.R.L.). Se avisa que por Esc. Púb. del 28/4/99 Carmen García de Armas cedió a Ana María Banegas de Armas, arg., 57 años, casada, ama de casa, LC 4.420.681, 25 de Mayo 142, 4º "B", Bs. As. 10 cuotas de $ 0,0000000003 V.N. y un voto por cuota.

Escribano - José Luis De Andreis
Nº 49.459

LEGION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Claudia Marcela Lis. Escribana titular del Registro 385 de Capital Federal. Comunica que por escritura Nro. 81, Fº 267 del 19/4/2000 y su aclaratoria de fecha 2 de mayo de igual año, otorgada ante la misma escribana bajo el Nro. 96, folio 322 del mismo Registro, don Ramón Eduardo Méndez, cedió y vendió a don Fernando Raúl González Krumm, argentino, soltero, comerciante, nacido el 14/10/1955, D.N.I. 11.788.916, domiciliado en Vélez Sársfield 290 de Martínez, Provincia de Bs. As. y 10 cuotas valor nominal pesos 100 y 140 cuotas valor nominal pesos 1.400 a don Hugo Ernesto González Krumm, dejándose constancia de la forma de constitución e integración del capital social y la designación de Hugo Ernesto González Krumm como único socio gerente. Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.

Escribana - Claudia M. Lis
Nº 49.438

—ACLARACION—

MOVILTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 3 de mayo de 2000, en la que se publicó la citada sociedad, se registró en el punto 2, "Nombre", el siguiente error de imprenta:
DONDE DICE: MOVITEL S.R.L.
DEBE DECIR: MOVILTEL S.R.L.

Nº 48.678

SUPERMERCADOS CASCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Casco Carlos, 21 años, soltero, argentino, 12 de Octubre 71 Escobar, DNI 27.106.504; Casco Sergio Daniel, 27 años, soltero, argentino, 12 de Octubre 71 Escobar, DNI 23.227.201. 2) 2/5/2000, instrumento privado. 3) SUPERMERCADOS CASCO S.R.L. 4) Domicilio Legal: Av. Rivadavia 1956 Cap. Fed. domicilio comercial: Ruta 26 166 Maq. Savio. 5) Objeto: por cuenta propia o de 3º o asociada con 3º, en establecimiento propio o ajenos: a) Comercial: compra, venta mayorista y minorista, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, exportación, importación y toda otra operación afín con productos: alimenticios, de almacén en general, lácteos de limpieza, de aseo humano y tocador, electrodomésticos, de panadería y confitería, de carnicería en general de verdulería en general, rodados, bebidas alcohólicas y sin alcohol. b) Industrial: mediante la elaboración de pan, masas, facturas, sandwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería. c) Comerciales: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches y cualquier otra clase de productos alimenticios. d) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, inclusolas comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. 6) 50 años a partir de la fecha de inscripción. 7) Capital social $ 20.000, 200 cuotas de $ 100 cada una, valor nominal, suscriptas en su totalidad, Casco Carlos 100 cuotas, Casco Sergio Daniel 100 cuotas, se integran 25% en dinero efectivo. 8) Administración y representación: a cargo de los socios: Casco Carlos y Casco Sergio Daniel, actúan en forma indistinta en calidad de gerentes. 9) Cierre: 31 de diciembre.

Socio Gerente - Carlos Casco
Nº 47.719

TODO EN GOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Instrumento privado de fecha 24 de abril de 2000. Socias: Lourdes Julieta Capote Rodríguez, venezolana, casada, comerciante, nacida el 30/7/1947, D.N.I. 92.600.700, domiciliada en Sucre 340, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; Alicia Beatriz Scianca, argentina, casada, comerciante, nacida el 19/8/1952, D.N.I. 10.258.562, domiciliada en Lucio Melendez 1525, Adrogué, Pcia. de Buenos Aires, y Gladys Mabel Gallego, argentina, casada, comerciante, nacida el 7/9/1960, D.N.I. 14.169.102, domiciliada en Boedo 2727, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: TODO EN GOMA S.R.L. Domicilio Social: Río de Janeiro 1056, 5º piso, depto. "A", Capital Federal. Objeto: Comercialización al por mayor y menor de artículos de goma, y plástico para el auto, industria, agro y hogar e importación y exportación de los productos mencionados y afines a tales rubros. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de cien pesos, cada una, totalmente suscriptas por las socias, en partes iguales. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes durarán en sus cargos por tiempo indeterminado. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Gerentes: Lourdes Julieta Capote Rodríguez, Alicia Beatriz Scianca y Gladys Mabel Gallego.

Autorizado - Eduardo Marcelo Schinella
Nº 47.691

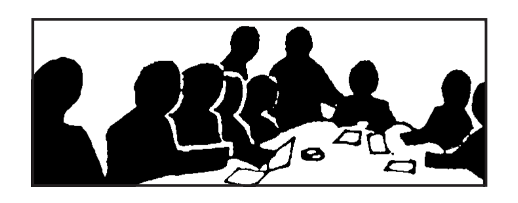
TOLU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. I.G.J.: 1.545.716. Escritura 225, Folio 1306, Registro Notarial Nº 978 de Cap. Fed., fecha 12/4/2000. Modificación de Estatuto Social: 1) Aumento de Capital: Monto del aumento: $ 13.000,00; Capital Resultante: $ 15.000,00; Composición Capital Resultante: 150.000 cuotas de $ 0,10 de valor nominal cada una. 2) Cambio de Sede: Sede social actual: Viamonte 1479, piso 3º, dpto. "B", Cap. Fed. 3) Objeto: Tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de estos, las siguientes actividades: Comercialización de alimentos en general; Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y otra que requiera el concurso público; Importadora y Exportadora: A tal fin la Sociedad esta facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; Consultoría: Servicios de consultaría económica financiera, de seguros sobre vida y propiedades y asistencia en servicios de sepelios.

Escribano - Sebastián Reynolds
Nº 47.699

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CIRCULO PROPIO Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 2098, Lº 103, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 2000 a las 16,00 horas en San Martín 299, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos de la demora en la realización de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Tratamiento de la documentación referida en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1999;
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1999;
4º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores miembros del Directorio y por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del artículo 275 de la Ley 19.550, durante el ejercicio en consideración;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los representantes de la Comisión Fiscalizadora, por sus gestiones durante el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1999;
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7º) Designación de tres Síndicos Titular y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

e. 10/5 Nº 49.470 v. 16/5/2000

COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de mayo de 2000, a las 10,00 horas en el domicilio sito en Ing. Butty 240, piso 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes de accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables e informes enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, incluyendo el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, la Memoria y las Notas a los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 1 finalizado el 31 de diciembre de 1999. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino de las utilidades.
4º) Honorarios del Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora y sus suplentes;
5º) Elección de directores titulares y suplentes previa fijación de su número, por el término de un ejercicio;
6º) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en Ing. Butty 240, Piso 20, Capital Federal, en el horario de 9,30 a 18,00 horas, y hasta las 18,00 horas del día 23 de mayo de 2000. El Directorio.

Presidente - Mauricio Wior

e. 10/5 Nº 47.718 v. 16/5/2000

"I"

INSTITUTO GALLUP DE LA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(Nº 2748, L. 98, Tomo "A" de Estatutos de S. A. Nacionales). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2000, a las 9,00 horas, en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Av. Córdoba 883, piso 12º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-3-00.
3º) Consideración de los resultados. Distribución de utilidades.
4º) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares y Suplentes y aprobación de su gestión.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31-3-00 así como consideración de los honorarios correspondientes a los meses de abril y mayo del ejercicio en curso por tareas técnico-administrativas. Aprobación de estos últimos en los términos del art. 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. El Directorio.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deben cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, cursando nota a la Av. Córdoba 883, Piso 12º, Cap. Fed., en el horario de 9,30 a 18,30 hs.

Presidente - María Teresa Carballo

e. 10/5 Nº 47.716 v. 16/5/2000

INSTITUTO MARTIN Y OMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

I. G. J. Nº 10.301. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2000 a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en su sede social sita en la calle Arenales 1661, piso 1º, departamento "C" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 40, finalizado el día 31 de diciembre de 1999.
2º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el último ejercicio.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Ratificación de los honorarios percibidos por los señores directores durante el pasado año, en exceso frente a lo dispuesto por el artículo 261, última parte de la Ley 19.550 y modificatorias.
5º) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente acta. El Directorio.

NOTA: Para intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados respectivos en la sede social sita en la calle Arenales 1661, piso 1º, Departamento "C" de esta ciudad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, de 14 a 18 horas. Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.

Presidenta - Nélida S. Calzetta

e. 10/5 Nº 47.703 v. 16/5/2000

"P"

PEMARJO S.A.

CONVOCATORIA

Nro. IGJ.: 5565. Libro 99. Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Accionistas de PEMARJO S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 29/05/2000 a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 17 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Defensa 2330, El Talar de Pacheco, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Manuel N. Fernández

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 10/5 Nº 47.724 v. 16/5/2000

"V"

VIABAIX S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 2000 a las 14 hs. en Av. Santa Fe 969, 4º piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta.
2º) Consideración Documentación Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, del Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Distribución de Utilidades. El Directorio.

Presidente - Miguel Stabile

e. 10/5 Nº 47.692 v. 16/5/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"T"

Organización Paladino-Marincola. Víctor R. Paladino, martillero público, con oficinas en La Rioja 462, Capital Federal, avisa que "Italpan S.R.L.", domicilio: Talcahuano 149, Capital, vende a "Talcahuano 147 S.R.L. (en formación), representada por José Arnejo y Angel Custodio - Vieites, domicilio: La Rioja 462, Capital, su negocio de Panadería, Elaboración y venta de postres, masas, emparedados y cámaras frigoríficas (1) una, sito en la calle TALCAHUANO Nº 147/49, de Capital Federal. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 10/5 Nº 47.714 v. 16/5/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ARTHUR D. LITTLE LATIN AMERICA S.A.

(IGJ Nº 1.576.848). Por Asamblea General Ordinaria del 15 de noviembre de 1999, se aceptó la renuncia de los Sres. George Kastner y Cristian Saracco a sus cargos de Directores Titulares, reducir a tres el número de Directores Titulares no designando en consecuencia reemplazantes, por lo cual el directorio de la sociedad ha quedado conformado por: Presidente, María Beatriz Nofal; Directores Titulares, Samuel Joseph Gallo y Miguel Menegazzo Cané y Director Suplente, Gustavo Boruchowicz.

Autorizada - Isabela Pucci

e. 10/5 Nº 49.450 v. 10/5/2000

BANCO FRANCES S.A.

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que BANCO FRANCES S.A., constituido en la Ciudad de Buenos Aires el 14 de octubre de 1886, con plazo de duración hasta el 31 de diciembre 2080, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 6 de diciembre 1886 bajo el Nº 1065, Fº 359, Libro 5, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, siendo la última actualización inscripta con fecha 5 de marzo de 1998, bajo el Nº 2440, Libro 123, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio legal en Reconquista 199, Capital Federal, emite obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con vencimiento el 10 de mayo de 2001, por un valor nominal total de dólares estadounidenses ciento setenta millones (U$S 170.000.000) (las "Obligaciones Negociables"), conforme lo dispuesto por las Asambleas Generales de Accionistas de fechas 30 septiembre 1994 y 27 de abril de 1999, las resoluciones del Directorio de fechas 17 noviembre 1994, 15 de diciembre de 1999 y 21 de marzo de 2000, conforme expresa delegación de las mencionadas Asambleas, y las actas de subdelegados de fechas 19 de abril de 2000 y 2 de mayo de 2000, conforme expresa subdelgación de las facultades del Directorio. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto y principal actividad realizar, dentro o fuera del país, las operaciones propias de un banco comercial. El capital social de la Sociedad asciende a pesos doscientos nueve millones seiscientos treinta y un mil ochocientos noventa y dos ($ 209.631.892) representado por 209.631.892 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (un peso) cada una. El patrimonio neto de la Sociedad asciende a la suma de pesos novecientos cuarenta millones quinientos noventa y siete mil ($ 940.597.000) al 31 de diciembre de 1999, fecha de los últimos estados contables anuales auditados por Pistrelli, Díaz & Asociados, contadores públicos independientes. Las Obligaciones Negociables se emitirán el 10 de mayo de 2000 al 100% de su valor nominal. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses sobre su valor nominal a una tasa de 8,875% nominal anual, los cuales serán pagaderos en forma vencida el 10 de noviembre de 2000 y el 10 de mayo de 2001. La amortización de las Obligaciones Negociables se efectuará el 10 de mayo de 2001 mediante un único pago de capital al vencimiento equivalente 100% de su valor nominal. Con anterioridad a la presente, la Sociedad emitió: el 4 marzo 1993, obligaciones negociables por V/N U$S 40.000.000, las cuales han sido totalmente pagadas a su vencimiento, el 31 de marzo de 1998, obligaciones negociables por V/N U$S 150.000.000 y el 11 de febrero de 2000, obligaciones negociables por un V/N U$S 30.000.000. Asimismo, a raíz de la fusión por absorción de Banco de Crédito Argentino S.A., la Sociedad ha asumido el carácter de emisor de las obligaciones negociables que se detallan a continuación y que habían sido originariamente emitidas por Banco de Crédito Argentino S.A.: el 5 agosto 1992, obligaciones negociables por V/N U$S 75.000.000, las cuales han sido íntegramente pagadas a su vencimiento; el 3 marzo 1993, obligaciones negociables por V/N U$S 75.000.000, las cuales han sido íntegramente pagadas a su vencimiento; el

29 octubre 1993, obligaciones negociables por V/N U$S 135.000.000, las cuales han sido íntegramente pagadas a su vencimiento; el 29 septiembre 1994, obligaciones negociables por V/N U$S 75.000.000, las cuales han sido íntegramente pagadas a su vencimiento; el 8 marzo 1996, obligaciones negociables por V/N U$S 15.000.000, las cuales han sido íntegramente pagadas a su vencimiento; el 18 diciembre 1996, obligaciones negociables por V/N U$S 100.000.000, las cuales han sido íntegramente pagadas a su vencimiento; y el 24 abril 1997, obligaciones negociables por V/N U$S 150.000.000, las cuales han sido íntegramente pagadas a su vencimiento. La Sociedad no ha emitido con anterioridad debentures y no posee deudas con privilegios ni garantías, salvo las indicadas en la nota 9 a los estados contables de la Sociedad. La oferta pública de las Obligaciones Negociables descriptas en el presente ha sido autorizada por Certificado Nº 87 de fecha 16 de diciembre de 1994 y por Certificado Nº 251 de fecha 30 de septiembre de 1999 de la Comisión Nacional de Valores.

Vicepresidente Ejecutivo - Antonio Martínez Jorquera

e. 10/5 Nº 47.694 v. 10/5/2000

"B"

BTM GROUP Sociedad Anónima

IGJ 26/4/99 Nº 5701, Lº 5 de Sociedades por Acciones. Comunica: Por esc. Nº 179 del 3/5/2000, se protocolizaron las sig. actas: a) directorio Nº 4 del 13/4/2000, en la que se acepta por unanimidad la renuncia del Vicepresidente del Directorio Sr. Raúl Eduardo Baida, por la venta de sus acciones a favor del Sr. Rodolfo Enrique Trebino. y b) Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 13/4/2000, en la que se acepta por unanimidad la renuncia del Sr. Raúl Eduardo Baida y se procede a la ratificación en sus respectivos cargos del Sr. Rodolfo Enrique Trebino como Presidente, y de María Laura Manzoli como Directora Suplente. El Directorio queda conformado como sigue: Presidente, Rodolfo Enrique Trebino; Directora Suplente, María Laura Manzoli.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari

e. 10/5 Nº 47.726 v. 10/5/2000

"C"

COMPAQ COMPUTER DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 30 de marzo de 1998 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente, Pablo Enrique De Lazzari; Director Suplente, Adolfo Durañona.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

e. 10/5 Nº 49.448 v. 10/5/2000

"E"

ENRON AMERICA DEL SUR S.A.

Inscripta en la IGJ el 28 de enero de 1993 Nº 644, Lº 112 Tº A de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 14 de fecha 24/3/00 y Acta de Directorio de fecha 24/3/00, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente, Michael Frederick Guerriero; Vicepresidente, Guillermo Raúl Atenor; Director Titular, Federico Adrián Cerisoli; Directores Suplentes, John Joseph Schoobridge y Guillermo Aníbal Cánovas.

Abogada/Autorizada - Luz Woodgate

e. 10/5 Nº 47.715 v. 10/5/2000

"I"

ICI ARGENTINA SAIC

Inscripta en el RPC Nº 185, Fº 4, Lº 44, Tº A de E.S.A.N. el 15/7/1920. Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 24 de noviembre de 1999, se resolvió reducir el capital social que actualmente es de 113.989.498 a la suma de $ 43.989.498 es decir por un monto de $ 70.000.000 o sea 70.000.000 acciones preferidas las que se rescatarán a su valor nominal de $ 1 cada una. Oposiciones de ley en Venezuela 110, piso 14º "A", Capital Federal, de 8:30 a 17:30 horas. El Directorio. Boletín Oficial por tres días. Diario de mayor circulación por tres días.

Presidente - Francisco Javier Lasa

e. 10/5 Nº 47.700 v. 12/5/2000

ICI ARGENTINA S.A.I.C.

Se hace constar que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 24/11/2000 se resolvió aumentar el capital social actual de $ 111.965.970 a $ 113.989.498 es decir por un monto de $ 2.023.528 mediante la emisión de 2.023.528 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. La capitalización corresponde a la Cuenta Ajuste del Capital Social. Oposiciones de ley en Venezuela 110, piso 14º "A", Capital Federal, de 8:30 a 17:00 horas.

Apoderado - Eduardo R. Liguori

e. 10/5 Nº 47.701 v. 10/5/2000

IMIRE S.A.

Por acta Nº 8 de Asamblea Unánime del 13/10/1999, se aprobó la gestión realizada por el Vicepresidente Sr. Luis Alberto Etchegoyen y se aceptó su renuncia a dicho cargo. José Tomás Llerena - Abogado Tº 17, Fº 296.

Abogado - José Tomás Llerena

e. 10/5 Nº 49.437 v. 10/5/2000

INVERSORA AGRICOLA CONOSUR S.A.

Insc. RPC. 15/10/96, Nº 1516, Lº 53, Tº "B", de Est. Ext. Por esc. 287 del 4/5/00, Reg. 310 de Cap. Fed. se protocolizó el Poder y Acta de reunión Esp. del Consejo de Administración a/f de Guido Hugo Gillyatt, s/facultades conferidas en la escritura.

Escribano - Carlos E. Monckeberg

e. 10/5 Nº 47.697 v. 10/5/2000

"K"

KIDDE ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11/02/00, se designaron como directores titulares a los señores José Assuncao, John Michael Harper, Carlos Alberto Novarino, Gonzalo Eduardo Romano y Juan Carlos Pérez; y como Director Suplente al señor Martín E. Gaing. Por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: señor José Assuncao; Vicepresidente: señor John Michael Harper.

Presidente - José Assuncao

e. 10/5 Nº 47.717 v. 10/5/2000

"L"

LA PRIMERA ALBORADA S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo mes de abril: 29/04/2000.
Plan: AF - AJ - CA - CB - CC - CD - CE - CF - CG - CH - CJ - DA - DB - DC - DE - DF - DH - DI - DJ - DK - DL - DM - DO - DP - DQ - DS - DT - DU - DV- EA - EB - EC - ED - EE - EF - EG - EH - FA - FB - FC - SG - V1 - V2 - V3 - V4 - 1º Premio.
Símbolo favorecido: 679
Plan: AG - AI - AN - BE - BF - BG - BH - 1º al 2º Premio.
Símbolos Favorecidos: 679 - 931.
Plan: AD - AE - BA - BB - BC - BD - 1º al 3º Premio.
Símbolos favorecidos: 679 - 931 - 607
Plan: AA - AC - AH - 1º al 5º Premio.
Símbolos favorecidos: 679 - 931 - 607 - 300 - 212.
Plan: AB - 1º al 10º Premio.
Símbolos favorecidos: 679 - 931 - 607 - 300 - 212 - 421 - 734 - 903 - 373 - 539.

Apoderada - Mirta Goddard

e. 10/5 Nº 13.803 v. 10/5/2000

LAS HERAS TELEVISION S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2000 se resolvió: (i) Aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Directores de la sociedad: Sres. Francisco J. Delía, Marcos J. Delía, Claudia N. Delía y Noemí N. Martini (ii) Por reunión de Directorio del 31/04/2000 el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: César Báez, Vicepresidente: Gustavo Enrique Garrido, Director Titular: Miguel R. Rattagan, Directores Suplentes: Silvia Alicia Gutiérrez, Adriana De Florio y Diego Martín Garrido.

Abogada - María Marta Cancio

e. 10/5 Nº 47.702 v. 10/5/2000

"M"

MARCOMET S.A.

Comunica que por Aca de Asamblea del 11/11/99, se designó nuevo Directorio. Presidente: Sr. Anselmo Petrucci, Vicepresidente, Vicente Fernando Petrucci, Director Titular: Silvana Sandra Petrucci. Directores Suplentes Liliana Claudia Petrucci y Denisia Salvador de Petrucci, quienes resolvieron por acta de directorio del 12/11/99 modificar el domicilio de la sociedad y fijarlo en la calle Gutenberg 3125 de Capital Federal.

Autorizada - Nancy Paz

e. 10/5 Nº 49.451 v. 10/5/2000

MORDISCO S.A.

Por asamblea de fecha 08/03/2000 renunció Pepe Nivardo Rojas Arispe y Rita Susana Moreno de Rojas. Asumió Presidente: Sergio Vilca y Dir. Suplente: Julia Durán.

Autorizada - María José Quarleri

e. 10/5 Nº 49.453 v. 10/5/2000

"O"

OLYMPO S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 23-12-99. Protocolizadas por el Esc. Raúl Undurraga Laso Notario Público de la Rep. de Chile, Notaria Nº 29, Esc. 6.844, Fº 29706, 24-12-99, los nuevos representantes de la sociedad en Argentina son: Miguel Angel Valenzuela Canales, Angelo Germán Cassina Silva y Aníbal Fernando Ahumada Carrasco, todos con domicilio especial en Perú 79, 1º, Ofc. 4, Cap. Fed. Revocando la representación a: Julio Armando Palacios, Miguel Angel Valenzuela Canales y Angelo Germán Palacios.

Abogado - Santiago A. Bellinzona

e. 10/5 Nº 47.696 v. 10/5/2000

"P"

PAMPA ADMINISTRADORES DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Por acta de asamblea de fecha 1/3/2000 y acta de directorio de misma fecha se aceptaron las renuncias de los señores directores Juan A. De Ganay, Francisco Muhlenkamp y Pedro María de Larminat, nombrándose nuevas autoridades y distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente: Diego Augusto Lucino, Vicepresidente: Fernán Peralta Ramos, Director Titular: Augusto Eduardo Gómez Romero, Director Suplente: José del Prado.

Autorizado - Mariano Artieda

e. 10/5 Nº 49.447 v. 10/5/2000

PASS WORK S.R.L.

Ult. Inscr. IGJ. Const. 21/7/97, Nº 5250, Lº 107, Tº SRL. Por escr. públ. Nº 78 del 2/5/2000 ante mí a fs. 287. Reg. 845, Cap. Fed. Walter Javier Juárez renuncia al cargo de gerente. La Soc. aprueba la gestión. Se designa Gerente sin plazo a Mónica Cristina Zudaire, nac. 29/1/61, arg., DNI. 14.316.925, nac. 29/1/61, cas. 1º nup., comerciante, Riobamba 463, 1º "3", Cap. Fed. Continúa como Gerente Hugo Bernardo Iribarren. Actuación Indistinta.

Escribana - Nelly Alicia Taiana de Brandi

e. 10/5 Nº 47.709 v. 10/5/2000

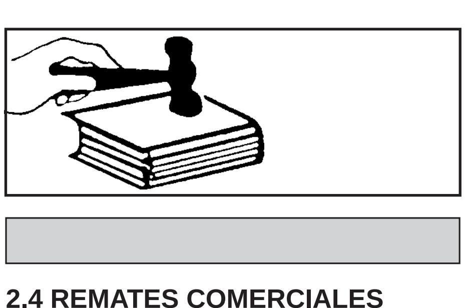
"T"

TOUR MASTER Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por esc. 27/3/00, nº 32, fº 256, Reg. 588 a mi cargo, se formalizó la Renuncia indeclinable al cargo de Gerente de la Sra. María Jacqueline Grossi, DNI 16.573.875, quedando como único Gerente el señor Alberto José Cybel, DNI 13.478.879.

Escribano - Luis I. Kleinman

e. 10/5 Nº 47.707 v. 10/5/2000



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y la BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por un día que el 13 de mayo de 2000, a las 9:00 hs. en Lima 265 piso 12 de la Capital Federal, rematarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: 1) Palio EL 5p CCM467; 2) Fiat Palio ELD 5p, 1998 CGA234; 3) Fiat Duna S 1998 CJO474; 4) Duna SD/1998 CKQ715; 5) Fiat Uno S 1.4 5p, 1998 CJL444; 6) Siena EL 4p/ 1998 CAV864; 7) Fiat Siena ELD 4p, 1998 CMJ334; 8) Fiat Fiorino 1,7D, 1998 CGN248; 9) Fiat Tipo 1,6 SX IE, 1996 AVU816; 10) Uno S 1,4 5p 1998 CEC021; 11) Fiat Fiorino 1.7 Diesel 98 CLK806; 12) Fiat Palio EL 3p año 1998 CHN142; 13) Fiat Palio SD 1998 CIY362; 14) Fiat Duna S año 1998 CBJ784; 15) Fiat Palio EL 1999 CNS150; 16) Palio Stile 3P1.6 16V 99 CYV174; 17) Palio ELTD 3p 1998 CDD892; 18) Fiat Ducato 2,5D PM 14 año 1998 CGC703; 19) Fiat Duna SD 1700 1999 CFO283; 20) Fiat Palio HL 5P año 1999 COM746; 21) Fiat Palio ELD 5p, 1998 CIM406; 22) Fiat Palio Weekend TD año 1998 CBA069; 23) Fiat Palio EL 5 puertas BYY587; 24) Fiat Duna SD Weekend 1991 VHX496; 25) Fiat Unos S 1.4 3p, 1997 COZ624; 26) Fiat Uno S 1,4 3p, 1998 CDS092; 27) Siena EL 4P/1998 CFA754; 28) Fiat Duna SD, 1998 CGJ909; 29) Palio S 3P/1998 CIP735; 30) Fiat Palio EL 5p, 1998 CBR863; 31) Fiat Palio Weekend 1.6 1998 BYK236; 32) Fiat Palio EL 5p, 1998 CBR863; 31) Fiat Palio Weekend 1.6 1998 BYK236; 32) Fiat Palio EL 3P año 1998 CIC068; 33) Fiat Furgón Ducato 2,8 D CKT848; 34) Fiat Duna CSD 1997 BZZ810; 35) Fiat Duna SD 1999 DBW596; 36) Fiat Palio SD 5p, 1998 CKT319; 37) Fiat Sedan (3P) Palio 1,6 SPI CGD134; 38) Fiat Palio SD 5P año 1998 CKJ114; 39) Fiat Duna SD, 1998 CHF461; 40) Renault 19 RN-BIC año 1994 RZZ321; 41) Fiat Ducato 2,5 D PM 14 GV, 1998 CCH521; 42) Chrysler Dodge Dakota, 1994, TGG749; 43) Fiat Duna SD, 1998 CHU699; 44) Fiat Ducato 1.9 1998 CAY 813; 45) Fiat Sedan (4p) Duna SD CHI688; 46) Fiat Sedán (3p) Palio S CMG173; 47) Fiat Ducato 2.5 Diesel 1998 CJT890; 48) Fiat Palio HL 3p, 1998 CMJ778; 49) Fiat Palio EL 3P año 1998 CFU847; 50) Fiat

Fiorino 1,7 D, 1998 CGI144; 51) Fiat Duna SD, 1998 CBJ211; 52) Fiat Uno S 1.4 3P año 1998 BVA478; 53) Fiat Duna SD, 1998 CDO291; 54) Fiat Duna SD 1999 CKK053; 55) Fiat Duna SD 1998 CDD969; 56) Fiat Uno S 1998 BZB431. Se exhiben los primeros 10 en Ruta Provincial 36, Km. 37 y 1/2, Berazategui, provincia de Buenos Aires, desde el lunes 9 de mayo de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16:30, y los demás en Camargo 939, Capital Federal, de 9 a 12 y de 15 a 19 hs. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes multas y gastos de transferencias a cargo del comprador.
Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 10/5 Nº 49.457 v. 10/5/2000

Edictos Boletín Oficial. Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 19/05/2000 9 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed. los siguientes bienes:

CONTRA	EL VEHICULO	DOMINIO	EN EXHIBICION EN:
AUTOS MAY. LA LOMA S.A.	TRACTOR DE CARRETERA VOLVO NL12 360/4250 EDC/98	CDX409	G. Jovellanos 1232
CABALLERO, LUIS ALBERTO	VOLKSWAGEN 9140/99	CRB 951	Boedo 1159
DEL RE, EDGRADO	JAC HFC1061 K/98	CNV 007	G. Jovellanos 1232
GRAFO, ADELA	MERCEDES BENZ L1518/48 AÑO 1980	RRY 314	Villarino 2089
QUIFAK S.A.	FORD F-14000/97	BRV 514	G. Jovellanos 1232
TERRIBILE, MARCELO	TATA 609138	CUN 443	Villarino 2089
VER COMBUSTIBLES S.A.	MERCEDES BENZ LK-1614/93	SDD 753	CALLE 19 N° 1526, ENTRE 63 Y 64 LA PLATA PCIA DE BUENOS AIRES, GALPON DE EMPRESA CAVALLARO, DE 9 A 12 Y DE 15 A 17 HS.
VER COMBUSTIBLES S.A.	MILEI SRT-2/92	WCW 580	CALLE 72, ENTRE 122 Y 123, LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES, DEPOSITO DE CORREA, DE 9 A 12 Y DE 15 A 17 HS.
VER COMBUSTIBLES S.A.	MERCEDES BENZ LK-1614/93	VOC 751	CALLE 72, ENTRE 122 Y 123, LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES, DEPOSITO DE CORREA, DE 9 A 12 Y DE 15 A 17 HS.
HUAYQUI S A DE CONSTRUCCIONES	MACK DM690S/97	BWT 022	CALLE 72, ENTRE 122 Y 123, LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES, DEPOSITO DE CORREA, DE 9 A 12 Y DE 15 A 17 HS.
HUAYQUI S A DE CONSTRUCCIONES	MACK DM690S/97	BWT 024	CALLE 72, ENTRE 122 Y 123, LA PLATA, PCIA. DE BUENOS AIRES, DEPOSITO DE CORREA, DE 9 A 12 Y DE 15 A 17 HS.
HUAYQUI S A DE CONSTRUCCIONES	MACK DM690S/97	BWT 025	CALLE 72, ENTRE 122 Y 123, LA PLATA, PCIA DE BUENOS AIRES, DEPOSITO DE CORREA, DE 9 A 12 Y DE 15 A 17 HS.
HUAYQUI S A DE CONSTRUCCIONES	MACK DM690S/97	BWT 026	CALLE 72, ENTRE 122 Y 123, LA PLATA, PCIA DE BUENOS AIRES, DEPOSITO DE CORREA, DE 9 A 12 Y DE 15 A 17 HS.
UPIHLL S A	FORD CARGO 1722/97	BQP 944	G. Jovellanos 1232

Y, a partir de las 10 hs., los siguientes bienes:

CONTRA	EL VEHICULO	DOMINIO	EN EXHIBICION EN:
APLAMACO S.R.L.	VOLKSWAGEN SAVEIRO GL 1.9 SD/99	CNR 106	G. Jovellanos 1232
CARRUEGA. RUBEN	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.6/98	CAO 651	G. Jovellanos 1232
AGUILAR, GUSTAVO	YUEJIN HQ1608/98	CFF 955	Villarino 2089
ANDREOLI, MIGUEL S.	R19 INY C/AA/99 ~	CXS 110	G. Jovellanos 1232
BENITEZ, ISABELINO	CHEVROLET CORSA 4P WIND 1.6/99	CZY 826	G. Jovellanos 1232
CONTRERAS, HEBERTO	VOLKSWAGEN SENDA/93	RQL 346	G. Jovellanos 1232
ESPINOSA, GUSTAVO	RENAULT EXPRESS RN/99	CSN 391	Villarino 2089
KENNEDY, SILVIA	FIAT VIVACE/95	ADY 352	Villarino 2089
MARTINEZ, ARMANDO	KIA K2700 L/B S/C/99	CWU 149	G. Jovellanos 1232
MUÑOZ, GUSTAVO	RENAULT 19 RN TRIC ABC/97	BRI 477	G. Jovellanos 1232
NAVEIRA, EDUARDO	HEIBAO HB1605/2000	CXB 931	G. Jovellanos 1232
PEREYRA. JORGE	RENAULT TRAFIC/95	AJM 773	G. Jovellanos 1232
RAGGIO, INES	PEUGEOT 406 ST/99	CZS 270	G. Jovellanos 1232
REY, GABRIEL A	RENAULT 9 RL/94	SBA 106	G. Jovellanos 1232
RUIZ, ARIEL	VOLKSWAGEN GOL 1.0L MI PLUS/99	CXO 470	G. Jovellanos 1232
SALABERRY JULIO	PICK-UP 504 GD/95	AGT 402	Villarino 2089
TRANSPORTE MONROE S.A	FORD TRANSIT 190L/98	BWX 504	G. Jovellanos 1232
VIANI, SERGIO	FIAT SIENA EL 4P/98	CBM 234	G. Jovellanos 1232
GARBARINI, FABIAN	IVECO TURBO DAILY 49-10/98	BYK 079	Echeverría 1218
SEDE DANIELA ALEJANDRA	TOYOTA COROLLA GLI 1.6/98	CKJ 477	Villarino 2089

Todos los vehículos se subastarán Sin Base. Tal como se encuentran y exhiben, de lun. vier., de 9 a 12 y de 13 a 17 hs. Puesta en marcha de los vehículos que se encuentran en G. Jovellanos y Villarino, el día 13 de mayo a las 10 y 10,30 hs. respectivamente.- Seña 30%, comisión 10% más IVA - Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Bs. As., mayo 4 de 2000.
Eduardo Abel Espósito.

e. 10/5 Nº 49.462 v. 12/5/2000

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 74, del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "GOLDEMBERG MYRIAM c/GUTIERREZ NESTOR PEDRO y Otro s/Ejecución Hipotecaria"; Exp. Nº 55.858/98; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 24 de mayo de 2000 a las 11,30 hs., en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tne. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la calle Derqui Nº 479 entre 25 de Mayo y Centenario de la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, identificado como lote Nº 9 de la manzana E, con una superficie de 233 mts. 2. A fs. 57 se encuentra agregada el acta de constatación, de la que surge que la propiedad cuenta con jardín, casa de dos dormitorios, cocina, baño, comedor, un patio en la parte de atrás una construcción sin terminar, la ocupa Elida Beatriz Gomes, su esposo, padre y sus hijos. El título de propiedad se encuentra agregado a fs. 93/97. Condiciones de venta: Base: $ 17.829,51. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, en el domicilio de la calle Paraná 768, piso 8º Ofic. 2. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-2-99, en autos "Servicios Especiales c/Yabra Roando s/Ejec. Hipotecaria. Se visita los días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.
César Martín Estevarena, martillero.

e. 10/5 Nº 47.881 v. 12/5/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5º, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAZAR, HIPOLITO FADEL. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 10/5 Nº 49.326 v. 12/5/2000

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO HECTOR MARGALEF. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario Judicial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2000.
Carlos J. Molina Portela, juez.

e. 10/5 Nº 49.297 v. 12/5/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA DELIA FREGGIARO y de Don ADONIS AURELIO GUEDELLA. Publíquese por tres días. Fdo.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2000.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/3 al 17/3/2000.

e. 10/5 Nº 42.729 v. 12/5/2000

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 a cargo del Dr. Luis M. Gaibrois, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º de Capital Federal, en autos "IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. c/LOBO, ADOLFO GUILLERMO y Otro s/Ejecución de Alquileres", cita y emplaza a estar a derecho a ADOLFO GUILLERMO LOBO por edictos a publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en "Gaceta de Paz", a fin de que tome en autos la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones.

Buenos Aires, 25 de abril de 1999.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 10/5 Nº 47.712 v. 11/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/LAMA HOGAR S.A. y Otros s/Ejecutivo", Exp. 59.902, intima por cinco días a los Sres. UMANSKY, RICARDO HORACIO, ERREA SARA BEATRIZ, MUTO ANTONINA CATALINA y GUILLOT ERNESTO LUIS, al pago de U$S 143.000 con más la de $ 70.000 para responder a intereses y costas que le reclama la actora (fs. 23). En el mismo plazo quedarán citados para oponer excepciones y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquense por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de abril de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/5 Nº 49.455 v. 11/5/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María E. Uzal, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, Piso 1º de la Ciudad de Buenos, cita al demandado HUGO QUINQUENTE a fin de que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho a partir de la última publicación, en los autos: "BANCO CASEROS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Revisión por el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA al Crédito de QUINQUENTE, HUGO", (Expte.: 21.923), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 10/5 Nº 315.678 v. 11/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 14, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 6º, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZOMMER, ABRAHAM MARIO y Otros s/ Proceso de Ejecución", Expediente Nº 922/98; por la suma de U$S 63.000.- y $ 24.594,59.- Con más la de $ 2.000 para responder a intereses y costas intime de pago y cita de remate a los accionados ABRAHAM, MARIO ZOMMER y GLORIA ALVAREZ GONZALEZ DE ZOMMER, por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquese por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de abril de 2000.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 10/5 Nº 315.865 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 14 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 6º, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/HIJOS DE JUAN ANSELMO S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 42.843/95; por la suma de U$S 49.995 por capital, con más la de $ 20.000 que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses y costas, intímese de pago y cítese de remate a los Sres. JUAN ERNESTO ANSELMO y MIGUEL ANGEL ANSELMO, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente. A tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de abril de 2000.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 10/5 Nº 315.858 v. 10/5/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 10.403 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a MAGGI RIVERA GONZALEZ de la cual se ignora el últi-

mo domicilio conocido, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 2 de mayo de 2000. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a MAGGI RIVERA GONZALEZ, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.

e. 10/5 Nº 316.154 v. 16/5/2000

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5º, de la Capital Federal, con teléfono fax Nº 4374-8920, en la causa Nº 4609 seguida por los delitos de usurpación y hurto —arts. 181 y 162 del Código Penal. Cita y emplaza: a GABRIELA GOMEZ, titular del D.N.I. Nº 20.048.090, y a ELENA BARRIONUEVO, titular del D.N.I. Nº 10.551.560, de quienes se ignoran otros datos filiatorios, ambas con último domicilio en Venezuela 796, 1º piso, de la Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de abril de 2000. Autos y Vistos: …, Resuelvo: … III.- Citar a las imputadas GABRIELA GOMEZ y ELENA BARRIONUEVO mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificadas, a las 10,00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenarse su captura en la presente causa. Líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez, ante mi: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.

e. 10/5 Nº 316.155 v. 16/5/2000

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

"///mas de Zamora, 2 de mayo de 2000. Dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por infracción al art. 292 y 296 del C.P. del imputado de autos EDUARDO RUBEN DENTI, D.N.I. (cuadruplicado) Nº 16.494.375, de quien, se desconoce su actual domicilio, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al mismo a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora, en el término de cinco días que durará la publicación en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Notifíquese. Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella. Juez Federal. Ante mí: Dr. Rafael Leal, secretario federal".

e. 10/5 Nº 316.220 v. 16/5/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, C.P.: 1035), Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2000 se le decretó la quiebra a "ROSBACO, ROGELIO ABEL", D.N.I.: 10.897.963, habiendo sido designado síndico el Contador Samuel Gregorio Szuchet con domicilio constituido en Avenida Corrientes 1309, Piso 5º Oficina "22" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522, hasta el día 12 de junio de 2000, contando hasta el día 29 de junio de 2000 para proceder si así lo estimaren —a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 13 de julio de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 10 de agosto de 2000 y 25 de septiembre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/5 Nº 316.252 v. 16/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, C.P.: 1035), Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2000 se le decretó la quiebra a la antes concursada "CAROMEL S.R.L." (CUIT: 30-64167510-1), habiendo sido designado síndico el Contador Juan José Gutiérrez con domicilio constituido en Superí 3784, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522, hasta el día 21 de junio de 2000. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 5 de julio de 2000 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 4 de agosto de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 30 de agosto de 2000 y 17 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan Roberto Garibotto, Juez.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 10/5 Nº 316.251 v. 16/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ORLANDO GIULIANO E HIJOS S.A.I.C., C.U.I.T. Nº 30-50127548-0, decretada con fecha 5 de abril de 2000. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso, of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 8 de junio del año 2000. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 23 de junio del año 2000, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 7 de julio del año 2000. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de agosto del año 2000 y 25 de setiembre del año 2000, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 10/5 Nº 316.180 v. 16/5/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º, Capital Federal), Secretaría Nº 6 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos: "SANTAMARIA, JORGE ENRIQUE s/Quiebra", Expte. Nº : 81.140, que con fecha 16 de marzo de 2000, se le decretó la quiebra al deudor SANTAMARIA, JORGE ENRIQUE, D.N.I.: 11.025.867, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 19 de junio de 2000 ante el síndico designado Dr. Ulderico Luis Laudren, con domicilio constituido en Libertad 293, Piso 4º de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen los días 16 de agosto y 28 de septiembre de 2000 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese al deudor para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese al fallido para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/5 Nº 316.253 v. 16/5/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "LEMMI, ALFREDO ANTONIO s/Quiebra, Expte. Nº 56.628", con fecha 13 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Nadales Mariana A., con domicilio en H. Yrigoyen 1349, 4º "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/5 Nº 316.189 v. 16/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MARINARO OCTAVIO AUGUSTO s/Quiebra". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011, Piso 6º "1", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 5 de julio de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 10/5 Nº 316.246 v. 16/5/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, sito en Callao 635, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría Nº 20, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por dos días que en los autos caratulados "ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Acción de Responsabilidad contra LLENAS Y CIA. S. A. promovido por la Sindicatura", Expte. 73.481, se ha resuelto citar a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles a la audiencia que se celebrará el 17 de mayo de 2000 a las 9 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de los citados o silencio de los mismos se tendrá al síndico por autorizado para iniciar la acción pertinente (Código Civil art. 919). Fdo.: Carlos A. Ferrario, juez.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 10/5 Nº 316.257 v. 11/5/2000

Nº 11

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial Nº 11, Secret. Nº 22, comunica la apertura del concurso preventivo de LEVY, RUBEN ELIAS, Síndico Pironio, Norberto José, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219, piso 3º, "C", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 4 de julio de 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 10/5 Nº 49.469 v. 16/5/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 2-5-2000 se decretó la quiebra de SIACARCON S. A. haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 5º of. 40, quien se venía desempeñando en concurso preventivo. Se hace saber a los interesados que de conformidad con el art. 200 LCQ, deberán ocurrir a verificar sus créditos por incidente, ante la Secretaría Actuaria.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 10/5 Nº 316.204 v. 16/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de abril de 2000 se decretó la quiebra de POLIAK DE MATERIN BEATRIZ con D.N.I. Nº 3.235.654, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky con domicilio en la calle Lavalle 1882, piso 3º, Of. "A", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de junio de 2000.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 10/5 Nº 316.200 v. 16/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 26, sito en Av. Callao 635, 2º piso de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "VILAS, MARIA NELLY s/Quiebra" (Exp. Nro. 67.608)", se ha presentado distribución

complementaria de fondos la que será aprobada si no media oposición, dentro de los diez días. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 10/5 Nº 316.255 v. 11/5/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CONFITERIA EDEN (SOCIEDAD DE HECHO) s/Quiebra", se ha presentado el informe final y el proyecto de distribución previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado honorarios. Se hace saber que las observaciones al mismo pueden formularse dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 10/5 Nº 316.227 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra a BALPAT SACIF., hágase saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso de BALPAT SACIF, quienes deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados: "BALPAT SACIF s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/5 Nº 316.182 v. 16/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 17 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra a RODOLFO BRAMANTE SACIFI, intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de agosto de 2000 presenten al Síndico Juan Francisco Maistrello con domicilio en la calle Olazábal 1816 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V. S. en los autos caratulados: "RODOLFO BRAMANTE SACIFI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/5 Nº 316.184 v. 16/5/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, en los autos caratulados SIFECO S.R.L. s/Quiebra hace saber que con fecha 6 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de SIFECO S.R.L. (C.U.I.T. 30-62605560-1) y que hasta el día 01/06/2000, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 01/08/2000 y 15/9/2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto días. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/5 Nº 316.262 v. 16/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO TURMETAL S.R.L. s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 4 de abril de 2000, se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTO TURMETAL S.R.L., persona jurídica, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 11/09/96 bajo el Nº 7672 del libro 105, tomo con domicilio denunciado por el acreedor peticionante en Montañeses 1823, piso 2º dpto. "A", Capital Federal, CU.I.T. Nº 33-55977391-9. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante la síndico designada Cont. Lea Beatríz Aljanati, con domicilio constituido en Av. Honorio Pueyrredón Nº 1576, piso 2º, Capital Federal, hasta el día 29/05/2000, 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 13 de julio de 2000 y 12 de setiembre de 2000, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L. C. (cfr. art. 289 L.C.); b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/5 Nº 316.202 v. 16/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de ABRAPAMPA S.R.L., C.U.I.T. Nro. 30-66063151-4, los Sres. Acreedores presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 7 de junio de 2000 ante el síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1539, 1er. piso oficina A de la Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de agosto y 21 de setiembre de 2000 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a las Sras. Elida Haydee Zulema Bell y Graciela Silvina Losarcos, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad, bienes que tuviera en su poder, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a la remisión del art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, dentro de los tres días, deberá presentarse dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3 y 5 de la L.C. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/5 Nº 316.164 v. 16/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados ONDA ARG. CAMBIOS VIAJES Y TURISMO SA s/Quiebra Nº 32.918 hace saber que con fecha 17 de abril de 2000 se decretó la quiebra de ONDA ARG. CAMBIOS VIAJES Y TURISMO SA CUIT Nº 30-54099779-5 y que hasta el día 01-08-00 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Roberto Ostoich en el domicilio de la calle Córdoba 1539, 1º A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14-09-00 y 30-10-00, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 10/5 Nº 316.169 v. 16/5/2000

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "TRENTON ARGENTINA S.A. s/Quiebra se ha presentado la reformulación del proyecto de distribución de fondos. El fallido y los acreedores pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 10/5 Nº 316.254 v. 11/5/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GARACCIOLO ROBERTO, el síndico de la misma es el contador Isabel E. de Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154, 1º D de esta Capital Federal (Tel. 4952-5942). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 14 de junio de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 11 de agosto de 2000 y 25 de septiembre del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 28 de agosto de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 10/5 Nº 316.208 v. 16/5/2000

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

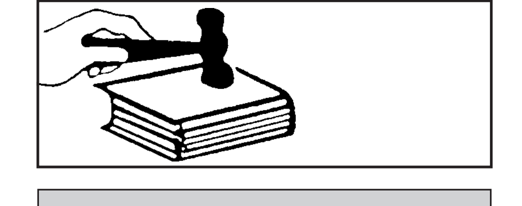
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/5/2000 - Vence: 12/5/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/04/00	OSCAR IGNACIO ELIZALDE	49294
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	29/03/00	LILIA ROSA BIANCHI	49296
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	2/05/00	RAFAEL SALVIA	49329
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	28/04/00	ANGELA RODRIGUEZ	49287
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	14/04/00	JOSE ANTONIO LORENZO	49330
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/04/00	TERESA BAREA	49405
6	U	SILVIA CANTARINI	25/04/00	ALBERTO RUIZ	49283
6		SILVIA CANTARINI	2/05/00	BERNARDINO RODRIGUEZ	49384

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	3/11/99	RAFAEL VICENTE GUIDO	49310
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	25/04/00	MIGUELINA FERRAZZO	47630
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	27/04/00	AMERICO MAKARSKI	49309
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	3/05/00	JACINTO FELIX GONZALEZ	49361
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	3/05/00	MARCEL WILLIAM CHARLES LOUIS ADAM y GASOL HILDA ALCIRA	49413
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/04/00	EUGENIA UHALDE	47661
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/04/00	JORGE ROBERTO MOTTA	49373
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	11/04/00	CARBONE ANTONIO	49290
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	2/05/00	MANUEL ALVAREZ	49328
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/04/00	BIBIANA ACEDO	49288
21	U	HORACIO RAUL LOLA	2/05/00	NORMA ARROYO	49386
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/04/00	BOTTA, JUAN ANGEL	49280
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	24/04/00	OSVALDO EDUARDO ALEGRE	49281
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	2/05/00	RITA SUSANA MEDVEDOFSKY	49367
36		GUILLERMO VALENTINI	26/04/00	CATALINA LOMBARDO	49370
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/04/00	MATILDE IRIS CERUTI y MARTIN HERNANDEZ PLAZA	49382
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	2/05/00	MARIA ROSA MAZZEO	49390
47	U	SILVIA R. REY DARAY	13/04/00	ROBERTO JOSE DE NAPOLI	49396
50	U	JUAN C. INSUA	2/05/00	NELLY MARIA GIL y MABEL IRENE ROBERTS	49395
52	U	SILVIA N. DE PINTO	5/04/00	BEATRIZ ELIZABETH MATTINA	49286
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/04/00	MARIANO DOMINGUEZ	49389
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	31/03/00	JUANA ADELINA TORNESE y RAMON BERNABE CABRE o BERNABE RAMON CABRE	49289
63	U	JORGE E. BEADE	21/10/99	MARIA LUISA DEL CARRIL	47608
63	U	JORGE E. BEADE	21/10/99	LEONOR MERLO	47610
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	4/05/00	BLANCA HAYDEE ORLANDO	49324
71	U	SUSANA A. NOVILE	14/04/00	EDUARDO REGUERA y DOMINGA AMALIA MACHADO	49319
71	U	SUSANA A. NOVILE	3/05/00	TOGNONATO MARIO ALFREDO o TOGNONATO MARIO	49381
71		SUSANA A. NOVILE	4/05/00	SU FANG LIU	49385
71	U	SUSANA A. NOVILE	31/03/00	OLGA LIDIA GAGO	49407
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/04/00	COSTA, JULIO NESTOR	49393
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/05/00	MANUEL PASCUAL	47580
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/11/99	HORACIO GUILLERMO GALATRO	49305
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	3/05/00	JUANA FERRUCCIO	49403
94	U	EDUARDO PARODY	2/05/00	EDUARDO WALTER SUFFERN	47567
94	U	EDUARDO PARODY	27/04/00	MARIA ROSA RUGGERI	49282
94	U	EDUARDO PARODY	31/03/00	MIGUEL ANGEL DIMENNA	49368
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	21/02/00	ROBERTO LUIS VILLARQUIDE	49418
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	27/04/00	CARLOS BLAS GABRIEL	49300
101		EDUARDO A. CARUSO	12/04/00	CAVILLA, REGINA DALIA	49284
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	20/03/00	URSULA PREUSS	49365
107	U	PABLO M. AGUIRRE	3/05/00	FILOMENA BELLITTO de DANERI	49277
107	U	PABLO M. AGUIRRE	4/05/00	MANUELA MARIA MIRAS y MARGARITA GENOVEVA OLIVA	49279
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/04/00	ELISA ARNALDA ETCHEBARNE	49414
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	7/04/00	DINO ENGRASSI	49404

e. 10/5 Nº 83 v. 12/5/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Pº 1º de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MONDINO, HUGO JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expediente Nº 71.595/97, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 23 de mayo de 2000 a las 12 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble ubicado en la calle Lalinde Nº 67, entre S. Molina (J.F. Sayos) y Ribera Aº El Totoral, de San Miguel del Monte, designado como parte de la quinta sesenta y cinco Parcela dos, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclat. Catastral: Circ. I; Secc. B; Quinta 65, Parc. 2-E, Partida 5775. Según informe del martillero se trata de una casa sobre calle de tierra, tiene verde al frente, se ingresa al living comedor que tiene piso de cemento alisado, pasillo de distribución que da a dos dormitorios (1 c/piso de mosaico y otro de cemento alisado), baño revestido, con ducha eléctrica y piso de cemento alisado, cocina revestida c/piso alisado, y fondo libre; tiene luz eléctrica y agua corriente pero no tiene gas ni cloacas, y se encuentra en regulares a malas condiciones de uso y conservación, y un tanto alejada del centro de la ciudad. Se encontraba ocupada por el Sr. Miguel Gauna, su esposa y siete hijos menores con convenio de desalojo y comprometido a devolver el inmueble desocupado en el término de un año a partir del 25/07/98 fecha de realización del convenio según constatación. Superf. total aproxim. 200m2 85dm2. Deudas Direcc. Pcial. de Rentas al 18/06/98 fs. 62/66 $ 172,30 + $ 5,70 + $ 82,30 + $ 23,70.- A.B.L. fs. 59 al 30/06/98 $ 89,22. OSBA fs. 70 fuera del radio de servicio. Sin base (fs. 180). Seña: 30%. Comisión: 3%. En efectivo, al mejor postor, en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión. El adquirente debe efectivizar al pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por el art. 580 y 584 del Cód. Proc., y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Exhibición: días 18 y 19/5 de 15 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 10/5 Nº 49.445 v. 11/5/2000

Nº 47

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ RODRIGUEZ, JORGE MARIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 12.271/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de mayo de 2000 a las 14 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., el bien sito en calle Coronel Arias 550, Paraje Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., Matrícula 54042 Lote 15 de la Manz. 43. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. G, Manz. 299, Parc. 6. Superficie 254,26 mts2, con todo lo allí plantado, adherido y edificado. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Cnel. Arias Nº 550, entre Mitre y Canale, José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. y se trata de una construcción en mampostería de ladrillos en una planta, con rejas en el frente y entrada para autos, jardín y consta de living cocina-comedor, baño y un dormitorio, y en los fondos jardín y depósito, todo en buen estado de conservación y ocupado por el hijo del demandado y su familia. Deudas: a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 257,92 al 20-9-99 (fs. 87), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 626,14 al 30-9-99 (fs. 76/77). Fuera del radio servido por Aguas Argentinas S.A. al 20-9-99 (fs. 74) y no cuenta con servicios prestados por O.S.N. al 7-10-99 (fs. 92). Base: $ 36.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, sellado de ley en efectivo en el acto del remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial se haga cargo de las deudas, en caso de que no existiere remanente suficiente. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 15 y 16 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 10/5 Nº 49.458 v. 11/5/2000

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique H. Alvis, Secretaría Unica de la Dra. Carmen Olga Pérez, con asiento en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 1º de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/NARCISO ROBERTO BARRIOS S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 31.562/2000 (Reservado), que el Martillero Juan Carlos Bastiani rematará el día 17 de mayo de 2000, a las 12,30 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en el Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, Lote 7 de la Chacra 370. NC. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc. B-CH23; Fracción I; Parc. 3. Matrícula 5861, donde existe un frigorífico de la firma NARCISO BARRIOS S.A. Dicho bien se halla desocupado. El inmueble se encuentra situado a 700 mtrs. de la Ruta Nº 65, de los cuales 600 mtrs. son asfaltados y 100 mtrs. de tierra. Al propio tiempo se encuentra ubicado a 2 Km. del centro de la Ciudad de General Arenales, constando con 350 mtrs. en cada uno de sus frentes y 200 mtrs. en cada uno de sus laterales, aproximadamente. Tanto en los frentes como en sus laterales existen cinco tranqueras de acceso al predio. El bien se encuentra conformado por un bloque central o planta frigorífica, compuesto por una sala de máquinas con áreas complementarias y corrales para vacunos y porcinos, estos últimos semicubiertos por una estructura metálica con faltantes de chapas en su parte central. La planta frigorífica tiene una superficie aproximada de 1770 mts.2 compuestos por una manga con lavado, un cajón de noqueo, una sala de cuereo, otra manga con lavado para porcinos con insensibilizador, acarreador, sala de sangrado y sala de pelado. Asimismo, en una zona común, existe una playa de faena con palcos de trabajo y una playa de pesaje, con palco de pesado. En su interior se puede observar una cámara de decomiso y varias salas, las que se pueden utilizar para triturados, apertura de cabeza, achuras, mondongo, tripas y cueros, cada una con sus respectivos lavaderos. En la parte del frente del edificio se encuentran dos salas destinadas a la inspección veterinaria. Cada zona cuenta con dos baños y un vestuario, haciendo un total de diez y cinco, respectivamente. En su frente y en una de las salas laterales, se encuentran ubicadas dos cámaras de frío, dos cámaras de oreo y cuatro cámaras destinadas a la zona limpia. Asimismo, en su frente hay una oficina general con dos boxes y un baño. En el lado derecho del frente, se encuentra ubicada otra construcción con techo de chapa destinada a la sala de máquinas, con una estructura semicubierta, metálica, sin cerramientos de exteriores donde se encuentran ubicados motores y compresores de equipos de frío. En su parte posterior se distingue la parte de corrales semicubiertos, conformados por columnas de hierro y piso de hormigón, con tarimas de trabajo, existen más corrales aproximadamente 15, los que son externos al edificio y constan con una manga perimetral emplazados en un terreno natural. En dicha zona también se registra una sala destinada a necropsias. El interior del edificio está cubierto por revestimiento de azulejos blancos y la parte externa revestida por revoque. Asimismo, se debe indicar que el inmueble cuenta con instalaciones para aprovisionamiento de agua, energía eléctrica para iluminación y para fuerza motriz, el estado de conservación es bueno y la antigüedad del edificio es de aproximadamente 14 años, en virtud del deterioro que denota la construcción. Base: $ 375.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Sellado de ley 0,05 por mil. En dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor. En el acto de suscribir el Boleto de Compraventa, se exigirá de quienes o quien resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal, como así también deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Código Procesal. Se deja

constancia que las deudas son a cargo del adquirente. Adeuda: fs. 1080, Intendencia Municipal, Oficina de Recaudación $ 52,32 al 25-02-2000 y $ 236,98 al 22-02-2000 y fs. 1081, Dirección Provincial de Rentas, Impuesto Inmobiliario $ 359,61 al 29-02-2000. A fs. 748 consta que no cuenta con servicios suministrados por O.S.N. y por ende tampoco por Aguas Argentinas S.A. Se aclara que como se ordena en autos a fs. 1029, que el contrato de locación celebrado no resulta oponible a la parte actora, extremo éste que deberá ser expuesto en los edictos a publicarse. Asimismo, se hace saber que los muebles de que da cuenta el contrato de prenda con registro —que en copia se acompaña— y cualquier otro mueble que se encontrare en el inmueble hipotecado, no forman parte del remate. La exhibición del inmueble se realiza los días 13 y 14 de mayo de 2000, de 13.00 a 15.00 horas. Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.

Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 10/5 Nº 47.729 v. 11/5/2000

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Cap., comunica por 2 días en los autos: "FRIEDRICH, MARIA c/SANGUINETI, OSVALDO LUDOVIDO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 120.710/98), Reservado, que el martillero Jorge N. Kleiner (Tel/Fax 4866-1006), rematará el 16 de mayo de 2000 a las 12.30 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Cap., al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en Guise 1846/50 p. 4º U.F. 7, identificado con la Letra "A", Capital. Sup.: 83,27 mts.2. Porcentual: 8,08% Mat. F.R. 19-4428/7: Unid. Compl. II ubicada en Planta Sótano destinada a Baulera y 1/6 pte. indivisa de la Unid. Compl. VIII ubicada en Planta Baja destinada a Guardacoches. El bien de familia constituido con fecha 30/4/87, no tendrá vigencia con relación al mutuo hipotecario. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Sec. 15, Manz. 9, Parc. 11. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) a fs. 92: Aguas Argentinas a fs. 107; O.S.N. (e.l.). Sin deuda. Expensas a fs. 119. El bien se halla desocupado y el actor con la tenencia del mismo (Ley 24.441 Art. 79). Se trata de un departamento compuesto de living comedor en "L" 2 dormitorios, cocina ofice con lavadero, baño y toilette, con balcón corrido al frente y línea telefónica, en la planta baja se halla el espacio guardacoche y en la planta sótano la baulera, todo en buen estado. Base: u$s 66.000.- Seña 30%, Comisión 1,5% todo al contado y en efectivo. No se admite la compra en comisión. Se hace saber que el inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos y que de acuerdo a lo resuelto por el fallo plenario del fuero del 18/02/1999 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria" "… no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El adquirente dentro del 5º día de aprobada la subasta deberá abonar el saldo de precio, conforme Art. 580 (CPCN) y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Bco. Central de la República Argentina. El inmueble podrá visitarse los días 12 y 15 de mayo de 2000 de 13 a 15 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del CPCC.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.

Nora C. González de Rosselló, secretaria.

e. 10/5 Nº 47.728 v. 11/5/2000

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa Irene Vila de Gene, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro G. Petrucci, con domicilio en calle Talcahuano Nº 550, P. 6º de Capital, comunica y hace saber por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y El Cronista, en los autos caratulados "OJEA MARTINEZ MARIA AURORA c/SUAREZ JUAN JOSE s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 60.969/98 reservado, que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 15 de mayo de 2000, a las 10.30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el 100%, ad-corpus, de la propiedad construida sobre el Lote 12 b, de la Manzana 1K, ubicada en la calle Copérnico Nº 2180, entre las calles Vicente López y sin nombre, paraje Altos del Monte, Partido de Moreno, de la Prov. de Bs. As., la que se encuentra en construcción y consta de Planta Baja y Alta; P. Baja: living-comedor, cocina, baño, portón de entrada y fondo, por escalera a la P. Alta: 3 dormitorios y baño. El bien inmueble se encuentra ocupado en calidad de préstamo por dos personas para el cuidado del bien. La propiedad se entrega en el estado en que se encuentra y se exhibe, no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. Superficie del terreno 230 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 1, Manzana 1k, Parcela 12b, Partida 074-69.597, Matrícula 47.237. Adeuda MC Moreno a fs. 60 $ 238,18 al 30-7-99. Base U$S 48.750.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,50% todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien. Sin base (según norma legal citada), haciéndose saber que no se aceptará ofertas menores a U$S 1.000. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. No se admite la compra en comisión. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 11 y 12 de mayo de 2000, de 15 a 16 horas.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de mayo de 2000.

Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 10/5 Nº 49.456 v. 11/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nro. 5, del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, del Dr. Gastón M. Polo Olivera (Diag. R. S. Peña 1211, PB, Cap. Fed.) hace saber por dos días en los autos: "COHEN BALE CARLOS ALBERTO c/DI LORENZO ALBERTO OSVALDO s/Ejecutivo" (Exp. 41.235), que el martillero Luis Damián Osuna (CUIT 20-04255106-7 Monotributo), rematará el 19 de mayo de 2000, a las 11 hs. (comienza a la hora indicada), en Talcahuano 479, Buenos Aires, el 25% indiviso de un inmueble sito en Dr. Emilio Ravignani 1243, entre Castillo y Av. Córdoba, Ciudad de Buenos Aires, propiedad del demandado Alberto Osvaldo Di Lorenzo. Mat. 17-7169. Nom. Cat. Circ. 17, Sec. 33, Parc. 16. Sup. Aprox. 484 m2. Según constatación tiene dos entradas que se comunican entre sí. Por el Nro. 1243, planta baja: un pasillo, hall, con pequeña oficina, 8 salas de música con sus puertas y paredes preparadas para tal uso, dos baños y tres ambientes que sirven de depósito, patio techado y pasillo descubierto, que comunica al fondo donde está la vivienda de los caseros que consta de comedor, cocina, dos dormitorios, baño, patio y cuartito de depósito y por el Nro. 241, escalera al piso, gran ambiente y otro más pequeño con subdivisiones en boxes y otro gran ambiente con subdivisiones en boxes, dos baños, en el fondo una escalera que comunica con uno de los depósitos de planta baja. Estado aparentemente bueno. Casera Delia Marcia Duplos DNI Nro. 14.028.137, vive con su marido y un hijo. Deudas: Municip. fs. 142, diferencias en Contrib. y ABL. $ 6.864,51 al 11-1-99; fs. 158, ABL. $ 2.046,06 al 30-3-2000. A fs. 53 Aguas Argentinas $ 74,31 al 19-1-99. Fs. 57 OSN. $ 781,24 al 13-1-99, todas sujetas a reajustes y futuros vencimientos. Condiciones: "Ad-Corpus" 25% indiviso. Base: $ 15.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento art. 580 del CPC. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: días 16 y 17 de mayo de 2000, en el horario de 15 a 17 hs. Más información en el expediente y al Teléf. 15-4490/8776. Publica 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en diario La Ley.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 10/5 Nº 49.463 v. 11/5/2000

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 19 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "LERMA HILADOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" - Expte. Nº 66.785, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el miércoles 17 de mayo de 2000 a las 11 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: todos los bienes de la fallida, que se encuentran inventariados en autos por escribano público, entre los que se destacan un grupo de máquinas de coser (con sus partes desarmadas), hilados y algunos muebles de oficina. Ventas singulares, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, sin base. Seña 30%, Comisión 10% IVA a cargo de los compradores. Entrega inmediata. Exhibición de los bienes días jueves 11 y viernes 12 de mayo en el horario de 11 a 13 en Lerma 393, piso 4º "4" de esta Ciudad. Los saldos de precio deberán ser cancelados por los compradores, indefectiblemente (bajo apercibimiento declararlos postores remisos) el día 18 de mayo en el mismo salón de remates, en el horario de 11 a 13 hs. Correrá por cuenta y orden y riesgo exclusivo de los compradores el desarme, desmonte, carga y traslado de los bienes, los que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos u observaciones de ningún tipo (estado, cantidad, medidas, pesos, condición, características, marcas, modelos, artículos, etc.). Capital Federal. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Marcela L. Macchi, secretaria interina.

e. 10/5 Nº 49.460 v. 11/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por tres días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/YABAR, ADRIAN ENRIQUE DNI 24.513.136 s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra CUIT Nº 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 18 de mayo de 2000 a las 11:30 horas en J. D. Perón de Capital un automotor marca Fiat Modelo Palio el año 1998 motor Fiat Nº 178B40388465363 chasis Fiat Nº *8AP178132*W4069755 Dominio CGL 179. Registra deudas por $ 662.26 al día 29-10-1999. Base $ 5.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se deja constancia que las deudas por patentes impagas, serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 15 y 16 de mayo de 2000 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 36 kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2000.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 10/5 Nº 47.880 v. 12/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao Nº 635, Piso 2º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/TODOHIDRO S.A. y Otra s/Ejecutivo", Expte. 64.268, que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, subastará el día 16 de mayo de 2000 a las 8.45 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal lo siguiente: un lote de terreno ubicado en la calle Mariano Acosta 3087 entre las calles José Barros Pazos y Coronel Chilavert, de Capital Federal, y que según informe agregado en autos, se trata de un terreno baldío con pared y portón, ubicado entre las casas que llevan los Nos. 3095 y 3081. Según escritura agregada en autos (fs. 114), el lote de terreno baldío con cerca y acera de material, mide 8,66x30,31. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 58; Manz. 58F, Parcela 21. Matrícula: FR 1-79.564. Partida: 80.020. Base: u$s 20.000.- Seña 30%, Comisión 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentra; al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Deudas: O.S.N. (E.L.) al 12/11/98 (fs. 99): $ 228,14; Aguas Arg. S.A. al 16/10/98 (fs. 87): $ 599,45; G.C.B.A. al 26/10/98 (fs. 95): $ 1.479,71. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104:6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Proc.— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaria hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. La oferta se presentará por duplicado en sobre cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado, y deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado; acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, y el destinado a comisión, discriminándolo, mediante depósito judicial en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, no siendo necesario el patrocinio letrado. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12.00 hs., en audiencia pública. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán en el acto, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y denunciar dentro del 3er. día de realizada la subasta, el nombre de su comitente, art. 571 Cód. Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso del esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la ley 23.928—, con más un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. Exhibición: libremente todos los días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/5 Nº 49.472 v. 11/5/2000

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "RETORCEDURIA OESTE S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Automotor" Expte. 73.501, que el Martillero Alberto M. Toschi (4778-0386) rematará el día 31 de mayo del año 2000, a las 13.20 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., tres automotores: A) marca Renault 18 GTL, año 1988, dominio VXV 825, Base: $ 1.600; B) marca Ford Escort año 1993, dominio VXV 826, Base $ 2400; y C) Marca Peugeot 405 SRI 2.0, año 1994, dominio SNN 883, Base $ 2.600 en el estado en que se encuentran, consta en autos y son exhibidos. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 10%, IVA a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate al suscribir el boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Se hace saber que los gastos por acarreo, entrega e inscripción del bien son a cargo del comprador. Se admiten ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6 del Reglamento del Fuero Comercial y Art. 570 Cód. Proc.— hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la subasta a las 12.00 hs. más informes sobre el procedimiento a seguir en secretaría. Visitar los días 23 y 24 de mayo de 13 a 15 hs. en Humboldt 1864 Cap. Fed. CUIT de la fallida: 33-51961648-9; CUIT del martillero: 20-00407809-9.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/5 Nº 316.280 v. 16/5/2000

Nº 17

Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 34 a cargo de la autorizante, sito en Talcahuano 550, Piso 6º de la Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "BANCO SUPERVIELLE SOCIETÈ GENERALE S.A. c/DE LA CRUZ FELICIA ADDA, DU Nº 1.195.724 y Otro s/Ejecutivo" (Expte. Nº 58.347/97), que el martillero Julio César Cernadas DNI Nº 4.404.797, rematará el día 19 de mayo de 2000 a las 10.30 hs. en el salón de remates sito en la calle San Lorenzo Nº 397 esquina Defensa de esta Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Carlos A. López Nº 2702 esquina Condarco Nº 4796, Piso 3º Unidad Funcional Nº 7, de esta Cap. Fed. Nomenclatura

Catastral: Cir. 16, Sec. 73, Manz. 39, Parc. 1a, Matrícula: Nº 16-37392/7. Superficie Total 50,90 mts.2, según Título de Propiedad obrante a fs. 48/53. Se trata de un Dto. al frente de living-comedor con balcón, 2 dormitorios, baño completo, toilette y cocina. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados, según constatación fs. 93. Al contado y al mejor postor. Base: $ 20.000.- Seña 30% en el acto de la subasta. Comisión: 3%. Saldo de precio: deberá ser depositado dentro del quino día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPR. Deudas: Aguas Argentinas: fs. 94 $ 62,90 al 14/10/99. A.B.L.: fs. 86 $ 1.698,28 al 29/4/99, O.S.N.: fs. 95 $ 156,66 al 14/10/99 y Expensas: fs. 55 $ 4.574,26 al 30/4/99. Ofertas bajo sobre: hasta el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. La Exhibición del inmueble se realizará los días 15 y 16 de mayo de 2000 en el horario de 10 a 12 hs. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 10/5 Nº 47.713 v. 11/5/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. Piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "ALONSO FRANCISCO s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por KLIPPER MARIA MAYA", Expte. Nº 33.813, que el martillero público Ricardo Héctor Nolé rematará el día 30 de mayo de 2000 a las 10.00 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 27 y 29 de mayo de 2000 en el horario de 10 a 12 horas. El inmueble está ubicado en la calle Soldado de la Frontera Nº 4946/50/54/58/62, Edificio 16, Piso 12º, U.F. "45", de Capital Federal (s/fs. 154). Nomenclatura Catastral: Circ.: 1; Secc.: 82; Mza.: 73; Parc.: 7; Matrícula: 191073045. Se trata de un departamento en propiedad horizontal, consta de 3 amb. al frente (living-comedor y dos dormitorios), baño completo, cocina con lavadero incorporado, y en el pasillo de circulación se encuentran dos placares. El estado de conservación es bueno. El inmueble se encuentra ocupado. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 14.000.- Seña 30%, Comisión 3% (s/fs. 150) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Fíjase el día 29 de mayo de 2000 hasta las 12.00 horas el plazo para recibir ofertas bajo sobre, las que serán abiertas el mismo día a las 12.30 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 días y en el diario Clarín. Nota: Se deja constancia que la deuda por expensas al mes de abril del 2000 es de $ 6.797,81 (fs. 187).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.

e. 10/5 Nº 316.273 v. 16/5/2000

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 760- 7 piso, Capital Federal, Secretaría Unica, comunica por un día en los autos: "DE CUADRA ALCIDES MARIO c/PARANA 861 SRL s/Despido" expte. 14.346/98, que el martillero Gladys Carolina Bidinost, rematará el día 30 de mayo del 2000, a las 11 horas, en la calle Paraná 861, Capital Federal, visita mismo día una hora antes de la subasta, donde se exhibe: dos balanzas de mostrador marca "Molero" N1900 y 3059. Una heladera mostrador exhibidora marca VI-LU sin Nº visible sin base contado mejor postor, comisión 10% cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. Traslado, desarme a cargo comprador. Exento Ley del Trabajo N18345. Fdo.: María Cruz Juanes Hernández, juez. Publíquese por un día Boletín Oficial.

27 de abril de 2000.
Luis Alberto Sejzer, secretario.

e. 10/5 Nº 316.173 v. 10/5/2000

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 51 a cargo del Dr. Mario Ernesto Zuretti (h.), Secretaría que desempeño, sito en Lavalle 1268, piso 4º, Capital Federal, comunica por un día en el Expediente 13.044/93 autos caratulados: "SOSA FERNANDO OSVALDO c/DOMINGUEZ ERNESTO s/Despido" que el martillero Manuel E. G. Herrera rematará sin base, al contado y mejor postor el día 18 de mayo de 2000 a las 13.00 horas, en Viamonte Nº 1332, Subsuelo, Capital Federal y en el estado en que se encuentran: una heladera 4 puertas mostrador; una heladera 4 puertas de acero inoxidable marca Trevi de 1,80 mts. de alto; una máquina de café marca Veigal 88. Los bienes se exhiben de 10 a 12 hs. los días hábiles en Quevedo Nº 3426 de Capital. Dinero efectivo. Entrega previo pago total. Com. 10%. El comprador deberá hacerse cargo de los trámites, traslado y desarme de los bienes que adquiera en la subasta y también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, una vez satisfecho el total del precio y aprobada judicialmente la subasta todo bajo los apercibimientos de los artículos 41, 573, 579 y 580 del Código Procesal. Publíquese por un día en forma gratuita (art. 20 L.C.T.).

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
La Secretaria.

e. 10/5 Nº 316.195 v. 10/5/2000

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

A partir de este número se publicarán por separado los Dictámenes emitidos por el actual Procurador del Tesoro, en virtud de la importancia que su difusión merece.

• CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Procedencia del reclamo. Fundamentos. Monto de la deuda. Cálculo. Régimen jurídico.

• DERECHO COMERCIAL. Facturas. Concepto. Régimen jurídico. ACTOS PROCESALES. Alegato. Concepto.

• CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Régimen jurídico. Observancia. Fundamento.

• ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA. Naturaleza jurídica. Director Nacional. Estabilidad. Improcedencia. Régimen jurídico. Entidades descentralizadas. Autoridades superiores. Estabilidad. Improcedencia. Régimen jurídico Básico de la Función Pública. Estabilidad. Improcedencia. Negociaciones colectivas. Estabilidad. Improcedencia.

• PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo. Entes reguladores. Director. PRIVATIZACIONES. Aeropuertos. Funciones del Estado. Permisos de uso precarios. Revocación. Permisos de uso vigentes. Permisos de uso precarios. Desalojo. Distinción. Permisos de uso no precarios. revocación y desalojo. Competencia. Aeropuertos Argentina 2000 S.A. Concesionario. Acciones contra terceros. Fundamento jurídico. Bienes. Concesión. Titularidad de dominio. Desalojo. Régimen jurídico. LICITACION PUBLICA. Pliego de bases y condiciones. Cláusulas. Obligatoriedad.

• CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Procedencia del reclamo. Fundamentos. Monto de la deuda. Cálculo. Régimen jurídico.

• DERECHO COMERCIAL. Facturas. Concepto. Régimen jurídico. ACTOS PROCESALES. Alegato. Concepto.

Dict. Nº 88/99, 21 de julio de 1999. Expte. Nº 8223/97. TELAM S.A.I. y P. (Dictámenes 230:035). Doctrina.

Corresponde hacer lugar al reclamo pecuniario efectuado por TELAM al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en el marco del procedimiento establecido por la Ley Nº 19.983, pues la reclamada no ha aportado prueba alguna que demuestre haber impugnado en tiempo oportuno, mediante disconformidad o reserva —tal como lo dispone la Resolución de la ex Secretaría de Prensa y Difusión Nº 209/0200/79—, las facturas correspondientes a los servicios de publicidad prestados por TELAM.

La condena por la que habrá de prosperar el reclamo incoado por TELAM lo será con los intereses que se liquidarán en la etapa de ejecución de la resolución que se adopte, pues el anatocismo legitimado por el Decreto Nº 1652/86 deviene incompatible con las previsiones de la Ley Nº 23.928 de Convertibilidad del Austral y la actual estabilidad monetaria. A tal efecto, dicho decreto, deberá ser aplicado con las capitalizaciones de interés hasta el 31 de marzo de 1991, momento en que la deuda quedó alcanzada por la consolidación prevista en la Ley Nº 23.982, razón por la cual debe ser convertida a esa misma fecha a su expresión en los Bonos en ella previstos, con la tasa de interés y sistema de pagos allí establecidos.

Las facturas que se emiten con motivo de negociación de bienes y servicios, constituyen un instituto de derecho Comercial, por lo que no puede soslayarse la aplicación del artículo 474 del Código de Comercio, el cual dispone que si las mismas no son reclamadas por el comprador dentro de los diez días siguientes a la entrega y recibo, se presumen cuentas liquidadas.

El alegato es el escrito en el cual las partes manifiestan sobre el mérito de la prueba producida y no es el estadio donde se puedan introducir nuevas cuestiones, pues constituye el momento en que debe revalorizarse el proceso en función de lo ya pedido y de la prueba aportada para demostrar los hechos. Por ello las modificaciones introducidas en los alegatos respecto de las pretensiones expuestas en la demanda no pueden ser admitidas en razón de su extemporaneidad (conf. Dict. 227:157; Fallos 180:233, 182:67).

Expte. Nº 8223/97
TELAM S.A.I. y P.
Buenos Aires, 21 de julio de 1999.

SEÑOR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE TELAM
SOCIEDAD ANONIMA INFORMATIVA Y PUBLICITARIA:

En las presentes actuaciones Telam Sociedad Anónima Informativa y Publicitaria —en adelante TELAM— reclama al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en el marco del procedimiento establecido por la Ley Nº 19.983, el pago de una deuda que al 31 de Marzo de 1991 ascendía a la cantidad de $ 74.299,08 (Pesos setenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve con ocho centavos).

— I —

1. En el escrito de interposición del reclamo se precisó que la suma requerida corresponde a servicios de publicidad prestados por TELAM, al nombrado Ministerio, de acuerdo con el resumen de cuenta en el que se detalla el listado de facturas y notas de débito adeudadas (v. fs. 1/7 y 14).

La reclamante expresó que las gestiones para cobrar tales servicios habían resultado infructuosas y acompañó, como prueba de ello, copia de las notas cursadas intimando el pago, sobre las que —aclaró— no tuvo respuesta (v. fs. 18, 19 y 26 a 29).

Agregó, también, que todas las facturas y notas de débito fueron recibidas sin reserva alguna de parte de la accionada hecho que, a su entender, implicó lisa y llanamente considerar —a la deuda en cuestión— como "cuentas liquidadas".

2. A requerimiento de esta Casa (v. fs. 30, Prov. PTN Nº 136/97), la reclamante acompañó copia de las facturas adeudadas y una certificación de esa deuda emitida por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) (v. fs. 30 y 41/43).

3. Al contestar el traslado de la pretensión, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, hizo suyo el criterio expresado por su Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el Dictamen Nº 113.593, como también el que surge del informe producido por su Dirección General de Administración (v. fs. 51/56 del Expte. Nº 001-000077/98).

En el asesoramiento mencionado el servicio jurídico cuestionó la procedencia del reclamo argumentando que TELAM pretendía el reconocimiento de una deuda que ya había sido objeto de reclamo en el Expediente Nº 040-008313/95, agregado sin acumular al Expediente Nº 080-006421.

Sostuvo, por otra parte, que en el escrito de inicio no estaban acreditados los requisitos exigidos por el artículo 2º del Decreto Nº 2481/93, reglamentario de la Ley Nº 19.983, tales como la liquidación de la deuda y el resultado negativo de las gestiones destinadas a alcanzar la solución del conflicto.

Por su lado, la Dirección General de Administración compartió el criterio vertido por su par de Asuntos Jurídicos (v. fs. 55).

4. Dando respuesta al traslado oportunamente conferido (v. fs. 52/53 del principal, Prov. PTN Nº 62/98) TELAM recordó que con anterioridad había iniciado el Expediente PTN Nº 5722/96, en el que tramitó un reclamo contra la ex Secretaría de Obras Públicas por la suma de $ 826.559,16 (ochocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve con dieciséis centavos) y que en el presente conflicto interadministrativo se intenta, en cambio, el cobro de otra suma, razón por la cual expresó que "...los créditos reclamados e impagos no son los mismos" y que bastaba verificar los datos de cada una de las facturas para arribar a esa afirmación (v. fs. 56/57).

5. Como medida para mejor dictaminar esta Procuración del Tesoro de la Nación requirió a TELAM la remisión "add effectum videndi et probandi" del mencionado Expediente Nº 5722/96, con sus respectivos agregados (v. fs. 64, Prov. PTN Nº 118/98), a lo que oportunamente se dio cumplimiento (v. fs. 190, Expte. Nº 5722/96).

6. En ese estado del trámite y atento no haber ofrecido las partes otra prueba que la documental, se les confirió vista para que presentaran sus respectivos alegatos (v. fs. 66, Prov. PTN Nº 139/98).

7. El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, en su alegato de fojas 72/78, insistió en la imposibilidad de considerar admisible la procedencia de la presente contienda interadministrativa por entender que la suma reclamada se hallaba incluida en el reclamo tramitado por Expediente Nº 080-006421/97, del registro de dicho ministerio, que fuera agregado al Expediente PTN Nº 5722/96.

Por lo tanto reiteró que la copia de la nota que TELAM utilizó para iniciar el presente conflicto (v. fs. 26 del principal y fs. 28 del expte. Nº 001-000077/98) es la misma que, en su momento, se había presentado como antecedente del Expediente PTN Nº 5722/96.

En cuanto a las restantes cuestiones, que el requerido introdujo en el alegato, forzoso es indicar que atañen al trámite del Expediente PTN Nº 5722/96, que tengo a la vista, en el que el nombrado ministerio ya aceptó el criterio fijado por esta Casa, en los términos del artículo 7º del Decreto Nº 2481/93.

Por tal motivo y —además— en el entendimiento de que ellas no fueron propuestas en la etapa procesal pertinente, no resulta procedente su acogida en virtud de su extemporaneidad, en atención a que "…el alegato es el escrito en el cual las partes manifiestan sobre el mérito de la prueba producida y no es el estadio donde se puedan introducir nuevas cuestiones, pues constituye el momento en que debe revalorizarse el proceso en función de lo ya pedido y de la prueba aportada para demostrar los hechos. Por ello las modificaciones introducidas en los alegatos respecto de las pretensiones expuestas en la demanda no puedan ser admitidas en razón de su extemporaneidad (v. Fallos 180-233, 182-67, etc.)…" (Dictámenes 227:157).

7. Por su parte TELAM —al alegar— destacó que el requerido no cuestionó la deuda al tiempo de recibir las facturas y las notas de débito por intereses, ni en oportunidad de recibir la certificación emitida por la Sindicatura General de la Nación —fojas 12/17— la cual, a su juicio, importa una pericia contable (v. fs. 94/97).

Concluyó que las probanzas aportadas, unidas a esa certificación, son suficientes para formar convicción respecto de sus acreencias no saldadas.

8. Con el objeto de verificar si la requirente había ajustado su proceder a las pautas establecidas por los artículos 3º y 4º del Decreto Nº 1652/86 (B.O. 31/10/86), se requirió a TELAM, como medida para mejor dictaminar, que detallara las operaciones aritméticas que realizó para calcular los intereses que figuran en las notas de débito, tomando como ejemplo una de ellas en la que se hubiese calculado intereses sobre facturas abonadas y otra sobre facturas pendientes de pago a la fecha de emisión de dicho instrumento (v. fs. 98, Prov. PTN Nº 024).

La reclamante manifestó que había respetado las pautas fijadas en los artículos citados y adjuntó el desarrollo de las operaciones matemáticas ejecutadas para calcular los intereses (v. fs. 101/103).

— II —

1. El planteo efectuado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del requerido (v. fs. 51/54, Expte. Nº 0001-000077/98), consiste esencialmente en que:

a) La suma reclamada en la presente contienda es la misma que fue materia del Expediente MEyOSP Nº 040-008313/95, que luego fuera agregado al Expediente PTN Nº 5722/96;

b) La nota obrante a fojas 26 de las presentes actuaciones —y la fotocopia que luce a fojas 28 del Expediente 001-000077/98— es la misma que, en su oportunidad, había dado origen al referido Expediente Nº 040-008313/95 —luego agregado sin acumular al Expediente Nº 080-006421— y ambos al Expediente PTN Nº 5722/96, por el que tramitó el reclamo de $ 826.559,16 (ochocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve con dieciséis centavos);

c) TELAM utilizó una misma nota como constancia respaldatoria de ambos reclamos (Exptes. PTN Nº 5722/96 y el presente PTN Nº 8223/97).

1.1. Teniendo a la vista las actuaciones remitidas "add effectum videndi et probandi", cabe señalar lo siguiente:

a) Con la nota de TELAM en la que reclamara el pago de servicios prestados por la suma de $ 74.299,08 (setenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos con ocho centavos), se inició el Expediente Nº 040-008313/95, del registro del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 1, expte. cit.).

b) Por Expediente PTN Nº 5722/96, y sus respectivos agregados, sin acumular números 040-008313/95; 080-006421/96; 020-000246/97; 080-001314/97; 080-002432/97; 020-000504/97 y 020-001466/97, que tengo a la vista, esta Procuración del Tesoro de la Nación tramitó el conflicto interadministrativo trabado entre las partes y cuyo monto ascendía a $ 826.559,16 (ochocientos veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve con dieciséis centavos).

c) Por Expediente Nº 080-006421/96, del registro del citado Ministerio, tramitó el traslado de aquella pretensión (v. Prov. PTN Nº 141 a fs. 2 del expte. cit.), en el que, en su oportunidad, la Dirección General de Administración dispuso erróneamente: "…se agrega a estas actuaciones el Expte. Nº 040-008313/95…" (v. fs. 154/155 del Expte. Nº 080-006421/96), pues se trataba de dos reclamos distintos.

1.2. Resulta claro, entonces, que fue la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en su intervención de fojas 154/155 del Expediente Nº 080-006421/96, quien dispuso que se agregara a esas actuaciones el Expediente Nº 040-008313/95, en el erróneo entendimiento de que constituía un antecedente del Expediente Nº 5722/96.

Surge de lo reseñado que TELAM remitió al citado Ministerio la cuestionada nota —cuyo original luce a fojas 1 del Expediente 040-008313/95— y que fue el requerido quien la agregó al expediente relacionado con el reclamo tramitado en el Expediente PTN Nº 5722/96, con sus agregados.

1.3. En definitiva, las facturas y notas de débito reclamadas en estas actuaciones, agregadas como prueba documental en el subexamen (v. fs. 33/40), no son las mismas que fueran reclamadas en el Expediente PTN Nº 5722 (v. fs. 30/156, expte. cit.).

En razón de las consideraciones que anteceden no le asiste razón a la demandada en cuanto sostiene que la suma actualmente reclamada fue, a su vez, materia del reclamo que, en su momento, tramitó por Expediente Nº 5722/96.

1.4. Desde otro ángulo debo puntualizar que, conforme surge de la documentación obrante en autos, TELAM realizó diversas gestiones para lograr la solución del conflicto con resultado negativo (v. fs. 18, 19/25, 27, 28, 29 y en especial fs. 26) y que agregó un resumen de la cuenta del cliente el cual, con las copias de facturas y notas de débito agregadas a autos conforman un detalle de la suma líquida pretendida (v. fs. 14 y 15/17).

En consecuencia, corresponde desestimar el cuestionamiento de la demandada según el cual la reclamación bajo análisis no reúne los recaudos previstos por el artículo 2º del Decreto Nº 2481/93.

2. Por el Decreto Nº 2219/71 (B.O. 13/7/71), el Poder Ejecutivo Nacional unificó el régimen de planificación y contratación de espacios publicitarios de los organismos y empresas estatales en el territorio de la Nación y en el exterior y designó a TELAM como órgano de aplicación de dicho régimen (v. art. 1º).

En su artículo 11 —como así también en los decretos modificatorios Nº 1638/72 (B.O. 3/4/72), Nº 56/75 (B.O. 16/1/75)— se facultó a la entonces Secretaría de Prensa y Difusión a dictar las normas conducentes a la ejecución del referido reglamento.

Dicha Secretaría, por Resolución Nº 447/0200/75, emitió las normas para el servicio de publicidad y creatividad cuyo artículo 9.4 fue sustituido por Resolución Nº 209/0200/79 el que, en la parte que interesa, dispone: "9.4.6. Los organismos clientes harán conocer a TELAM (...) en forma fehaciente, cualquier observación sobre las facturas recibidas. Para ello tendrán un plazo de 15 días corridos desde su recepción, vencido ese plazo, las facturas se considerarán definitivas y tendrán plena validez en cuanto al monto, tiempo y forma para liquidación de la actualización".

3. De las constancias arrimadas a estas actuaciones surge que la deuda reclamada se originó en servicios de publicidad prestados por la actora a la requerida conforme surge del listado de facturas y notas de débitos a las que se ha hecho referencia precedentemente (v. fs. 14).

Del Expediente Nº 040-008313/95 del registro del Ministerio requerido surge que, cuando menos, con fecha 4 de julio de 1995, recibió copias de las facturas aquí reclamadas, adjuntas a la nota de reclamo y al estado de su cuenta corriente (v. fs. 1/10, expte. cit.), por lo que cabe considerar como un hecho cierto y comprobado la recepción de las facturas.

Corresponde destacar que la reclamada no ha aportado prueba alguna que demuestre haber impugnado —mediante disconformidad o reserva— esas facturas en tiempo oportuno.

En consecuencia, atento lo establecido por el antes mencionado artículo 1º, apartado 9.4.6. de la referida Resolución Nº 209/0200/79 lo expuesto importa un reconocimiento de lo adeudado.

Cabe agregar que la recurrente acompañó una certificación emitida por la Sindicatura General de la Nación respecto de las acreencias reclamadas al cliente en la que se expresó que se tuvieron a la vista las facturas y notas de débito, las constancias de reclamo de pago al cliente, los remitos en los cuales consta la recepción de la documentación enviada y las órdenes de pedido de publicidad. Asimismo se certificó haber efectuado una verificación de la registración contable en el libro Subdiario de Facturación y Cobranzas (v. fs. 12/17 del principal).

Por otra parte, siendo las facturas que se emiten con motivo de negociación de bienes y servicios, un instituto de derecho Comercial, no puede soslayarse la aplicación del artículo 474 del Código de Comercio por el cual: "...las facturas, no siendo reclamadas por el comprador dentro de los diez días siguientes a la entrega y recibo, se presumen cuentas liquidadas".

Por todo ello, coincido con lo sostenido por la empresa reclamante en el sentido de que las probanzas aportadas, unidas a la certificación practicada por la SIGEN, conforman un cuadro lógico jurídico que avala el reclamo pecuniario interpuesto.

4. En razón de las consideraciones expuestas debe hacerse lugar al reclamo, aunque con los alcances que se detallan en el apartado siguiente.

— III —

1. No obstante lo indicado precedentemente, corresponde verificar la procedencia de la cuantía por la que en definitiva debe prosperar el reclamo.

En las explicaciones vertidas a fojas 160/64 la actora se limitó a afirmar "que se han respetado las pautas establecidas en los artículos 3º y 4º del Decreto 1652/86" y que "como prueba de ello" acompañaba dos notas de débito y un listado numérico que tituló "Desarrollo de Operaciones Aritméticas...".

La percepción que se obtiene de la aclaración de las operaciones aritméticas, como de las notas de débito, no echa luz respecto de la manera en que se realizaron los cálculos y menos que éstos respondan efectivamente a las normas antes indicadas.

2. El Decreto Nº 1652/86 estableció un régimen de actualización de los créditos y deudas entre empresas, sociedades y otros organismos del Estado, incluyendo cuentas especiales y entes estatales nacionales de cualquier naturaleza jurídica, para lo cual se tendría en cuenta el lapso que va desde el día del vencimiento de la obligación y el de efectivo pago, esto es, durante el tiempo de mora (arts. 1º y 2º).

También dispone que:

a) Los pagos que se hicieran con posterioridad al vencimiento de la obligación devengarán intereses moratorios a la tasa que a ese día tuviere fijada el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días. Transcurridos treinta (30) días de ese vencimiento sin que se produzca el pago, se actualizará la deuda mediante la adición de los intereses moratorios devengados en ese lapso y a partir de dicha actualización será de aplicación nuevamente el procedimiento descripto, "el que se repetirá en cada oportunidad que se verifique el transcurso de treinta (30) días corridos sin que se hubiere cancelado la obligación principal" (el subrayado me pertenece) (art. 3º)

b) Los intereses moratorios corren sin necesidad de interpelación previa (art. 4º 1ª parte).

c) La obligación de abonar intereses subsiste aunque el acreedor acepte pagos de capital sin reserva respecto de aquéllos (art. 4º 2ª parte).

d) El acreedor imputará los pagos recibidos a la cancelación de intereses moratorios y posteriormente a la cancelación de la obligación original, quedando los saldos vencidos remanentes sujetos a nuevas actualizaciones hasta el total de la extinción de la deuda (art. 4º, 3ª parte y artículo 776 del Código Civil).

3. De lo expuesto surge claramente que por cada pago no realizado exactamente el día del vencimiento originario, o al vencimiento de cada período de 30 días en el que ya se han sumado capital e intereses, se devenga un nuevo curso de intereses (anatocismo). Por ello, cada vez que se efectúe un pago fuera de esos exactos vencimientos deberá practicarse una liquidación individual por cada uno de ellos haciendo correr intereses hasta el efectivo pago; y, en ocasión de éste, imputar la cifra a intereses y el saldo a capital.

No parece que esta operatoria haya sido cumplida en estas actuaciones, razón por la cual la condena por la que habrá de prosperar el reclamo lo será con los intereses que se liquidarán en la etapa de ejecución de la resolución que se adopte y con arreglo a las pautas precedentes.

4. El anatocismo legitimado por el Decreto Nº 1652/86 deviene incompatible con las previsiones de la Ley Nº 23.928 de Convertibilidad del Austral y la actual estabilidad monetaria por ello, dicho decreto, deberá ser aplicado con las capitalizaciones de interés hasta el 31 de marzo de 1991, momento en que la deuda quedó alcanzada por la consolidación prevista en la Ley Nº 23.982, razón por la cual debe ser convertida a esa misma fecha a su expresión en los Bonos en ella previstos, con la tasa de interés y sistema de pagos allí establecido.

— IV —

Por las consideraciones expresadas, estimo que corresponde hacer lugar al reclamo formulado por Telam por el monto que arroje la liquidación que se practique en la etapa de ejecución con arreglo a las pautas indicadas precedentemente y con el alcance establecido en el Capítulo III, del presente.

— V —

1. En mérito a lo expuesto y, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2481/93 (reglamentario de la Ley Nº 19.983), corresponde notificar a las partes del contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

2. En caso de silencio se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

3. Resérvense las actuaciones durante el término indicado en la Dirección Nacional de Dictámenes.

DICTAMEN Nº 088

• CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Régimen jurídico. Observancia. Fundamento.

Es un deber ineludible de los funcionarios, emergente del artículo 2º de la Ley Nº 19.983, el dar cumplimiento a los requerimientos de la Procuración del Tesoro toda vez que, de lo contrario, se obstaculizan los fines del ordenamiento legal citado y, consecuentemente, la tarea de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 206:376).

Prov. Nº 32/99, 21 de julio de 1999. Expte. Nº 05847/96. Banco Hipotecario Nacional (Dictámenes 230:043).

Expte. Nº 05847/96
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Buenos Aires, 21 de julio de 1999

En estas actuaciones el Banco Hipotecario Nacional reclama la suma de $ 94.737,83 a Ferrocarriles Argentinos (e.l.), en concepto de aranceles, impuesto al valor agregado y viáticos, originados en la prestación del servicio de tasaciones oficiales previsto en el marco del Decreto Nº 407/91 (B.O. 19-3-91), que propicia la venta de inmuebles del Estado, innecesarios para su gestión (v. fs. 1/2 y 16).

—I—

1. Por medio de la Providencia Nº 002/99 (v. fs. 117/118), se dispuso intimar a ambas partes para que en el plazo de treinta (30) días detallaran con precisión el monto y concepto de sus reclamos, a fin de reencausar sus pretensiones.

2. A pesar del largo tiempo transcurrido, el Banco Hipotecario Sociedad Anónima no ha dado respuesta a dicha intimación, no obstante haber efectuado una presentación constituyendo un nuevo domicilio a fojas 129.

3. Esa actitud omisiva conspira contra la función que a esta Procuración del Tesoro le corresponde por imperio de la Ley de Conflictos Interadministrativos.

En tal sentido corresponde destacar que es un deber ineludible de los funcionarios, emergente del artículo 2º de la Ley Nº 19.983, el dar cumplimiento a los requerimientos de esta Procuración toda vez que, de lo contrario, obstaculizan los fines del ordenamiento legal citado y, consecuentemente, la tarea de este Organismo Asesor (v. Dictámenes 206:376).

—II—

1. En consecuencia, intímase en forma perentoria al Banco Hipotecario Sociedad Anónima a contestar el traslado conferido por la citada Providencia PTN Nº 002/99 en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su reclamo.

2. Notifíquese a las partes, adjuntándose copia autenticada de la presente y, en el caso del Banco Hipotecario Sociedad Anónima, con copia además, de la Providencia Nº 002/99 y de la presentación efectuada por Ferrocarriles Argentinos (e. l.) a fojas 116.

3. Resérvense las actuaciones en la Dirección Nacional de Dictámenes.

PROVIDENCIA Nº 032

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

• ABOGADOS. Contratación. Leyes arancelarias. Exclusión. Honorarios judiciales a cargo del Estado. Percepción. Improcedencia. Cláusulas. Alcance. Renuncia expresa.

Dict. Nº 89/99, 23 de julio de 1999. Expte. Nº 251.128/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. (Dictámenes 230:044). Doctrina.

Los abogados que el Estado contrate por una suma periódica o fija de dinero están excluidos, respecto de aquél, de las leyes arancelarias, nacionales o provinciales. Es por ésa y otras razones que en ningún caso los letrados contratados por la Administración tienen derecho a la percepción de honorarios judiciales a cargo del Estado. (conf. Dict. 210:290; 218:301; 222:95 y 132).

Resulta indispensable que en los contratos a suscribir por la Administración Federal de Ingresos Públicos con los profesionales se añada a las cláusulas reglamentarias usuales que dichos profesionales no podrán prevalerse de las leyes de aranceles nacionales o provinciales. Además, los contratos deberán contener, inexcusablemente, la renuncia expresa e incondicional del letrado que se contrata a percibir del Estado honorarios regulados judicialmente.

Expte. Nº 251.128/99
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Buenos Aires, 23 de julio de 1999.

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la contratación de varios abogados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para que ejerzan la representación judicial de ese organismo, con arreglo a lo previsto en el artículo 66, último párrafo, de la Ley del Ministerio Público Nº 24.946 (B.O. 23/3/98).

— I —

El mencionado artículo 66 de la Ley Nº 24.946 regula la representación del Estado Nacional en juicio. Dispone, como regla, que esa representación será ejercida por letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado.

No obstante, en su último párrafo admite que en situaciones excepcionales, o en casos especiales que lo hagan necesario, podrá ser ejercida por abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, "...previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación".

— II —

1. Al expediente principal mencionado en el epígrafe de este dictamen, se han agregado: el Expediente Nº 13.288-8769/99 (v. fs. 280), la Nota Nº 514/99 (v. fs. 281), la Nota Nº 42/98 (v. fs. 282), la Actuación Nº 13.288-7249/98 (v. fs. 8 de la Nota Nº 42/98) y el Expediente Nº 13.288-9811-99-1 (v. fs. 283). Todas las remisiones a fojas sin aclaración deben entenderse como referidas al expediente principal.

2. En el pedido de dictamen a esta Casa se expone que la contratación cuya autorización se procura responde a la imperiosa necesidad del servicio jurídico de la AFIP en el interior del país, debida al escaso plantel de profesionales con que cuenta, el cual no alcanza para atender eficazmente el cúmulo de cuestiones radicadas en los tribunales provinciales y federales (v. fs. 1/2 del Expte. Nº 13.288-9811-99-1).

3. Se ha agregado en autos la nómina de los profesionales propuestos, sus antecedentes, y el proyecto de acto administrativo a suscribir para su contratación (v. fs. 1/13 del Expte. Nº 13.288-9811-99-1).

4. También obran en estas actuaciones diversas intervenciones de la Dirección de Control Judicial y de Asuntos Legales Administrativos de la AFIP, así como de las delegaciones de ese organismo en el interior del país, en donde se exponen las razones que justifican la contratación.

5. Por otra parte, esta Procuración del Tesoro ha realizado distintas auditorías en las entonces Dirección General Impositiva (aprobadas por las Res. PTN de fechas 10/3/97 y 28/10/97), en las que se observó un extraordinario aumento de la litigiosidad en los períodos auditados, incluso en el interior del país, lo que corrobora la existencia de la situación excepcional prevista en el artículo 66 de la Ley Nº 24.946.

— III —

1. Observo, en primer lugar, que no se han acompañado a estas actuaciones los proyectos de contratos a ser suscriptos entre la AFIP y los profesionales cuya contratación se somete a mi dictamen.

Por consiguiente, corresponde la devolución de estos obrados a fin de que se agreguen a ellos los proyectos referidos.

2. Por otra parte, cabe recordar que los abogados que el Estado contrate por una suma periódica o fija de dinero están excluidos, respecto de aquél, de las leyes arancelarias, nacionales o provinciales.

Es por ésa y otras razones que en ningún caso los letrados contratados por la Administración tienen derecho a la percepción de honorarios judiciales a cargo del Estado (v. Dictámenes 210:290, 218:301, 222:95 y 132, entre otros).

En consecuencia, estimo indispensable que en los contratos a suscribir por la AFIP con los profesionales se añada a las cláusulas reglamentarias usuales que dichos profesionales no podrán prevalerse de las leyes de aranceles nacionales o provinciales.

Además, los contratos deberán contener, inexcusablemente, la renuncia expresa e incondicional del letrado que se contrata a percibir del Estado honorarios regulados judicialmente.

3. Por lo expuesto, devuelvo estas actuaciones a la AFIP para que se dé cumplimiento a lo requerido en este dictamen.

DICTAMEN Nº 089

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

• ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA: Naturaleza jurídica. Director Nacional. Estabilidad. Improcedencia. Régimen jurídico. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS. Autoridades superiores. Estabilidad. Improcedencia. Régimen jurídico Básico de la Función Pública. Estabilidad. Improcedencia. Negociaciones colectivas. Estabilidad. Improcedencia.

Dict. 3/00, 7 de enero de 2000. Expte. Nº 2002-00214002/00. Ministerio de Salud (Dictámenes 232:015).

El actual Director Nacional de la ANMAT —que, según el Decreto Nº 1490/92 de creación es un organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, con autarquía económica y financiera, en el ámbito de la Secretaría de Salud del ex Ministerio de Salud y Acción Social— carece de estabilidad en su cargo. La particular circunstancia de que el Decreto Nº 1490/92 haya decidido utilizar algunas normas aisladas del SINAPA, no significa que haya establecido que el actual titular de la ANMAT posea la estabilidad que prevé el artículo 54 del régimen aprobado por el Decreto Nº 993/91, o la que consagran las demás normas de empleo público. Además el derecho a la estabilidad no está mencionado en ninguno de los artículos del Decreto Nº 1490/92.

El artículo 9º del Decreto Nº 1490/92 dispone que la dirección, administración y representación de la ANMAT estaría a cargo de un funcionario con jerarquía y rango de Director Nacional; y que dicho cargo debe cubrirse mediante el régimen de concursos establecido en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91.

El inciso a) del artículo 3º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por la Ley Nº 25.164, exceptúa de sus normas a las máximas autoridades de los organismos descentralizados, entre otros funcionarios. Esas autoridades no tienen el derecho a la estabilidad en el empleo que la citada Ley establece en sus artículos 16, inciso a), y 17.

Los órganos de conducción del más alto nivel de distintas entidades autárquicas no están encuadrados en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, en virtud de la exclusión del artículo 2º, inciso g) del citado régimen aprobado por la Ley Nº 22.140. En consecuencia, las más altas autoridades no están beneficiadas por la estabilidad estatuida en los artículos 15, inciso a), y 16 del RJBFP, y 10 del Decreto Nº 1797/80 reglamentario de dicho régimen (conf. Dict. 192:19 y 96 y 195:14).

La Ley Nº 24.185, que regula las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados, dispone, en el inciso h) de su artículo 3º, que están excluidas de su órbita las autoridades y funcionarios directivos o superiores de entes estatales u organismos descentralizados nacionales. En consecuencia, estas autoridades y funcionarios tampoco están regidos por el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, y no tienen el derecho a estabilidad contemplado en sus artículos 18 a 20.

Dict. 3/00, 7 de enero de 2000. Expte. Nº 2002-00214002/00. Ministerio de Salud (Dictámenes 232:015).

Expte. Nº 2002-00214002/00
MINISTERIO DE SALUD
Buenos Aires, 7 de enero de 2000

SEÑOR MINISTRO DE SALUD:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro si el actual Director de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) goza de estabilidad en el empleo.

—I—

1. La ANMAT fue creada por el Decreto Nº 1490/92 (B. O. 27-8-92) como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, con autarquía económica y financiera, en el ámbito de la ex-Secretaría de Salud del ex-Ministerio de Salud y Acción Social (v. art. 2º).

En el artículo 9º del mismo decreto se dispuso que la Dirección, administración y representación de la ANMAT estaría a cargo de un funcionario con jerarquía y rango de Director Nacional; y que dicho cargo fuera cubierto mediante el régimen de concursos establecido en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), aprobado por el Decreto Nº 993/91 (B. O. 28-6-91).

Finalmente, en una de sus disposiciones transitorias el decreto bajo examen facultó al ex Secretario de Salud a efectuar, "por única vez", la designación del titular del organismo con el cargo indicado en el artículo 9º, el que tendría las funciones ejecutivas correspondientes al índice de ponderación I en los términos del SINAPA y sus normas complementarias (v. art. 17).

2. Por medio de la Resolución del ex Ministerio de Salud y Acción Social Nº 922/93 (agregada en copia a fs. 6/7), se designó al doctor Pablo M. Bazerque como Director Nacional, con Nivel A, Grado 0 y funciones ejecutivas de Nivel I, de la ANMAT.

En el considerando de esta resolución se expresó que la designación del doctor Bazerque fue efectuada mediante el régimen de selección por concurso previsto en el SINAPA, y en ejercicio de las facultades concedidas por el artículo 39, Capítulo III, del Anexo I del Decreto Nº 993/91.

3. En el dictamen de fojas 8/11, suscripto por la Directora General de Asuntos Jurídicos y por el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Salud, se concluyó que el doctor Bazerque carece del derecho a la estabilidad en su cargo, en virtud de que:

a) El artículo 3º, inciso a), de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por la Ley Nº 25.164 (B. O. 8-10-99), exceptúa de sus previsiones a "las máximas autoridades de organismos descentralizados".

Consecuentemente, excluye a esos funcionarios de los derechos —entre ellos el de estabilidad en el empleo— que dicha ley otorga al personal que integra el Servicio Civil de la Nación.

b) El Decreto Nº 1490/92 no le confirió al titular de la ANMAT un régimen especial de estabilidad en el empleo; sólo dispuso la aplicación de normas del SINAPA en cuanto al procedimiento de selección y designación mediante el régimen de concursos.

4. A fojas 12 el Ministro de Salud compartió las conclusiones del dictamen de su servicio jurídico y solicitó la opinión de este Organismo Asesor.

—II—

Adelanto mi opinión coincidente con la conclusión a que se arribara en el dictamen precedentemente sintetizado, por las siguientes razones:

1. Como se señalara en ese asesoramiento, el inciso a) del artículo 3º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por la Ley Nº 25.164, exceptúa de sus normas a las máximas autoridades de los organismos descentralizados, entre otros funcionarios.

De consiguiente, esas autoridades no tienen el derecho a la estabilidad en el empleo que la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional establece en sus artículos 16, inciso a), y 17.

2. Una previsión similar a la del artículo 3º, inciso a), de la Ley Marco, se encuentra en el inciso g) del artículo 2º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley Nº 22.140 (B. O. 25-1-80) (cuyas normas continúan hasta ahora en vigencia, en tanto no se opongan o se superpongan a las de la Ley Marco mencionada y a las del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto Nº 66/99 - B. O. 26-2-99).

Esta Procuración del Tesoro ha sostenido en diversas oportunidades que los órganos de conducción del más alto nivel de distintas entidades autárquicas no están encuadrados en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, en virtud de la ya mencionada exclusión del artículo 2º, inciso g) (v. Dictámenes 192:19 y 96, y 195:14, entre otros).

En consecuencia, las más altas autoridades de los entes descentralizados no están beneficiadas por la estabilidad estatuida en los artículos 15, inciso a), y 16 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y 10 del Decreto Nº 1797/80 (B. O. 8-9-80), reglamentario de dicho régimen.

3. Concordantemente, la Ley Nº 24.185 (21-12-92) —que regula las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Nacional y sus empleados (v. art. 1º)— dispone, en el inciso h) de su artículo 3º, que están excluidas de su órbita "Las autoridades y funcionarios directivos o superiores de entes estatales u organismos descentralizados nacionales".

Va de suyo, entonces, que estas autoridades y funcionarios tampoco están regidos por el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional y, en consecuencia, no tienen el derecho a estabilidad contemplado en sus artículos 18 a 20.

4. En virtud de las normas citadas, la actual autoridad máxima de la ANMAT —que, según su decreto de creación, es un organismo descentralizado con autarquía económica y financiera— carece de estabilidad en el empleo.

No obsta a esta conclusión el hecho de que el Decreto Nº 1490/92 haya dispuesto que el titular de la ANMAT tenga rango y jerarquía de Director Nacional con funciones ejecutivas, y que su designación se realice mediante el procedimiento de selección instituido por el SINAPA.

En efecto, la particular circunstancia de que aquel decreto haya decidido utilizar algunas normas aisladas del SINAPA, de ningún modo significa que haya establecido que el actual titular de la ANMAT posea la estabilidad que prevé el artículo 54 del régimen aprobado por el Decreto Nº 993/91, o la que consagran las demás normas de empleo público citadas en este dictamen.

Por otra parte, el derecho a la estabilidad no está mencionado en ninguno de los artículos del Decreto Nº 1490/92.

5. En conclusión, opino que el actual Director Nacional de la ANMAT carece del derecho a la estabilidad en su cargo. Ello sin perjuicio de que prosiga en la Administración Pública en su anterior situación de revista, como se señala en el dictamen de fojas 8/11 (v. fs. 10/11).

DICTAMEN Nº 003

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

• PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION: Dictamen. Funcionarios que pueden pedirlo. Entes reguladores. Director. PRIVATIZACIONES. Aeropuertos. Funciones del Estado. Permisos de uso precarios. Revocación. Permisos de uso vigentes. Permisos de uso precarios. Desalojo. Distinción. Permisos de uso no precarios. Revocación y desalojo. Competencia. Aeropuertos Argentina 2000 S.A. Concesionario. Acciones contra terceros. Fundamento jurídico. Bienes. Concesión. Titularidad de dominio. Desalojo. Régimen jurídico. Licitación Pública. Pliego de bases y condiciones. Cláusulas. Obligatoriedad.

Dict. Nº 5/00, 12 de enero de 2000. Expte. Nº 175/98. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos. (Dictámenes 232:027).

Para solicitar el asesoramiento de la Procuración del Tesoro, están habilitados entre otros funcionarios, los directores de asuntos jurídicos por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado. Los servicios jurídicos de los Entes Reguladores conforman delegaciones de ese Cuerpo y sus integrantes son abogados del Estado. Por ello el servicio jurídico del ORSNA y los letrados que lo integran forman parte del Cuerpo de Abogados del Estado y, por consiguiente, su director (sea cual fuere su denominación) puede pedir el dictamen de la Procuración del Tesoro (Conf. Dict. 208:173; 131/99).

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de la concesión de los aeropuertos y en la Nota del Secretario de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 266/98, el Estado le asegura a la Concesionaria la plena disponibilidad de los bienes integrantes de los aeropuertos a transferirse. Para ello debe adoptar todas las medidas administrativas y judiciales necesarias, entre ellas la revocación de los permisos precarios que pudieran subsistir. El Estado no se comprometió respecto de los permisos de uso y otros convenios con plazo no vencido a la fecha de la toma de tenencia.

Acerca de quién está legitimado para revocar y accionar por desalojo respecto de los permisos de uso —que estaban vigentes, o sea, con plazo no vencido, a la fecha de la entrega de los aeropuertos—, la nota del Secretario de Transporte Nº 266/98 aclara es que el Estado no asumió la obligación de obtener la disponibilidad de los espacios objeto de esos permisos de uso, ni, por ende, la de tomar medidas administrativas o judiciales sobre ellos. Sí lo hizo, en cambio, respecto de los permisos de uso precarios, es decir, aquellos que no tienen plazo y pueden ser revocados en cualquier momento.

El Estado Nacional (la Fuerza Aérea Argentina) no está obligado a revocar los permisos de uso de espacios no precarios que estaban en vigencia —con plazo no vencido— al momento de la toma de tenencia de parte de la Concesionaria, puesto que por medio del Pliego esos permisos y los derechos del Estado respecto de ellos fueron cedidos a Aeropuertos Argentina 2000 S.A. Consecuentemente, la Concesionaria recibió respecto de esos permisos el derecho a revocarlos y a promover judicialmente el desalojo de los espacios. Es entonces a Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a quien corresponde tomar esas medidas.

El pliego de bases y condiciones de una licitación es la "ley del contrato", y sus cláusulas son obligatorias para todos, incluso para la Administración (conf. Dict. 230:67).

El concesionario puede promover acciones contra terceros, la acción de despojo o las respectivas acciones posesorias. El fundamento jurídico de esa acciones consiste en que el concesionario defiende un derecho propio, frente al ataque o desconocimiento injusto proveniente de un tercero. Asimismo, los concesionarios pueden promover contra terceros las acciones petitorias que correspondieren, o una acción de resarcimiento por los daños y perjuicios derivados de la indebida actitud del tercero.

Surge de la Ley Nº 17.091 que aun cuando, el Estado sigue siendo el titular del dominio de los bienes a desalojar, la referida ley sólo es aplicable si es el mismo Estado es el que promueve judicialmente el lanzamiento, no así cuando ha cedido ese derecho a un particular.

Expte. Nº 175/98, en dos cuerpos
ORGANISMO RECAUDADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS
Buenos Aires, 12 de enero de 2000

SEÑOR PRIMER VOCAL DEL ORGANISMO REGULADOR
DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro si la Fuerza Aérea Argentina se encuentra o no legitimada para revocar determinados permisos de uso de espacios en los aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos, y para iniciar las correspondientes acciones judiciales de desalojo.

Los permisos de uso en cuestión son aquellos que estaban en vigencia al momento de la toma de tenencia de los aeropuertos por la empresa concesionaria, Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima.

—I—

1. Ante reiterados pedidos de Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (v. fs. 3/4, 8/9, 12, 30/31 y 308/311), el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) le requirió al Comandante de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina que adoptara las medidas administrativas y

judiciales necesarias para liberar los espacios objeto de permisos de uso en los aeropuertos concesionados (v. fs. 1/2, 6, 29 y 175/176).

2. El Gerente de Coordinación y Asuntos Legales del ORSNA opinó que:

a) La Fuerza Aérea Argentina es el órgano competente para revocar y accionar judicialmente por desalojo respecto de los permisos de uso con plazo no vencido al momento de la transferencia de los aeropuertos, por ser quien otorgó los permisos, ejercer la representación del Estado Nacional ante los permisionarios y entregó los aeropuertos concesionados.

b) El procedimiento aplicable para los desalojos es el de la Ley Nº 17.091 (B. O. 9-1-67), que requiere que el inmueble a desalojar sea de propiedad del Estado, lo que ocurre en el caso, dado que los bienes inmuebles que se encuentran dentro del perímetro aeroportuario sólo fueron entregrados en custodia a la Concesionaria, sin transferencia de su domicilio.

c) La Concesionaria no podría prevalerse de la Ley Nº 17.091, sino que debería promover acciones comunes de desalojo, lo que atenta contra los principios de celeridad, eficiencia y urgencia en materia de servicio público (v. fs. 49/54, 352/357 y 361/369).

3. El Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina expresó que:

a) La Fuerza Aérea Argentina está legitimada para accionar administrativa y judicialmente en procura de la desocupación de los espacios, sólo respecto de los permisos de uso que al momento de la toma de tenencia de los aeropuertos por la Concesionaria se hallaban vencidos, y de los que contienen la cláusula de “rescisión por privatización”.

b) No lo está, en cambio, con relación a los permisos de uso que estaban vigentes al momento de la toma de tenencia —incluidos los que tienen la cláusula “mientras preste servicios”—, puesto que los derechos inherentes a esos permisos fueron cedidos o transferidos a la Concesionaria por disposición del numeral 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones (v. fs. 14/17, 21/22, 26/28, 35/36, 62/63, 66/67, 70/71, 104, 136/137, 142/44 y 178).

4. En sus dictámenes de fojas 83/100 y 271/176, el Jefe del Departamento Asesoría Jurídica del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina advirtió que los numerales 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones y 4.1 del Contrato de Concesión establecen que los permisos de uso vigentes al momento de la transferencia de los aeropuertos y todos los derechos inherentes a ellos serán cedidos o transferidos al concesionario.

Opinió que, por ello, a partir de la entrega de los aeropuertos al Concesionario la Fuerza Aérea Argentina carece de legitimación activa para revocar los permisos de uso con vigencia mientras el permisionario preste servicios, los que estaban en vigencia a la fecha de la toma de tenencia de los aeropuertos, y los que finalizaron al momento de producirse la entrega de los aeropuertos; y que tampoco está legitimada para accionar judicialmente la desocupación de los espacios ocupados por esos permisionarios.

5. A fojas 374/375 el Primer Vocal del ORSNA pidió la opinión de este Organismo Asesor en virtud de la divergencia suscitada entre el Departamento Asesoría Jurídica del Comando de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea Argentina y la Gerencia de Coordinación y Asuntos Legales del ORSNA.

La consulta se circunscribe “…a establecer quién se encuentra legitimado activamente para: a) ordenar la rescisión de permisos de uso de espacios comprendidos en los aeropuertos pertenecientes al Sistema Nacional de Aeropuertos, cuyos títulos fueron oportunamente otorgados por el Estado Nacional, a través de la Fuerza Aérea Argentina, con anterioridad a la Licitación Pública Nacional e Internacional, y cuya vigencia subsiste a la toma de tenencia y transferencia de los aeropuertos; y b) el posterior inicio de las acciones de lanzamiento, en los términos de la Ley Nº 17.091”.

Aclaró, además, que si bien las autoridades del ORSNA no estarían habilitadas para requerir el asesoramiento de la Procuración del Tesoro, la doctrina de este Organismo Asesor es de constante consulta y tenida como principal referencia para fijar los criterios jurídicos de ese ente regulador.

Agregó a ello que la importancia económica y jurídica de la cuestión en análisis, y la conveniencia de unificar criterios con los servicios jurídicos que integran el Cuerpo de Abogados del Estado, como el de la Fuerza Aérea Argentina, hace necesaria la consulta.

— II —

1. En cuanto a si el ORSNA puede solicitar el dictamen de esta Procuración del Tesoro, cabe señalar que es doctrina de esta Casa que están habilitados para pedir su asesoramiento, entre otros funcionarios, los directores de asuntos jurídicos “por integrar el Cuerpo de Abogados del Estado” (v. Dictámenes 208: 173, entre otros).

Por otra parte, en un reciente pronunciamiento esta Procuración ha dejado en claro que “Los servicios jurídicos de los Entes Reguladores (…) conforman delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado y sus integrantes son abogados del Estado…” (v. Dictamen Nº 131/99).

Surge de las anteriores consideraciones que el servicio jurídico del ORSNA y los letrados que lo integran forma parte del Cuerpo de Abogados del Estado y, por consiguiente, su director (sea cual fuere su denominación) puede pedir el dictamen de la Procuración del Tesoro. Siendo esto así, aun cuando en este caso no ha sido el titular del servicio jurídico del ORSNA quien ha efectuado el pedido de dictamen, va de suyo que si puede hacerlo dicho funcionario, con mayor razón está habilitado para ello el Primer Vocal del organismo regulador.

En conclusión, no hay impedimento para que el funcionario solicitante requiera el dictamen de este Organismo Asesor.

2. Respecto de la cuestión de fondo planteada, conviene recordar que lo que se me consulta es quién se encuentra legitimado para rescindir los permisos de uso de espacios en los aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos, que estaban vigentes al momento de la toma de tenencia de los aeropuertos; y para iniciar acciones de lanzamiento con sustento en la Ley Nº 17.091.

En otras palabras, mi dictamen se ceñirá a establecer quién está legitimado para revocar y accionar judicialmente por desalojo respecto de:

a) Los permisos de uso, con exclusión de otras figuras.

b) Los permisos de uso vigentes —es decir, con plazo no vencido— al momento de la entrega de los aeropuertos.

La consulta incluye la viabilidad de promover acciones judiciales de desalojo en los términos de la Ley Nº 17.091, lo que obviamente supone elucidar primero quién está legitimado para iniciar esas acciones.

3. Así establecida la materia objeto de dictamen, es preciso recordar lo que disponen el numeral 4.1 del Contrato de Concesión y el numeral 3.5 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de la concesión de los aeropuertos, en lo que es pertinente para este caso.

El primer párrafo del numeral 4.1 del Contrato de Concesión dice así:

“Como consecuencia de la adjudicación efectuada en la respectiva Licitación Pública Nacional e Internacional, el Concedente concede y el Concesionario acepta la presente concesión de explotación, administración y funcionamiento del Grupo A de los Aeropuertos, en forma exclusiva, en los términos del presente Contrato y lo dispuesto en el numeral 3.5 del Pliego y sus normas aclaratorias y complementarias”.

Los tres primeros párrafos del numeral 3.5 del Pliego regulan la cuestión de las concesiones para servicios dentro de los aeropuertos que se encontraren vigentes, figura ésta diferente de la que es objeto de consulta.

El quinto párrafo, que es el que aquí importa, reza:

“El resto de los convenios y contratos de alquiler, comodato, permiso de uso y otros convenios mediante los cuales el Estado Nacional otorgó el uso o goce temporal de bienes relacionados con la explotación del Grupo A de Aeropuertos, serán cedidos o transferidos al Concesionario, así como todos los derechos relacionados con los mismos”.

4. A fojas 370/372 obra en copia la Nota del Secretario de Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos Nº 266/98, que, en lo que aquí interesa, expresa: “El alcance de las facultades otorgadas por el Concesionario respecto a las concesiones y permisos existentes resulta de la plena aplicación de las disposiciones del Pliego y Circulares vigentes. Con la salvedad de las concesiones y otros convenios, contratos, permisos de uso y comodatos con plazo no vencido a la fecha de la toma de tenencia y en cumplimiento del deber de colaboración oportunamente asumido, el Concedente otorgará al Concesionario la plena disponibilidad de los bienes integrantes de los aeropuertos a transferirse, adoptando a tal fin todas las medidas administrativas y/o judiciales necesarias para alcanzar ese objetivo, incluyendo la revocación de los permisos precarios que pudieran subsistir”.

En suma, lo que esta nota dice es:

a) Que el Estado le asegura a la Concesionaria la plena disponibilidad de los bienes integrantes de los aeropuertos a transferirse.

b) Que para ello debe adoptar todas las medidas administrativas y judiciales necesarias, entre ellas la revocación de los permisos precarios que pudieran subsistir.

c) Que el Estado no se comprometió a lo anterior respecto de los permisos de uso y otros convenios con plazo no vencido a la fecha de la toma de tenencia.

Toda vez que lo que se me pregunta es acerca de quién está legitimado para revocar y accionar por desalojo respecto de estos últimos permisos de uso —los que estaban vigentes, o sea, con plazo no vencido, a la fecha de la entrega de los aeropuertos—, lo que la nota aclara es que el Estado no asumió la obligación de obtener la disponibilidad de los espacios objeto de esos permisos de uso, ni, por ende, la de tomar medidas administrativas o judiciales sobre ellos, Si lo hizo, en cambio —según el Secretario de Transporte—, respecto de los permisos de uso precarios, es decir, aquellos que no tienen plazo y pueden ser revocados en cualquier momento.

5. Como consecuencia de lo hasta aquí expuesto, y habida cuenta de la claridad del quinto párrafo del numeral 3.5 del Pliego, cabe concluir que el Estado Nacional (la Fuerza Aérea Argentina) no está obligado a revocar los permisos de uso de espacios no precarios que estaban en vigencia —con plazo no vencido— al momento de la toma de tenencia de parte de la Concesionaria, puesto que por medio del numeral 3.5 del Pliego esos permisos y los derechos del Estado respecto de ellos fueron cedidos a Aeropuertos Argentina 2000 S.A.

De consiguiente, la Concesionaria recibió respecto de esos permisos el derecho a revocarlos y a promover judicialmente el desalojo de los espacios. Es entonces a Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a quien corresponde tomar esas medidas.

Al respecto cabe recordar que en numerosas ocasiones esta Procuración el Tesoro ha sostenido que el pliego de bases y condiciones de una licitación es la “ley del contrato”, y sus cláusulas son obligatorias para todos, incluso para la Administración (v. Dictámenes 230:67 y los allí citados).

Por otra parte, cabe señalar que “Existe uniformidad en doctrina acerca de que el concesionario puede promover acciones contra terceros la acción de despojo a las respectivas acciones posesorias. (…) El fundamento jurídico de esas acciones consiste en que el concesionario defiende un derecho propio, frente al ataque o desconocimiento injusto proveniente de un tercero.

Por identidad de motivos, los concesionarios pueden promover contra terceros las acciones petitorias que correspondieren, o una acción de resarcimiento por los daños y perjuicios derivados de la indebida actitud del tercero.

Va de suyo que tratándose de litigios entre particulares y no de éstos contra el Estado, los principios generales sobre jurisdicción y competencia de los tribunales tienen un total imperio”. (Marienhoff, Miguel S.; “Tratado de Derecho Administrativo”, Tº V, págs. 584/585, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1992).

En otro orden de ideas, debe tenerse en cuenta que en sede judicial se han dictado medidas cautelares contrarias a las facultades de la Fuerza Aérea Argentina para rescindir los permisos de uso en los aeropuertos concesionados, como, por ejemplo, la que surge de la resolución judicial agregada en copia a fojas 142/145.

6. Por cierto, la Concesionaria no puede accionar por desalojo sobre la base de la Ley Nº 17.091.

Dicha ley establece lo siguiente: “En los casos en que se hubiere otorgado la concesión de inmuebles de propiedad del Estado, afectados a la Administración centralizada o descentralizada, Empresas del Estado o entidades autárquicas, con o sin instalaciones o viviendas accesorias, para el desarrollo de actividades lucrativas o prestación de servicios de esta índole o cualquier otra actividad u objeto, una vez vencido el plazo pactado o declarada su rescisión por la autoridad administrativa, el concesionario deberá restituir los bienes dentro del término de 10 días corridos. Caso contrario el organismo competente, acreditando el cumplimiento de los recaudos establecidos en el párrafo anterior, podrá requerir a la justicia el inmediato desalojo del concesionario o de cualquier otro ocupante. Efectuada la presentación requerida, los jueces, sin más trámite, ordenarán el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las acciones de orden pecuniario que pudieran corresponder a ambos contratantes” (art. 1º).

“Atento el carácter de orden público de la presente disposición, la misma será de aplicación incluso a los contratos de concesión que se hallaren vencidos o hubieren sido rescindidos administrativamente al tiempo de entrar en vigencia esta norma” (art. 2º).

Sin entrar a dilucidar si esta norma, referida a concesiones, es aplicable o no a permisos de uso, lo cierto es que surge de su letra que aun cuando, como en la especie, el Estado sigue siendo el titular del dominio de los bienes a desalojar, la Ley Nº 17.091 sólo es aplicable si es el mismo Estado el que promueve judicialmente el lanzamiento, no así cuando ha cedido ese derecho a un particular.

7. Con lo expuesto, dejo sentada mi opinión en la cuestión consultada.

DICTAMEN Nº 005

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL REENCASILLAMIENTO.

Las funciones que deben evaluarse son las desempeñadas al momento de aprobarse el reencasillamiento cuestionado.

El Anexo IV "Guía para el Reencasillamiento de Agentes" de la Resolución ex S.F.P. Nº 112/91 prevé en el descriptivo de funciones el apartado 5.2 correspondiente al Nivel "E", consignando allí la "Realización de tareas de escasa diversidad".

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I: Tramita por estos actuados el recurso de reconsideración del artículo 100 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 (T.O.1991), interpuesto por el agente del Ministerio citado en el epígrafe, contra la Decisión Administrativa Nº 144/99 que rechazó su recurso jerárquico deducido en subsidio contra la Resolución Conjunta ex S.F.P. y ex M.S.A.S. Nº 67/92, mediante la cual se había aprobado su reencasillamiento al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

El recurrente se agravia, en sustancia por considerar que su ubicación en el esquema escalafonario no se compadece con las funciones que desempeñaba al tiempo de considerarse el reencasillamiento.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del área de origen, en consonancia con la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera, señaló que el recurrente no acompaña, en su nueva presentación, elementos de juicio que ameriten la modificación del criterio receptado en la Decisión Administrativa Nº 144/99 (fs. 135 y 136).

II. A todo evento, se señala que las funciones que deben evaluarse para el esclarecimiento del presente son las desempeñadas al momento de aprobarse el reencasillamiento cuestionado (cfr. Dict. D.N.S.C. Nros. 3557/92; 1633/95: entre otros).

Analizado el formulario de reencasillamiento del recurrente (fs. 48) y demás constancias del expediente, se advierte su coincidencia con el subgrupo 5 previsto para el Nivel "E", la responsabilidad evaluada se corresponde con las funciones descriptas y el grado de autonomía ponderado es el pertinente para el referido nivel, conforme la escala prevista en el Anexo IV de la Resolución Nº 112/91 de la ex Secretaría de la Función Pública (5.2, 5.2 y 5), sin que se hayan aportado en autos elementos que permitan modificar el criterio original.

Al respecto, el Anexo IV "Guía para el Reencasillamiento de Agentes" de la Resolución ex S.F.P. Nº 112/91 prevé en el descriptivo de funciones el apartado 5.2 correspondiente al Nivel "E", consignando allí la "Realización de tareas de escasa diversidad que requieran la aplicación de conocimientos específicos", por lo que las funciones que realizaba el agente al momento de su reencasillamiento se corresponden plenamente con el Nivel otorgado.

Asimismo, resulta válido hacer propias las consideraciones de la Procuración del Tesoro de la Nación, que se ha expedido en un caso de análogas características entendiendo que "... la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo... dentro de ese orden de ideas, puede válidamente sostenerse que la pretensión a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone, por lo que es lícito concluir que en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio", agregando que, "...en numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sostuvo que lo atinente a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes no es materia justiciable en tanto las medidas adoptadas por la Administración Pública a su respecto no impliquen una sanción disciplinaria o una descalificación del agente (Fallos 272:99; 274:83; 301:82). (Dictamen Nº 166/94. R.A. (198) pág. 147/55).

Por consiguiente, cabe concluir que, teniendo en cuenta las funciones que desempeñaba el agente al momento de su reencasillamiento, el Nivel "E" asignado oportunamente se ajusta al grado de complejidad, responsabilidad y autonomía de las funciones acreditadas, por lo que resulta ajustado a derecho rechazar la pretensión interpuesta.

Lic. Leandro I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 2002-3682/93-7
EX MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL.
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL Nº 433/00

REGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO. LEY DE PRESUPUESTO Nº 25.237: ARTICULO 15. DECISION ADMINISTRATIVA Nº 5/00.

La remuneración que debe tomarse a los efectos de la compensación indemnizatoria es la correspondiente al último mes trabajado (cfr. Dict. D.N.S.C. Nº 524/00), es decir la del momento de dar de baja al agente.

El personal cesa en sus funciones a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en la cual fue notificado de la aceptación de su solicitud de retiro voluntario.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por la presente, la señora Directora General Interina de Recursos Humanos del organismo consignado en el epígrafe formula diversos interrogantes en cuanto a la aplicación del Sistema de Retiro Voluntario, creado por el artículo 15 de la Ley Nº 25.237 y reglamentado por la Decisión Administrativa Nº 5/00.

Atento al modo genérico de las consultas, se señala que, según criterio expuesto en Dictamen D.N.S.C. N° 596/97, por vía de principio esta dependencia se expide "sobre casos concretos ya que las especiales características y circunstancias de cada situación particular —no siempre previsibles— pueden determinar variantes en las soluciones jurídicas a adoptar". (Cfr. Dictámenes Procuración del Tesoro de la Nación 148:73; 151:395; 153:154; 157:166; entre otros).

Sin perjuicio de ello, se procurará responder en general las preguntas contenidas en la nota enviada —con excepción de las referidas a agentes sometidos a proceso penal o sumario administrativo (puntos 4º y 5º, respectivamente) en razón de resultar indispensable la descripción del caso concreto—, debiendo ajustarse en consecuencia el criterio vertido a las situaciones particulares.

De tal modo, siguiendo la enumeración contenida en la nota de remisión, se señala:

1) La fecha de inicio del proceso a los fines del artículo 2º, inciso f) es el de la presentación del formulario por parte de los agentes (cfr. Dict. D.N.S.C. Nº 524/00).

2) Al no aclarar el artículo 3º qué remuneración debe tomarse a los efectos de la compensación indemnizatoria del Régimen de Retiro Voluntario, se entiende que se trata de la remuneración correspondiente al último mes trabajado (cfr. Dict. D.N.S.C. Nº 524/00), es decir al momento de dar de baja al agente.

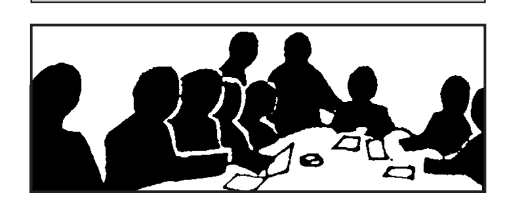
3) El personal cesa en sus funciones a partir del 1º del mes siguiente a la fecha en la cual fue notificado de la aceptación de su solicitud de retiro voluntario.

6) Los formularios de inscripción serán aprobados por resolución de esta Subsecretaría de la Gestión Pública.

Lic. Leandro I. POPIK
Subsecretario de la Gestión Pública

Nota Nº 675/00 - MINISTERIO DE EDUCACION
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 668/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AACHEN S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por así haberlo dispuesto el Directorio de la sociedad, se cita y convoca a los/las accionistas de AACHEN S.A.C.I. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 2000 a las 10:00 hs. en primer convocatoria o a las 10:30 hs. en segunda, en el domicilio legal de calle Sánchez de Bustamente Nº 27, PB "A", de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que con el presidente y antes que concluya y se levante la sesión, confeccionen y suscriban el acta de la Asamblea.
2º) Explicación de las razones por las que el Directorio convoca esta Asamblea fuera del término legal para hacerlo.
3º) Aprobación de los estados contables que exige la Ley de Sociedades en sus arts. 63 y 64 (balance general, estado de resultados con el estado de evolución del patrimonio neto, notas complementarias, cuadros anexos, etc.) y la memoria del Directorio, de cada uno de los ejercicios que cerraron el 31 de diciembre de 1997, el 31 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1999, asignando el destino de sus respectivos resultados.
4º) Aprobación de la presentación en moratoria por deudas fiscales y previsionales.
5º) Aprobación de la gestión de directores al 31 de diciembre de 1997, al 31 de diciembre de 1998 y al 31 de diciembre de 1999.
6º) Designación de directores titulares y suplentes, previa determinación de la duración de los mandatos y la cantidad de miembros que integrarán el Directorio.
7º) Aprobación de los honorarios de los directores.
8º) Confección y firma del acta de la Asamblea por los dos accionistas designados conforme al precedente punto 1º y el presidente de la Asamblea.
9º) Disposición para la información pertinente a la Inspección General de Justicia. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de abril de 2000.

NOTA: Para asistir a las asambleas, los accionistas deben cursar a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, una comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia respectivo. (Código de Comercio, art. 238, según Ley nº 22.903).

Director - Ramón G. Billordo
e. 4/5 Nº 48.803 v. 10/5/2000

ACCESO VIDEO Y CONTROL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 29 de mayo de 2000, simultáneamente en 1ra. y 2da. convocatoria a las 15 hs. y 16 hs. respectivamente, en El Salvador 5962, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Considerar documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al décimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio. Razones que permiten apartarse del límite establecido por el Art. 261, último párrafo de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Renuncia del Director Alejandro Kronik.

Presidente - Gustavo Cohen
e. 5/5 Nº 47.346 v. 11/5/2000

AGROPET S.A.C.I.F.I.A.M. y S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de AGROPET S.A.C.I.F.I.A.M. y S. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Perú 590 - Piso 15 de Capital Federal, el día 23 de mayo del 2000 a las 12 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación art. 234 inciso 10 ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/1999.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

Síndico - Oscar A. Gregorio
e. 4/5 Nº 47.160 v. 10/5/2000

ALTO INVEST S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Inscripta ante la IGJ el 20/01/2000 bajo el Nº 1045 del libro 9 Tomo de S.A. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 2000 a las 17.30 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo 359, Piso 12, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Adecuación de los estatutos sociales a lo normado por el artículo 284 y conc. de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea podrán cursar comunicación a la Sociedad hasta el día 22 de mayo del corriente. - El Directorio.

Presidente - Eduardo Sergio Elsztain
e. 9/5 Nº 47.735 v. 15/5/2000

AUCOM SACIF

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AUCOM SACIF a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su domicilio legal de calle La Rioja Nro. 70 de Capital Federal, el día martes 24 de mayo de 2000 a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos —2— accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, y demás cuadros y anexos correspondientes al ejercicio nro. 20 cerrado el 31 de diciembre 1999.
3º) Consideración de la gestión realizada por directores y síndicos.
4º) Remuneración de directores y síndicos.
5º) Elección de directores por finalización de mandatos.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, Mayo 2000.

Presidente - Carmelo Capozzi
e. 8/5 Nº 47.546 v. 12/5/2000

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

Nro. IGJ.: 7506. Libro 107. Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Accionistas de AZCUENAGA 2008 S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26/5/2000 a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 19 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Azcuénaga 2008, Capital Federal, efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio social cerrado al 30 de noviembre de 1999.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Motivos para la convocatoria fuera de término.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel N. Fernández

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 9/5 Nº 47.632 v. 15/5/2000

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Nro. IGJ.: 676. Libro 100. Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Accionistas de AZCUENAGA Y MELO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26/5/2000 a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Azcuénaga 2002/6, Capital a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Designación de cuatro accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel N. Fernández

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 9/5 Nº 47.634 v. 15/5/2000

"B"

BAGLEY S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 800.778). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 24 de mayo de 2000, a las 10 horas, en lugar distinto de la sede social, en la calle Moreno 877, piso 10º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal;
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1999. Consideración sobre el destino de los resultados del ejercicio;
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio bajo consideración;
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
7º) Elección de los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Designación del Contador certificante de los estados contables del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre del 2000 y determinación de su remuneración;
9º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, piso 12º, Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta el día 19 de mayo a las 17 horas. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12º, Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A. por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.

Director - Fernando Aranovich
e. 4/5 Nº 13.646 v. 10/5/2000

BULONES FARU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BULONES FARU S.A. a Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 26 de mayo de 2000 las 9 horas en primera convocatoria o una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lope de Vega 2843 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio

Presidente - Cora Graciela Fascetto
e. 9/5 Nº 49.341 v. 15/5/2000

"C"

CARRANO HNOS. P.I.D.A. S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase para el día 29 de mayo de 2000 a las 9.00 hs., en primera convocatoria y a las 10.00 en segunda convocatoria en Av. Belgrano 863 Piso 10º "A", Capital Federal, para el tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, del ejercicio Nº 46 finalizado el 31/12/99.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
5º) Consideración de las remuneraciones de directores y síndicos.
6º) Designación de síndico titular y suplente por un año.
7º) Reconsideración de lo dispuesto por A.G.O. y Extraordinaria del 17/9/93, puntos 8º y 9º del Orden del día.

NOTA: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 sobre depósito acciones o comunicación de asistencia.

Presidente - Dionisio A. Angel
e. 9/5 Nº 47.652 v. 15/5/2000

CARSON TRADE S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para el día 22 de mayo de 2000 a las 13.00 horas en la sede social.

Se resuelve fijar, como segunda convocatoria, el horario de 14 horas del mismo día. El Orden del Día a tratar por la Asamblea será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de la conducta del Señor Santiago Roberto Cannata, en su carácter de Presidente.
4º) Responsabilidad, designación y remoción de Directores si correspondiere. El Directorio.
Directora Suplente - Telbis Iris Grosso
e. 5/5 Nº 47.433 v. 11/5/2000

CARVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de mayo de 2000, a las 8 hs. en Loyola 1102 Capital Federal. De acuerdo al artículo 12 del Estatuto Social, se cite en segunda convocatoria para el mismo día a las 9 hs. en el mismo lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Elección de los miembros del Directorio, previa fijación de su número y del Consejo de Vigilancia.
5º) Retribución del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Vicepresidente - Luciano Camino
e. 5/5 Nº 47.406 v. 11/5/2000

CAVAS DE SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 29 de mayo de 2000 a las 16 y 17 horas respectivamente en la sede social de Punta Arenas 1612, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Notas, Anexos, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración y destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación de la retribución de los Miembros del Directorio de acuerdo a lo establecido por el Art. 261 tercer párrafo de la ley 19.550. Aprobación de su gestión
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Con mandato por un año.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley Nº 19.550. El Directorio.
Presidente - Juan Manuel Mas
e. 9/5 Nº 47.679 v. 15/5/2000

CERRISAR S.A.

CONVOCATORIA

Nro. IGJ.: 92.417. Convócase a Accionistas de CERRISAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26-5-2000 a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Cerrito 326, Capital Federal, efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Conde Conde

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 9/5 Nº 47.639 v. 15/5/2000

CERRISAR S.A.

CONVOCATORIA

Nro. IGJ.: 92.417. Convócase a Accionistas de CERRISAR S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 26-5-2000 a las 19 hs., en primera convocatoria y a las 21 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Cerrito 326, Capital Federal, efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Considerar la solicitud de Plaza de la República S.A., respecto de que la firma CERRISAR S.A. se constituya en fiadora lisa y llana, principal pagadora con renuncia a los beneficios de excusión de las obligaciones contraídas por Plaza de la República S.A. con el Lloyds Bank (B.L.S.A.) Ltd., en virtud del acuerdo en cuenta corriente por $ 260.000.
Presidente - José Conde Conde

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 9/5 Nº 47.637 v. 15/5/2000

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Nro. IGJ.: 1790. Libro 106. Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a Accionistas de CERRITO 328 S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26/5/2000 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 16 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Guido 2311, Capital a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 referidos al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Balbino J. Fernández

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 9/5 Nº 47.633 v. 15/5/2000

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de mayo de 2000, a las 11 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de lo actuado por el Directorio con relación a la propuesta de acuerdo preventivo presentado en autos "COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A. s/Concurso Preventivo" y que fuera aprobado por los acreedores con las mayorías de ley.
3º) Emisión de Obligaciones Negociables simples para cumplir con los términos y condiciones de la Propuesta de Acuerdo Preventivo referido en el punto 2 anterior.
4º) Delegación de facultades en el Directorio o a quien éste designe para determinar la época y demás condiciones de emisión de las obligaciones negociables previstas en el punto 3 anterior y suscripción de toda la documentación relacionada con la efectivización de tal emisión de obligaciones negociables.
5º) Ratificación de las obligaciones y cargas de la sociedad establecidas en el Contrato de Fideicomiso, en el Contrato de Registro y Pago, y en el Convenio de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables que, como Anexos Complementarios de la Propuesta de Acuerdo Preventivo, han sido presentados en el expediente concursal de la Compañía.
6º) Modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social Nros. 4, 7, 9, 12, 13,15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, como asimismo aquellos que resulte necesario reformar en su consecuencia.
7º) Autorizar al Directorio y/o las personas que éste designe para iniciar y continuar tramitaciones ante la Inspección General de Justicia y/o cualquier otra repartición para cumplir los conceptos aprobados en los puntos precedentes.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Presidente - César Manuel Paz
e. 8/5 Nº 47.135 v. 12/5/2000

COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 2000, en primera instancia a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, en la sede social, sita en esta Ciudad, Hipólito Yrigoyen 2893, 1º piso, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
2º) Explicación por el Directorio de las razones que han motivado la demora habida en la presentación de los estados contables correspondientes.
3º) Consideración y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios económicos cerrados en fechas 30/11/97, 30/11/98 y 30/11/99.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de la remuneración de los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia, en los términos del último párrafo del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
Presidente - José Ovidio Rodríguez

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 4/5 Nº 48.904 v. 10/5/2000

COMPAÑIA COLECTIVA COSTERA CRIOLLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 2000, a las 18:00 horas en la sede social, sita en esta Ciudad, Hipólito Yrigoyen 2893, 1º piso, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Explicación por el Sr. Presidente y demás integrantes del Directorio de la situación económico-financiera de la sociedad y de las razones determinantes de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores.
3º) Información sobre el trámite que se haya cumplido hasta la fecha de la celebración de la asamblea.
4º) Ratificación por parte de los accionistas presentes de lo actuado y expresión de su conformidad para continuar el trámite concursal.
Presidente - José Ovidio Rodríguez

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).
e. 4/5 Nº 48.905 v. 10/5/2000

COMPAÑIA DEL VIDRIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 30 de mayo de 2000, a las 15 hs. y 16 hs. respectivamente, en el domicilio comercial sito en Gándara 2230/34, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2000.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Tratamiento de la gestión de los directores y síndico.
5º) Remuneración al directorio y síndico.
6º) Elección de directores titulares y suplentes.
7º) Elección de síndico titular y suplente.
Presidente del Directorio - Norberto A. Pousa
e. 9/5 Nº 13.774 v. 15/5/2000

CONFITERIA RICHMOND FLORIDA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ Nº 37.552. Convócase a los Señores Accionistas a reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 27 de mayo de 2000 en su sede social de Florida 468, Capital Federal, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 punto 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 2000.
2º) Destino del resultado económico final del ejercicio (art. 12 del estatuto).
3º) Gestión del Directorio (arts. 72 y 275 de la Ley 19.550 y art. 8 del estatuto).
4º) Garantía de los Directores (art. 256 de la ley 19.550 y art. 8 del estatuto). Monto y modalidad de su constitución.
5º) Fijación del número de Directores titulares (arts. 255 de la Ley 19.550 y 7 del estatuto) y suplentes (arts. 258 y 284 de la Ley 19.550 y 7 y 10 del estatuto) y su elección en ambos casos por un año.
6º) Informe sobre poderes otorgados.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
Presidente - Luis Laureano Diez

NOTA: Los accionistas deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la sede social (art. 238 de la Ley 19.550).
e. 8/5 Nº 47.485 v. 12/5/2000

CONSTRUCTORA IRIS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CONSTRUCTORA IRIS S.A., por resolución de fecha 28 de abril de 2000, convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de mayo de 2000 a las 16:00 hs., en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, sita en Paraguay 1462 P. 9 de la Capital Federal Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31/12/1999.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración y destino de los resultados no asignados.
4º) Retribución de Honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 de la Ley de Sociedades.

5º) Consideraciones generales respecto a la marcha de los negocios.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: de acuerdo a las previsiones del Art. 238 Inc. 2º de la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán comunicar su intención de asistir a la Asamblea, con tres días de anticipación a la misma, debiendo cursar al efecto nota escrita al domicilio social, de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

Presidente - Jorge Farber
e. 4/5 Nº 13.628 v. 10/5/2000

CONTENEDORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2000, a las 17 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 516, Piso 9no, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) del la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al Ejercicio Económico Nr. 12 finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la Gestión del Directorio.
4º) Aumento de Capital
5º) Plazos y condiciones para la capitalización de los aportes irrevocables.
6º) Recupero de las acciones y emisión de nuevas acciones.
7º) Distribución de Honorarios al Directorio.
8º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y término de duración en los cargos.
9º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
10º) Elección de Síndico Titular y Suplente y término de duración en el Cargo.

Presidente - Héctor A. Méndez

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 237 L.S.) y efectuar el debido depósito de sus acciones el día 19 de mayo 2000.

e. 8/5 Nº 47.524 v. 12/5/2000

CORMASA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea Ordinaria para el día 5 de junio de 2000 a las 10.00 horas, en Maipú 1300, Piso 10º, de esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inc. 1 y el art. 294, inc. 5º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31.12.99.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 31.12.98.
4º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Presidente - Serafín Gastón Manteiga Domínguez
e. 8/5 Nº 47.429 v. 12/5/2000

CUEROFLEX S.A.

CONVOCATORIA

Número de inscripción en la I.G.J.: 2154. Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2000, en la calle La Rioja 470, Capital Federal, a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma de Acta.
2º) Consideración de los Documentos que prescribe el art. 234. Inc. I de la Ley 19.550, del Ejercicio Cerrado al 31 de diciembre de 1999 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su respectiva Aprobación.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia y depositar sus Acciones, dentro de los tres días antes de la fecha fijada de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Francisco Javier M. A. Martínez
e. 9/5 Nº 47.596 v. 15/5/2000

CUPRON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de CUPRON SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 2000 a las 17 horas en primera convocatoria y si ésta no tuviera éxito a las 18 y 30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Thames 2155, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, notas y anexos. Estado de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Presidente - Manlio Manassero
e. 5/5 Nº 47.432 v. 11/5/2000

"D"

DANO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DANO S.A. a Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social de Posadas 1564, Piso 2do. Of. 200 de Capital Federal, a las 11 horas del día 26 de mayo de 2000 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea y elección de sus autoridades.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico del 23er. Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración y tratamiento de los Resultados Acumulados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación del número de autoridades para el nuevo período y su elección.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Daniel O. Portugués
e. 8/5 Nº 47.492 v. 12/5/2000

DISTRIBUIDORA FRANCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1.569.744. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de mayo de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en la sede social de Carranza 2278, Dpto. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1999.
2º) Explicación de los motivos por los que esta convocatoria se hace fuera de término.
3º) Considerar el destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Presidente - Francisco Saraniti
e. 8/5 Nº 47.512 v. 12/5/2000

"E"

EKHOSON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2000 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Dr. Eleodoro Lobos 667 Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social, de la suma de $ 2.000 a $ 100.000.
3º) Reforma de los Arts. 4º y 8º de los Estatutos Sociales.
4º) Consideración de las renuncias presentadas por los directores, sujeto a la reforma del Art. 8º de los Estatutos Sociales (Reformado).
5º) Sujeto a lo que se resuelva en el punto anterior Determinación del número de Directores y su Elección.

NOTA: A los efectos que correspondan se recuerda la vigencia del Art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - David Thaler
e. 4/5 Nº 47.249 v. 10/5/2000

EL SITIO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 2000, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Avda. Ing. Huergo 1167 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente orden.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas y un Director para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 1ro de julio de 1999 y cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de los resultados al cierre del ejercicio económico irregular iniciado el 1ro de julio de 1999 y cerrado el 31 de diciembre de 1999.
4º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico en consideración.
5º) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Designación del Presidente y Vicepresidente.
7º) Designación del Síndico titular y del Síndico Suplente de la Sociedad.
8º) Ratificación del aumento de capital social por un monto de $ 12.630.000 (pesos doce millones seiscientos treinta mil), resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 17 de noviembre de 1999.
9º) Consideración de la situación prevista en el art. 206 de la ley 19.550. El Directorio.

NOTA: El Directorio recuerda que los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el libro de registro de asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar por apoderados en las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Director - Alfredo Jimenez de Arechaga
e. 4/5 Nº 47.316 v. 10/5/2000

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 21.988. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190, Capital Federal el día viernes 26 de mayo de 2000 a las 17 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1999.
3º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
4º) Determinación del número y miembros del consejo de vigilancia.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
6º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 - 2do. párrafo L.S.). El Directorio.

Presidente - Héctor Raúl Tilve
e. 8/5 Nº 47.547 v. 12/5/2000

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO, TRANSNOA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 30 de mayo de 2000 a las 15 hs. En la sede social de TRANSNOA S.A. en Av. Rivadavia 413, piso 6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para la firma del acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.99.
4º) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31.12.99.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31.12.99.
6º) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31.12.99.
7º) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31.12.99, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31.12.2000.
8º) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.99, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2000.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nro. 19.550 los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Daniel E. Frontera
e. 8/5 Nº 47.490 v. 12/5/2000

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE Sociedad Anónima (EDENOR S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S.A.) a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de mayo de 2000, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en Azopardo 1025, de Capital Federal, piso 16, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
Segundo: Emisión de Obligaciones Negociables por un monto de hasta US$ 100.000.000.- a cinco años de plazo, las cuales no integrarán el Progra-

ma Global de Emisión de Obligaciones Negociables de la sociedad por V./N. US$ 600.000.000 actualmente vigente;

Tercero: Otorgamiento de las autorizaciones necesarias a los efectos de negociar y suscribir la totalidad de los documentos e instrumentos vinculados a la emisión.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2º Subsuelo, de Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, hasta el día 17 de mayo de 2000 inclusive, en el horario de 09h30 a 18h00. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Presidente - Francisco Fernando Ponasso
e. 8/5 Nº 47.264 v. 12/5/2000

EMPRESA FERROCARRIL GENERAL BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Registro en I.G.J. Nº 13.147 Libro 114 - Tomo A. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 2000 a las 12:00 horas en la sede social de calle Padre Mugica 3001 en esta Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Situación Presupuestaria y Financiera de la Empresa.
3º) Posición impositiva.
4º) Necesidad de declarar en estado de liquidación la Empresa conforme lo establecido en el art. 5º del Decreto 1037/99 y art. 1º del Decreto 2394/92.
5º) Inclusión del personal de la Empresa en el Retiro Voluntario dispuesto por Decisión Administrativa Nº 5/2000 de la Jefatura de Gabinete.

Presidente - Hugo Juan Rizzo
e. 9/5 Nº 47.667 v. 15/5/2000

ERNST & YOUNG FINANCIAS ADVISORY SERVICES & REAL ESTATE CONSULTING S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de ERNST & YOUNG FINANCIAL ADVISORY SERVICES & REAL ESTATE CONSULTING SRL a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 2000 a las 10 horas en la sede social sita en 25 de Mayo 596 piso 19 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de gerentes.
2º) Consideración de la gestión del gerente designado por la minoría.
3º) Consideración y aprobación del balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1999.
4º) Consideración del plan de negocios y evolución futura de la sociedad.
5º) Disposición de la mayoría de los bienes de la sociedad, innecesarios para su funcionamiento.
6º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.

Gerente - Luis Alberto Dubiski
e. 5/5 Nº 47.391 v. 11/5/2000

EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2000, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de H. Yrigoyen 1180, 6º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Bce. Gral., Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario Gral., Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/99.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Síndicos.
4º) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos.
5º) Consideración de los Resultados del ejercicio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse a continuación de la Gral. Ordinaria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2º) Análisis de la situación económico financiera y evaluación de las políticas a seguir durante el ejercicio 2000.

Presidente - Ricardo M. Casanova
e. 8/5 Nº 47.482 v. 12/5/2000

"F"

FORTUNY HNOS. Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "FORTUNY HNOS. Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" para el día 26 de Mayo de 2000, a las 16.00 horas, a realizarse en Diógenes Taborda 1592, Capital Federal. La Segunda Convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente por las respectivas renuncias presentadas.

NOTA: Se recuerda que de acuerdo con el art. 238 de la ley 19.550 los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles antes de la fecha de Asamblea sus acciones o un certificado de depósito librado por Banco, Caja de Valores o institución autorizada.

Directores - Jorge E. Bruno - José F. Bruno
e. 9/5 Nº 47.690 v. 15/5/2000

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 2000, a las 16 horas, en Avda. Corrientes 345, 1º Piso, Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera. Una hora después de vencido el plazo para la segunda convocatoria, la Asamblea se iniciará con los accionistas presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, el informe de la Comisión Fiscalizadora, el balance general y estado de resultados, por el ejercicio Nº 3 cerrado el 31/12/99; tratamiento de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de sus retribuciones.
3º) Rendimientos financieros devengados a favor de los socios protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período 01/1/99 al 31/12/99.
4º) Política de inversión del Fondo de Riesgo para el ejercicio Nº 4, que cierra el 31/12/00.
5º) Costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se requerirá a los socios partícipes y fijación del límite máximo de las bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración, para el ejercicio Nº 4.
6º) Informe sobre la incorporación de nuevos socios y políticas sobre el particular.
7º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los nuevos socios partícipes y por los socios protectores.
8º) Aprobación de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.
9º) Designación de autoridades.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Avda. Corrientes 345, 1º Piso, Capital, hasta el 18/5/00, a las 16 horas, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente - César Tortorella
e. 4/5 Nº 48.811 v. 10/5/2000

GREEN HOUSE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 26 de mayo de 2000 a las 11:00 horas en el domicilio Apolinario Figueroa 901, piso 2, departamento "C", de esta ciudad, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de alternativas empresarias de saneamiento y en caso de optarse por un fideicomiso, cambio de objeto social y modificación de estatuto.
3º) Consideración del Contrato de UTE con la firma COM-PLAST S.A.
4º) Designación de autoridades.

Presidente - Emilio Roffo
e. 9/5 Nº 47.663 v. 15/5/2000

"H"

HERALDO MELDINI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de HERALDO MELDINI SA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Mayo de 2000 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda en la sede social de la calle Soldado de la Independencia 1248 Piso 1º Dpto "A" Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos por los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 1998 y de 1999.
4º) Consideración de la gestión, honorarios y renovación de los mandatos del Directorio.
5º) Distribución de utilidades de ejercicios con cierre 30 de junio de 1998 y 1999.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a su celebración en Sívori 4865 Munro Vte. López Bs. As. en el horario de 9,00 a 15,00 horas de lunes a viernes.

Presidente - Claudio Pereira
e. 8/5 Nº 47.545 v. 12/5/2000

"I"

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2000 a las 18,30 horas en Junín 357, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 7/1/2000. El Directorio.

Presidente - Noemí Pereyra de David
e. 5/5 Nº 47.413 v. 11/5/2000

IGLESIA ANGLICANA DE SAN SALVADOR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23, Capítulo IV, de los Estatutos, se convoca a todos los miembros de la Iglesia de San Salvador, Belgrano, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 21 de mayo de 2000 a las 13:00 horas en el Salón de Actos de la iglesia, Av. Crámer 1842, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Tesorero Honorario.
2º) Elección del Guardián del Pueblo por el término de un año por renuncia del Sr. Héctor Andrés.
3º) Elección de cinco Consejeros por el término de dos años en reemplazo de las Sras. A. Di Leo y D. Arancibia, y los Srs. E. Farah, J. Paredi y J. Olguin.
4º) Nombramiento del Guardián del Clérigo en Ejercicio por finalización del mandato del Sr. N. Tompkins.
5º) Designación de dos miembros presentes de la Asociación para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y uno de los Guardianes.

Apoderado - Normando L. Tompkins
e. 8/5 Nº 47.527 v. 10/5/2000

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de junio de 2000, a las 15,00 horas, en la nueva sede social, Av. Corrientes 545, 8º piso frente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores titulares y suplentes que han presentado la misma, así como de su gestión y su remuneración hasta la fecha de la asamblea.
3º) Consideración de la renuncia de los Sres. Síndicos titulares y suplentes que han presentado la misma, así como de su gestión y su remuneración hasta la fecha de la asamblea.
4º) Designación de directores titulares y suplentes y determinación del período de sus mandatos.
5º) Designación de síndicos titulares y suplentes y determinación el período de sus mandatos.

Se deja constancia que los accionistas deberán presentar la comunicación de asistencia en la nueva sede social, Av. Corrientes 545, 8º piso frente, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 18,00 horas en días hábiles. El Libro de Depósito de Acciones y Registro a Asambleas Generales se cerrará el día 26 de mayo de 2000 a las 18,00 horas.

Director Titular - Giuseppe Gajon
e. 9/5 Nº 47.605 v. 15/5/2000

"J"

JAAKKO PÖYRY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de JAAKKO PÖYRY ARGENTINA S.A. a la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 31 de mayo de 2000, a las 9:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 2 de junio de 2000, a las 9:00 hs., en el domicilio de la Av. Córdoba 950 Piso 3 de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta;
2º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo.

Presidente - Juan Carlos Funes
e. 9/5 Nº 47.611 v. 15/5/2000

JOINT KEY S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de JOINT KEY S.A. a la asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 2000, a las 17:00 horas en el local sito en 25 de Mayo 489 - 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. I de la ley 19.550, correspondiente al 5º Ejercicio iniciado el 1º de Enero y finalizado el 31 de diciembre de 1999. Consideración de los Resultados del ejercicio.
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo consideración.
3º) Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de los miembros del Directorio y su elección. Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos Quinteros
e. 8/5 Nº 13.751 v. 12/5/2000

"K"

KAMINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de KAMINOS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/5/2000,a las 17 hs. en 1º convocatoria y a las 18 hs. en 2º convocatoria, en Alsina 1527, Cap. El temario de la Asamblea será el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta.
2º) Verificación de las acciones en poder de los Sres. Accionistas.
3º) Implementación del sistema de retiros y regularización de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir y votar en dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Escribanía Barga, con domicilio en la calle Uruguay 654 piso 3º oficina 313, Cap., en el horario de 11 a 18 hs. Para el caso de nombrar un apoderado para que los represente deberán hacerlo mediante poder válido para la ocasión, emitido ante escribano público con facultades suficientes para la Asamblea.

Presidente - Patricio Binder
e. 9/5 Nº 49.391 v. 15/5/2000

"L"

LA BUENOS AIRES - NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA S.A.

CONVOCATORIA

(08/06/1994, Nº 5588, Lº 115, Tº A de S. A.). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 24 de mayo del 2000, a las 11:00 hs., en el local de la Avda. de Mayo 701, Piso 28, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para confeccionar y firmar el Acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Reducción del Capital Social. Rescate de Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables. Consideración del Dictamen de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea, en Av. de Mayo 701, Piso 26º, Buenos Aires, de Lunes a Viernes, de 10.00 a 13.00 y de 14.00 a 18.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 18 de mayo de 2000.

Presidente - Emilio J. Cárdenas
e. 4/5 Nº 47.306 v. 10/5/2000

LA DANIELA S.A.

CONVOCATORIA

Registro 58780: Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que en Segunda Convocatoria se celebrará el día 24 de mayo del 2000 a las 10:00 horas en el local de la calle Lavalle 710 - 5º piso "B" de ésta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por la que esta convocatoria se realiza fuera de los términos legales:
2º) Consideración de la documentación que prescribe el inc. 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, relativa al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y honorarios al Señor Presidente, en exceso a los límites fijados por Ley.
4º) Determinación del número de integrantes del Honorable Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.

Presidente - Fernando A. J. Martin
e. 9/5 Nº 47.570 v. 11/5/2000

LA MARPLATENSE S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LA MARPLATENSE S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes, a celebrarse el día 29 de mayo de 2000, a las 9:30 horas, en la sede social de Avda. Eduardo Madero 942, Piso 14, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999 y del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de directores y su elección.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Sociedad sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 14, Ciudad de Buenos Aires hasta el día 22 de mayo de 2000 inclusive de 10:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Vicepresidente - Daniel Eduardo Sidero
e. 9/5 Nº 47.599 v. 15/5/2000

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A." a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultánea para el día 30 de mayo de 2000 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20 y 30 horas en segunda convocatoria en la calle Presidente Perón Nº 1878, Planta Baja en la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1999. Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Remuneración propuesta al Directorio.
4º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

Presidente - Roberto Delbene
e. 8/5 Nº 49.130 v. 12/5/2000

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de mayo de 2000, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Alsina 2250, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos con sus notas, anexos y cuadros, dictamen del auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al 31º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999 y aprobación de la reserva facultativa para las obras de cloacas y pluviales internos y externos.
3º) Consideración de la gestión de los directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración del presupuesto económico-financiero general del ejercicio 2000 y fijación de cuotas. Aprobación de las erogaciones efectuadas a la fecha, por el H. Directorio según el presupuesto general aprobado "ad referéndum de la asamblea", en su reunión celebrada con fecha 23 de diciembre de 1999 y determinación de la metodología a utilizar en el período enero a mayo de 2001.
5º) Reducción de capital accionario por rescate y cancelación de acciones. Aumento de capital por adecuación del valor de acciones. Reforma de estatutos, sustitución y canje de títulos.
6º) Integración del H. Tribunal de Etica y Disciplina y designación de tres (3) miembros conforme lo establecido por el art. 30 del estatuto social.
7º) Modificación al "reglamento de restricciones al dominio en viviendas individuales y normas de construcciones".
8º) Tratamiento de la reforma al art. 23 del reglamento interno.
9º) Consideración de las siguientes apelaciones de las sanciones Impuestas por el H. Tribunal de Etica y Disciplina a los siguientes sres. socios: 1º) Oscar Albino Seoane - Sum. Nº 619; 2º) Julio César Munar - Sum. Nº 627; 3º) Horacio Martínez -Sum. Nº 639; 4º) Oscar Francisco Filardi - Sum. Nº 639.; 5º) Carlos Alberto Castano - Sum. Nº 639; 6º) Marcelo Horacio Echechipia - Sum. Nº 650; y 7º) Alejandro Alberto Scolni - Sum. Nº 644.
Buenos Aires, 30 de abril de 2000.

Presidente - Horacio O. Rotta

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada. (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

e. 9/5 Nº 49.387 v. 15/5/000

"M"

Mc KEY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Mc KEY ARGENTINA S.A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de mayo de 2000, a las 17:00 horas en el local sito en 25 de Mayo 489 - 4º Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, Inc. I de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 6 finalizado el 31 de diciembre de 1999. Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Remuneración del Directorio.
4º)Tratamiento de la gestión del directorio, en el ejercicio bajo consideración.
5º) Designación de Tres Directores Titulares y Dos Directores suplentes con mandato por un año.
6º) Designación de la comisión fiscalizadora, con mandato por un año.
7º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos Quinteros
e. 8/5 Nº 13.749 v. 12/5/2000

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO DEL PROGRESO S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de mayo de 2000, a las 20,30 horas en Avda. Rivadavia 5430 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, una vez transcripta al libro de Actas.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 41, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Tratamiento de los Resultados no asignados.
4º) Designación de Directores titulares y Suplentes.
5º) Designación del Consejo de Vigilancia.
6º) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llámase a segunda convocatoria, media hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.

Presidente - Antonio Mileo
e. 9/5 Nº 13.788 v. 15/5/2000

MICRO OMNIBUS NORTE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día viernes 02 de junio de 2000, a las 16.00 horas, en Guanahani 420, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la reforma de las condiciones generales del sistema de explotación aprobadas por las Asambleas de Accionistas celebradas el 06/11/70 y 20/10/72 y sus correspondientes contratos suscriptos con los accionistas.

NOTA: Para dar cumplimiento a la asistencia a Asamblea, de acuerdo al art. 238 de L.S.C., los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Guanahani 420, Capital Federal, hasta las 16.00 horas del 29 de mayo de 2000. Se recuerda que lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos Sociales en cuanto a las representaciones debe ser único y exclusivamente por otro accionista, no pudiendo el mandatario representar a más de un accionista. Los Directores no pueden ejercer el carácter de mandatarios (art. 239 L.S.C.). El Directorio.

Presidente - Héctor Ramos
e. 8/5 Nº 49.155 v. 12/5/2000

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.000.486. I: 300956.IGJ.BO. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de mayo de 2000, a las 14.30 horas, en el domicilio social, sito en Av. E. Madero 1020, Piso 22º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la remuneración al Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Resultados del ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Oscar R. Lacher
e. 4/5 Nº 47.173 v. 10/5/2000

MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio de MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F. comunica a los señores accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2000, a las 10,00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro. 40 cerrado el 31 de enero de 2000.
3º) Retribución de Directores y Síndico.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Isaac Manuel Abichain
e. 8/5 Nº 47.526 v. 12/5/2000

MURCHISON S.A. Estibajes y Cargas Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

I.G.J. Inscripta 3.3.1960 Nº 424 - Folio 336 Libro 52 Tomo A Estatutos Nacionales. Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 2000 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Avda. Ramón Castillo s/n, inters. Av. R. Obligado, alt. Dársena F, Puerto Nuevo a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los restantes aprueben y firmen el acta.
2º) Consideración de la información contable indicada en el art. 234 inciso 1 ley 19.550 correspondiente al ejercicio especial finalizado el 31.12.99.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de su destino. Determinación de los honorarios del Síndico y de los Directores, de corresponder, en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio (art. 271, ley 19.550) y de la actuación de la Sindicatura.

NOTA: los accionistas que deseen concurrir deberán cursar la comunicación que prevé el art. 238 párr. 2 ley 19.550 con tres días hábiles de anticipación como mínimo.
Presidente - Guillermo Tomás Murchison
e. 8/5 Nº 47.541 v. 12/5/2000

MUSICA AMBIENTAL PARA EMPRESAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 2000 a las 9 hs. En la calle Colombres 64, P. B. Dto. 4 de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentación indicada en el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, cuadros y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de los honorarios del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999. Consideración de la gestión.
4º) Elección del director titular y suplente.
Presidente - Sergio Horacio Quevedo
e. 4/5 Nº 47.229 v. 10/5/2000

"N"

NATARU S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. Nº 29250. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 2000, a las 10 hs., y en 2º convocatoria a las 11 hs. En Vidal 2642 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 31 cerrado el 31-12-1999.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
4º) Tratamiento de los resultados.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
Presidente - Eduardo Spiezak
e. 9/5 Nº 47.654 v. 15/5/2000

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA a celebrarse el día 23 de Mayo de 2000 a las 17:00 horas en Esmeralda 130 piso 11 Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 25 cerrado el 31/12/99. Resultado del ejercicio y destino de los resultados no asignados.
3º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/99. Fijación de sus retribuciones.
4º) Fijación del número de Directores, su designación y término del mandato.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio

---

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, sita en Esmeralda 130 piso 11 Buenos Aires, hasta el día 17 del mes de Mayo de 2000, en el horario de 10 a 16 hs. de lunes a viernes. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Presidente - José E. Rohm
e. 4/5 Nº 47.165 v. 10/5/2000

"O"

OKEY PAYROLL SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Llamado a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de OKEY PAYROLL SERVICES S.A. a realizarse el 22 de mayo de 2000, a las 16 hs. en Diagonal Roque S. Peña 651 Piso 8 Of. 136 Capital Federal. A efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance por el período 1/11/98 al 31/10/99.
3º) Elección del Directorio por un nuevo período.
4º) Modificación Estatutos Sociales, a fin de prescindir de sindicatura.
5º) Modificación de los Estatutos Sociales, a fin de ampliar duración mandato del directorio de 1 a 3 años.
6º) Aumento de Capital, por un total de 30.000 Acciones Preferidas valor nominal $ 1, sin voto de $ 1,30 c/u.
Presidente - Osvaldo F. Frota
e. 5/5 Nº 13.700 v. 11/5/2000

"P"

PAPELSUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas de PAPELSUR S.A. en la sede legal de México 431, de la Capital Federal, para el día 26 de mayo de 2000 a las 16 y 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, titulares y suplentes.
5º) Distribución de utilidades.
Presidente - Francisco María de Amorrortu
e. 8/5 Nº 47.553 v. 12/5/2000

PIATTI INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de mayo de 2000, a las 10.30 horas y en segunda convocatoria a las 11.30 hs. en Lavalle 1430, 6º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos, y de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de la retribución del Directorio y Síndicos, y destino de los resultados. El Directorio.
Presidente - José A. Pizone
e. 4/5 Nº 47.267 v. 10/5/2000

PLASTIMET S.A.

CONVOCATORIA

EJERCICIO ECONOMICO Nº 33
FINALIZADO EL 31/12/99

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de mayo de 2000, a las 10 horas, la Ordinaria y para las 12 horas, o a la finalización de aquélla, la Extraordinaria, en la sede social de Paraná 123 - 1º Piso - Oficina 14 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas e Inventario, correspondiente al Ejercicio Nº 33 cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Remuneración del Directorio y Síndico.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
6º) Designación de los miembros del Directorio para el próximo ejercicio.
7º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el próximo ejercicio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Cambio cierre ejercicio comercial al 30 de abril de cada año.
3º) Modificación del artículo 20 del Estatuto social. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.

NOTA: • Depósito de acciones o comunicaciones de asistencia, según art. 238 de la ley 19.550. Horario de atención de 8 a 12 y de 14 a 18 hs.
• En caso de no obtenerse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de las estipuladas y con idéntico orden del día.
Presidente - Horacio E. Lercari
e. 5/5 Nº 47.423 v. 11/5/2000

PLAZA DE LA REPUBLICA S.A.

CONVOCATORIA

NRO. IGJ.: 88404/237983. Convócase a Accionistas de PLAZA DE LA REPUBLICA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26/05/2000 a las 13 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Cerrito 326, Capital Federal, efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 referidos al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1999.
2º) Resultados. Tratamiento.
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Manuel N. Fernández

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 9/5 Nº 47.636 v. 15/5/2000

POTASIO RIO COLORADO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de POTASIO RIO COLORADO S.A. comunica a los señores accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2000, a las 15,00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to. piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nº 10 cerrado el 31 de enero de 2000.
3º) Retribución de Directores y Síndico.
Presidente - Isaac Manuel Abichain
e. 8/5 Nº 47.528 v. 12/5/2000

PROVINCIA SERVICIOS DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas en primera convocatoria a Asamblea Ordinaria en los términos del articulo 237, 1ra. parte de la Ley 19.550, para el día 31 de mayo de 2000, a las 16 horas, en Lima 355, 1º piso "D", ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999 y de su resultado.
2º) Consideración de los honorarios del Directorio (artículo 261, Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Presidente - Alejandro E. Mayoral

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en la sede social, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

e. 8/5 Nº 47.517 v. 12/5/2000

PROVINCIA SERVICIOS DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas en primera convocatoria a Asamblea Extraordinaria en los términos del artículo 237, 1ra. parte de la Ley 19.550, para el día 31 de mayo de 2000, a las 17.30 horas, en Lima 355, 1º piso "D", ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del capital social para absorber pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 1999.
2º) Aumento del capital social por hasta la suma de $ 22.000.000 y emisión de acciones para ser ofrecidas en suscripción.
3º) Reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Alejandro E. Mayoral

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, en la sede social, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

e. 8/5 Nº 47.516 v. 12/5/2000

"R"

RESIDENCIAS S.A.I.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro 243.295. Convócase a los señores accionistas para el día 31 de mayo de 2000 a las 18 hs. a Asamblea General Ordinaria en su sede de Fco. Bilbao 2757 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Elección de Directores.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. Su distribución.
4º) Honorarios abonados a Directores. Su ratificación.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Franco Speranza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea las acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán ser depositados en la sede social de Fco. Bilbao 2757 - Capital Federal, hasta tres días hábiles antes de la asamblea.

e. 5/5 Nº 47.425 v. 11/5/2000

RIELAMERICANO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 24132. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 22 de mayo de 2000, a las 17:00 horas en la sede social sita en la calle Perú 367 10º Piso de esta Capital Federal y en segunda convocatoria el día 22 de mayo de 2000 a las 18:00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Fijación de honorarios al directorio en exceso del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año. La documentación a ser analizada, se encuentra a disposición de los sres. accionistas en la Sede Social de la Empresa. El Directorio.

Presidente - Carlos Alberto Wolff

e. 4/5 Nº 47.261 v. 10/5/2000

RUTA 1 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RUTA 1 S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Río Cuarto 1151 Capital Federal, el día 29 de Mayo de 2000 a las 11.00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de nuevos Directores Titulares por el término de dos años. El Directorio.

Presidente - Kiril I. K. Chonev

e. 8/5 Nº 47.498 v. 12/5/2000

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. 468.307. Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de mayo de 2000 a las 12.00 horas, en el local de Avenida de Mayo 645, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
3º) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1999.
5º) Consideración de los honorarios y remuneraciones del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/99.
6º) Consideración del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
7º) Consideración de la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Roberto Blas Forastieri

e. 4/5 Nº 48.898 v. 10/5/2000

S.P.M. SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 29 de mayo de 2000, a las 10:30 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum requerido para la primera, en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 1135, de la ciudad de Buenos Aires, conforme el texto de la siguiente convocatoria, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Nación, y en el diario La Prensa, en los términos de lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1999;
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1999. Consideración del quebranto acumulado al día 31 de diciembre de 1999 y encuadramiento de la sociedad en las previsiones del artículo 206 de la Ley 19.550;
4º) Remuneración de los directores e integrantes de la comisión fiscalizadora, y consideración de su gestión;
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un ejercicio, previa determinación de su número; y
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por el término de un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 1135 de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 22 de mayo de 2000 inclusive.

Director Titular - Marcelo Aubone

e. 5/5 Nº 47.389 v. 11/5/2000

SANDVIK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SANDVIK ARGENTINA S.A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 268, piso 12, Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, párrafo primero de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración en exceso de lo previsto en el articulo 261 de la ley 19.550.
5º) Designación de los miembros del directorio.
6º) Consideración de la gestión de la sindicatura. Su remuneración.
7º) Designación de síndico titular y suplente.

Director - Gustavo A. de Jesús

e. 8/5 Nº 47.496 v 12/5/2000

SANTAMARINA E HIJOS S.A. Consignaciones, Comisiones, Mandatos y Negocios Rurales

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Mayo de 2000, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, sita en la calle Rivadavia 789 Piso 3º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
2º) Reforma del Artículo Nº 1 del Estatuto Social.
3º) Ratificación de las reformas decididas por la Asamblea Extraordinaria del 23/08/95.
4º) Tratamiento de un texto actualizado de los Estatutos Sociales. Eventual eliminación de artículos que establecen disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades. El Directorio

NOTA: Los Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea.

Presidente - Carlos Marcelino Santamarina

e. 4/5 Nº 47.292 v. 10/5/2000

SEMILANDIA S.A.C.I.A.G.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Registro Nº 9468 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2000 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Maipú 464 8º Piso Oficina 809 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Razones de la demora en la aprobación de la documentación a que alude el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
B) Aprobación de los documentos prescriptos en el art. 234 de la Ley 19.550 para el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1999.
C) Aprobación de la gestión del Directorio.
D) Distribución de resultados y aprobación de Honorarios al Directorio.
E) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
F) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre el depósito de acciones, el mismo debe realizarse en la sede social Lavalle 548 1º Piso, Capital Federal de 10 a 18 horas.

Presidente - Juan Antonio Diharce

e. 5/5 Nº 47.372 v. 11/5/2000

SINTARYC S.A.I.C.

CONVOCATORIA

SINTARYC SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2000,a las 10 horas, en Lavalle Nº 1578 4º "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2000.
2º) Consideración de los Resultados el 31 de Enero de 2000 y su destino.
3º) Consideración de lo actuado por el Directorio.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente y duración de sus mandatos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Enrique Ramón Rusconi

e. 8/5 Nº 13.747 v. 12/5/2000

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION

CONVOCATORIA

Registro Nº 870. Convócase a los Accionistas de S.A. LA NACION a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que se celebrará el día 24 de mayo de 2000, a las 15:00 hs, en la sede social de la calle Bouchard 557 piso 6º Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 91, cerrado el 31 de diciembre de 1999, de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino del resultado del ejercicio y distribución de utilidades.

4º) Autorización para el traspaso de la propiedad del Edificio Bouchard al fondo fiduciario.
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con aplicación del art. 261 "in fine" de la ley 19.550, en caso de corresponder. Autorización al Directorio para disponer anticipos a cuenta de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un año.

Presidente - Julio C. Saguier
e. 8/5 Nº 13.744 v. 12/5/2000

SOLECO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de mayo de 2000 a las 18 horas y a las 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Uruguay 1025 - Piso "11" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1999.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

Vice Presidente - Roberto Oscar Defelippis
e. 4/5 Nº 47.248 v. 10/5/2000

SULZER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de SULZER ARGENTINA S.A. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de mayo de 2000 a las 11.30 horas en Av. Belgrano 863, 3º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
3º) Consideración de las remuneraciones de los directores (art. 261 - Ley Nº 19.550) y del síndico.
4º) Destino de los resultados
5º) Aprobación de la gestión de los directores y síndicos.
6º) Elección de directores en el número que fije la Asamblea y de síndico.
Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el art. 238 de la Ley Nº 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 2000.

Presidente - Carlos Barembuem
e. 9/5 Nº 47.677 v. 15/5/2000

"T"

TALLERES GRAFICOS VALDEZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2000 a las 12.30 hs. en primera convocatoria y a las 13.30 hs. en segunda convocatoria; en el domicilio social en Loyola 1581 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1998.
3º) Consideración de la Gestión de los directores.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo período.
Buenos Aires 24 de Abril de 2000.

Presidente - Ovidio J. Valdez
e. 9/5 Nº 47.618 v. 15/5/2000

TINCO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 2000, en primera y segunda convocatoria a las 9 y 10 hs. respectivamente, en San Blas 4567 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/09/98 y 30/09/99.
4º) Tratamiento de los resultados de los ejercicios.
5º) Tratamiento de remuneraciones a directores, por tarea técnico-administrativas de carácter permanente, que superan el límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Retribución Síndico Titular.
7º) Consideración del pago de autónomos del Sr. Guillermo Federico Reiz a cargo de la sociedad.
8º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
9º) Reforma de los Estatutos.
10) Renuncia del Síndico Titular.
11) Elección del número y miembros del directorio por el término de un año.

NOTA: A los efectos de participar en la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia, a la sede social, San Blas 4567 de Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la realización del acto.

Presidente - Edmundo Borelina
e. 4/5 Nº 47.162 v. 10/5/2000

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A correspondientes a la Línea 100 a Asamblea Especial para el día 26 de mayo de 2000 a las 15,00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1765 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación de depósito con tres días de anticipación a la Asamblea. Se recepcionan en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de Lunes a Viernes de 11,00 hs. a 14,00 horas.

e. 8/5 Nº 47.554 v. 12/5/2000

"V"

VIRULANA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2000 a las 11 hs. en el local social de L. N. Alem 1067 piso 13 unidad 46 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31/12/1999 y gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura. La Asamblea deberá tener presente los términos del art. 261 de la ley 19.550.
4º) Distribución de utilidades. Reserva legal.
5º) Determinación del número de Directores y su elección. Decisión acerca del nombramiento de Suplentes y su elección.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos con mandato por un año.

Presidente - Alberto S. Quintás
e. 5/5 Nº 46.998 v. 11/5/2000

VIRULANA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 2000 a las 12 hs. en el local social de L. N. Alem 1067 piso 13 unidad 46 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
2º) Consideración del compromiso previo de fusión entre VIRULANA S.A.I.C. y MAPA ARGENTINA S.A.
3º) Consideración del balance especial de fusión al 31/12/1999 y del balance consolidado de fusión a la misma fecha.
4º) Aumento del capital y emisión de las acciones a entregar a los accionistas de la sociedad absorbida.
5º) Consideración de la reforma del estatuto.
6º) Designación de representantes para suscribir el acuerdo definitivo de fusión, así como suscribir y cumplir todo acto necesario para formalizarla definitivamente.

Presidente - Alberto S. Quintás
e. 5/5 Nº 46.995 v. 11/5/2000

VISUAL DOC S.A.

CONVOCATORIA

VISUAL DOC S.A. - I.G.J. 8348.: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de mayo de 2000, en Avda. Independencia 1253, piso 6, oficina B, Capital Federal, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en Art. 109 de la Ley 19.550, Balance final y proyecto de distribución al 30 de abril de 2000.
3º) Considerar Plan de Partición.
4º) Aprobar la gestión de los liquidadores.
5º) Designar un socio para la conservación de Libros y papeles de la sociedad. Se comunica a los señores accionistas que el Balance de distribución y Plan de distribución están a su disposición en su sede social sita en Avda. Independencia 1253, piso 6, oficina B. El Directorio.

Presidente - Enrique Villa
e. 5/5 Nº 47.452 v. 11/5/2000

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Juan Bautista Calabró, domiciliado en la calle Azcuénaga 1440, P.B., Cap. Fed., vende a María y Alexis S.A., con domicilio en la calle Avda. Córdoba 1529, P.B., Cap. Fed., el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sándw., y productos Similares, etc. (500200), Elaboración de productos de Panadería con venta directa al Público (500202)", sito en la calle AVDA. CORDOBA 1531, P.B., Cap. Fed. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 4/5 Nº 13.653 v. 10/5/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Por cinco días. El martillero Eduardo Jorge Pitman, Lº I, Mat. 359, Nº 1071, comunica que la Sra. Marcelina Andrada, con DNI Nº 4.932.878, vende cede y transfiere a la Sra. Ana María Belmonte, con DNI Nº 6.219.340 todos los derechos, acciones y obligaciones del 50% indiviso, del Fdo. de Comercio de la agencia de remises y rubros determinados en el libro de actas de habilitación, denominada La Estación sita en AV. ALBARELLOS 2440 PB de Cap. Fed. con retroactividad al 31-8-95. Dom. vendedora Albarellos 2440 Cap. Fed. Dom. compradora Larralde 5947 Cap. Fed. Dom. Martillero Av. Constituyentes 3691 Cap. Fed. Reclamos de ley en dom. vendedora.

e. 5/5 Nº 47.440 v. 11/5/2000

D'Arc Libertador S.A. con domicilio en Av. Guillermo Udaondo 1500 Capital Federal y Trottar S.A. con domicilio en Lavalle 662 Piso 11 de Capital Federal avisan que dejan nulo y sin efecto alguno, el edicto de fecha 13/07/99 a fecha 19/07/99 recibo Nº 23.109, del negocio de la calle AV. GUILLERMO UDAONDO 1500 Pta. Bja. con frente a la calle Enrique Prins 1481 y a Rafael Hernández 3090 de Capital Federal, rubros: (603300) Comercio Minorista exposición y venta de automotores, embarcaciones y aviones (603306) Comercio Minorista de accesorios para automotores. Domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 5/5 Nº 49.083 v. 11/5/2000

Anchorena 74 Mart. Púb. Raúl Torre of. Anchorena 74 Cap. avisa: Norberto José Name y Gustavo Oscar López Gil dom. Honduras 4076 Cap. Fed. venden a Laura Viviana Segovia dom. Estados Unidos 1260 6º "D" Cap. su hotel s. s. c. sito en AV. HONDURAS 4076 PB Cap. Fed. recl. de Ley n/ofic.

e. 5/5 Nº 49.036 v. 11/5/2000

Los Sres. Faustino Llamas y María de los Dolores Pando Cayado, con domicilio en Virrey Liniers 1143, 2do. piso, Dto. "A", Capital, avisan que venden a favor del Sr. Alberto Ramón Rodríguez, domiciliado en Viamonte 1106, Banfield, Pcia. de Bs. As., el negocio de Bar, Café, Casa de Lunch, Restaurant, Parrilla, Pizzería, Bebidas en general, Helados sin elaboración y Depósito complementario de la actividad, sito en la esquina de AV. SAN JUAN 3196/3200 y ORURO 1204, Capital Federal; libre de toda deuda, gravamen y personal (excepto la antigüedad laboral del Sr. Isidro Abel Aguirre, quien realiza tareas de cocinero desde el 2/05/83). Reclamos de ley en la Av. Corrientes 1749, 4to. piso, Of. "12", Capital Federal, los cuales se recepcionarán dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario de 15 a 19 horas.

e. 5/5 Nº 47.434 v. 11/5/2000

"B"

Osvaldo R. Malamud, Cdr. Público, dom. en Serrano 439, Cap. avisa que Matheu S.R.L., dom. en Besares 3816/24, Cap. Fed. transfiere a: Horacio Martínez y Antonio Gómez Varela, dom. Besares 3816/24, Cap., el Fondo de Comercio del Local sito en BESARES 3816/24, P.B., 1º P y 2º P, Cap., que funciona con el rubro: Garage Comercial (604070), (Cap. Máxima: cincuenta y cuatro (54) cocheras, incluidos dos (2) para ciclomotor). Certif. Habilit. anterior 52.392/71 del 21/10/82. Certif. de Transf. 61.013/88 del 8/9/93. Reclamos de Ley en Besares 3816/24, Cap.

e. 4/5 Nº 48.800 v. 10/5/2000

"C"

Osvaldo R. Malamud, Cdr. Público, dom. en Serrano 439, Cap. Fed. avisa que Elsa Nélida Lammer, dom. en Cabello 3669, PB "A", Cap. transfiere a: Flor Tatiana Domínguez Velázquez, dom. Cabello 3669, PB "A", Cap., el Fondo de Comercio del Local sito en CABELLO 3669, PB "A", Cap., que funciona con el rubro: com. minorista de cuadros, marcos y espejos enmarcados, de art. publicitarios, carteles, displays y objetos de señalización (603030) - De ropa confección, lencería, blanco, mantelería, textil en gral. y pieles (603070) - De art. de mercería, botonería, bonetería, fantasías (603190) - De calzados en gral., art. de cuero, talabartería, marroquinería (603240) - De art. personales y para regalos (603310) - De art. para el hogar y afines (603400). Certif. Habilit. anterior 71628/99 del 15/12/99. Reclamos de Ley en Cabello 3669, PB "A", Cap.

e. 4/5 Nº 48.799 v. 10/5/2000

"F"

I. Sabaj Mart. Público of.Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Darío Manuel Leiter, dom. República Arabe Siria 2986 Cap. vende a Esther Mbazbaz, dom. Crámer 934 Cap. su garage comercial, posee 48 cocheras de vehículos y 2 de ciclomotores, sito en FRAGATA PTE. SARMIENTO 1862/68, PB. Pisos 1º y 2º Capital. Libre de deuda, gravamen y personal, rec/ley n/oficinas en término legal.

e. 8/5 Nº 47.491 v. 12/5/2000

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con CUIT - 20-04309726-2 y domicilio en Cerrito 512, piso 1º, Oficina 6, de Capital Federal, avisa que Ana María Chiesa con CUIT 27-23878518-4 y domicilio en Federico Lacroze 3642, Capital Federal, transfiere negocio de estación de servicio ubicada en FEDERICO LACROZE 3642 Capital Federal a favor de Veintidós de Agosto S.A., Federico Lacroze 3642 Capital Federal. Reclamos en mis oficinas de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 28 de abril de 2000.

e. 9/5 Nº 49.394 v. 15/5/2000

Comunícase que Juan Osvaldo Brusco domiciliado en Gral. Fructuoso Rivera 3340 Capital, transfiere el fondo de comercio del local sito en FRUCTUOSO RIVERA 3340 que funciona como "Elaboración y/o fraccionamiento de artículos de tocador y belleza y confección de envases para envasar la producción propia", a Royerdore de Juan Osvaldo Brusco e Hijos S.R.L. domiciliado en Gral. Fructuoso Rivera 3340 Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en Gral. Fructuoso Rivera 3340 Capital.

e. 9/5 Nº 47.602 v. 15/5/2000

"J"

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Antonio A. Spinelli, abogado (Tº 55 - Fº 433), domiciliado en Lavalle 1312 4º A, hace saber por 5 días que José María Díaz, D.N.I. 2.301.837, domiciliado en Viel 345, 5º piso "B", Cap. Fed. y Hugo Néstor Bossio, D.N.I. 4.519.301, domiciliado en la calle Camarones 1654, 1º piso "9", Cap. Fed; transfirieron a Roque José Rodríguez, LE 8.275.537, domiciliado en la calle Espinoza 1721, Cap. Fed, el Fondo de Comercio del Local dedicado a la explotación de lavadero de automóviles, centro de lubricación de automotores, y explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general sito en la calle, JUAN BAUTISTA ALBERDI 3056, Cap. Fed. con todas las instalaciones existentes, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de Ley ante Escribano Roque Pugliese, Titular Registro Nº 1126, domiciliado Lavalle 1312 4º A Cap. Fed.

e. 8/5 Nº 49.151 v. 12/5/2000

"P"

Contador Valeria Banylis DNI 22.006.391 Matrícula Fº 223 Tº 66 domíciliada en Olaguer y Feliú 232, Martínez, avisa que: La Sra. Mirta Julia Inchauspe DNI 5.488.907 domiciliada en Córdoba 4187 Villa Martelli, Prov. de Bs. As. vende libre de toda deuda el 50% del fondo de comercio Telecentro domicilio en PASTEUR 238, Cap. Fed. a Josefina María Otero DNI 2.631.948 domiciliada en Av. Alvear 1929 5º Piso, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Pasteur 238, Cap. Fed.

e. 8/5 Nº 49.233 v. 12/5/2000

"R"

Fortunato Suppa, Cabildo 546, representado por Cecilia Cobelli Martillera Pública avisa que Gumersindo López, Luis López y Emilio Núñez domiciliados en Ramón Freire 1660, Cap. venden a Patricia Raquel Zelikowicz domiciliada en Muñecas 866, Cap. su fondo de comercio de Hotel "Cervantes" Expediente 2071/61 sito en RAMON FREIRE 1660, Cap. Reclamos de Ley Cabildo 546, Cap.

e. 4/5 Nº 47.274 v. 10/5/2000

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8º Cap. avisa: Héctor Revello dom. Ruta 8 Nº 9875, L. Hermosa, Pcia. Bs. As. vende a Isidoro Dyksztein domic. E. Lamarca 1252 Cap. y Marta Dykszten de Martínez domic. Gavilán 1957, Cap. su Bar sito en R. S. PEÑA 864 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 9/5 Nº 49.388 v. 15/5/2000

"S"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7º Cap. avisa que Laura Camelia Bruno vende a Hernán Javier Fiorini ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7º Cap. el neg. de 500200 Elab. de masas, pasteles, sándw. y prod. simil. etc. 601000 Com. Min. de prod. alimenticios en gral. 601005 Com. Min. de prod. alimenticios envasados 601010 Com. Min. de bebidas en general envasados 601050 Com. Min. de helados (sin elab.) 602010 Casa de Lunch, sito en SUIPACHA 730 Cap. Fed. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 5/5 Nº 47.436 v. 11/5/2000

"V"

Ernesto Bond Marzio, Escribano. Reg. 1648, dom.: Av. Asamblea 992, CF avisa que: Puerto Madero SRL rep. por Mario Pomeraniec, dom. legal en Julián Alvarez 532, 2 "A" CF, vende a Delivery Madero S.R.L., rep. Héctor R. Ballatore, dom. legal Av. Quintana 440, 2 "H" CF, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, el minimercado calle VIAMONTE 310. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 4/5 Nº 48.762 v. 10/5/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CASA BIAGIO S.A.

I.G.J. Nº Correlativo 174.373. Aumento de capital con prima de emisión. Ofrecimiento a los Accionistas. La Asamblea Ordinaria del 28/4/2000, aumentó el capital de $ 12.000 a $ 12.650 mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 0.001 cada una con derecho a un voto, con una prima de emisión de $ 0.0759231 por acción. Se ofrece a los accionistas su suscripción e integración en efectivo, dentro del plazo legal, presentando a ese efecto sus títulos en Sarmiento 747, Piso 7 "30" Capital, de lunes a viernes de 10 a 13 hs.

Presidente - Angel Morreale
Director Suplente - María Cristina Morreale

e. 8/5 Nº 49.192 v. 10/5/2000

COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A., ENFISUR S.A. y NEUQUEN TV S.A.

EDICTO DE ESCISION-FUSION

De acuerdo a lo estipulado por el inciso 4º del artículo 88 y el inciso 3º del artículo 83 de la ley 19.550, COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES SA.., ENFISUR S.A. y NEUQUEN TV S.A. hacen saber que NEUQUEN TV S.A. se escindirá y disolverá sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a ser incorporado en parte por ENFISUR S.A. y en parte por COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.

1) Datos de las sociedades absorbentes:
COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.
(i) Sede social: Pavón 2444, Capital Federal.
(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: con fecha 1 de julio de 1986, Matrícula 21164 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/39735.
ENFISUR S.A.
(i) Sede social: Venezuela 110, piso 14º, Capital Federal.
(ii) Inscripción en el Registro Público de Comercio: con fecha 06 de octubre de 1989 bajo el Nº 6751 del libro 107 tomo "A" de Sociedades Anónimas.
2) Datos de la sociedad escindida:
NEUQUEN TV S.A.
(i) Sede social: Rodolfo Riavitz 7, Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén;
(ii) Inscripción en el Registro Publico de Comercio: con fecha 24 de septiembre de 1964 bajo el Nº 61, Folio 223/232, Tomo I, año 1964 de Sociedades Anónimas.
3) Valuación:
a) Activos y Pasivos antes de la Escisión-Fusión al 31 de diciembre de 1999;
COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES: Activos $ 26.844.359: pasivos $ 13.440.950;
ENFISUR SA: activos: $ 192.097.174; pasivos: $ 8.794.565;
NEUQUEN TV S.A.; activos: $ 4.934.584; pasivos: $ 2.182.028;
b) Activos y Pasivos escindidos:
NEUQUEN TV S.A.: (i) activos destinados a ENFISUR S.A.: $ 702.555; (ii) activos y pasivos destinados a COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.: activos: $ 4.232.029; pasivos $ 2.182.028;
c) Ajustes y Eliminaciones:
En ENFISUR S.A.: en el activo $ (702.555); en el pasivo: $ (702.555);
En COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.: en el activo: $ 2.118.936; en el pasivo: ($ 21.097);
d) Activos y Pasivos después de la Escisión-Fusión:
ENFISUR S.A.: activos $ 192.097.174; pasivos: $ 8.794.565;
COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.: activos: $ 28.957.452; pasivos: $ 15.601.881.
4) Fecha de Compromiso Previo de Escisión-Fusión: 31 de marzo de 2000.
5) Fecha de las resoluciones sociales aprobatorias:
COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A.: reunión de directorio celebrada el 31 de marzo de 2000 y asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime celebrada el 2 de mayo de 2000.
ENFISUR S.A.: reunión de directorio celebrada el 31 de marzo de 2000 y asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime celebrada el 2 de mayo de 2000.
EMISORA ARENALES DE RADIODIFUSION S.A.: reunión de directorio celebrada el 31 de marzo de 2000 y asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime celebrada el 2 de mayo de 2000. Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.

Presidente de Directorio - COMPAÑIA SURERA DE INVERSIONES S.A. - Diego Andrés Granda
Presidente del Directorio - ENFISUR S.A. - Jorge Pérez Bello
Presidente del Directorio - NEUQUEN TV S.A. - Diego Andrés Granda

e. 9/5 Nº 47.657 v. 11/5/2000

"E"

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A. y LAS MARIAS - TASA S.A.

Fusión ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A. - LAS MARIAS - TASA S.A. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550, se hace saber que ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A. y LAS MARIAS - TASA S.A., han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A., con sede social en Irala 2021, Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Marzo de 1959, bajo el Nº 420, Folio 407, del Libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales. 1.ii. Sociedad incorporada: LAS MARIAS - TASA S.A., con sede social en Irala 2021, Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Marzo de 1969, bajo el Nº 624, Folio 102, del Libro 68 Tomo "A" de Estatutos Nacionales; 2. Capital Social: ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A, aumentó su capital social en $ 1.200.000,00, llevándolo de la suma de $ 2.100.000,00 a la suma de $ 3.300.000,00. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 1999: 3.1. ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.: Activo: $ 77.612.238,06; Pasivo: $ 31.970.734,58; Patrimonio Neto: $ 45.641.503,48. 3.ii.: LAS MARIAS - TASA S.A.: Activo: $ 25.655.136,35; Pasivo: $ 21.669.670,28; Patrimonio Neto: $ 3.985.466,07 4. Compromiso Previo de Fusión: Fue suscripto el 27 de marzo de 2000. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.1.i. ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A.: reunión de Directorio de 27 de Marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas de 26 de Abril de 2000. 5.ii. LAS MARIAS - TASA S.A.: reunión de Directorio de 27 de Marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 26 de Abril de 2000. 6. Oposiciones: podrán formularse en Irala 2021, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. Los Directores.

Presidente - Víctor A. A. Navajas Centeno

e. 9/5 Nº 47.609 v. 11/5/2000

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. En su reunión de Consejo de Calificación del 2/5/2000 calificó los Certificados de participación Clase A —de renta—, Clase B —de renta— y Clase C —subordinados— de "Prendario Lujan Willians - Fideicomiso Financiero" Serie 1. Originante y Fiduciario Compañía Financiera Luján Williams. El monto de emisión de la Serie I se fija en U$S 2.519.553. Se convocó una sesión extraordinaria del Consejo de Calificación, en el marco de la Resolución General CNV Nº 301, atento a que se ha tomado conocimiento de hechos que podrían implicar que se registren atrasos en la transferencia de fondos para el pago de los servicios de los Certificados de Participación. Calificaciones Otorgadas: Certificados de Participación Clase A: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase B: B: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase C: C: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balances del Fideicomiso al 31/12/99. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta de 393 prendas con un valor promedio cercano a los US$ 6400. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena. En función del grado de cobertura de la garantía se observa que un 1% de los préstamos tienen una relación saldo de deuda/garantía superior al 80%, y en el 8% de los préstamos dicha relación supera el 70%. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos prendarios y, en segundo lugar, a los intereses acumulados del Fondo de Reserva. Sin embargo, la actual situación de la entidad podría generar riesgos mayores en cuanto a la predictibilidad de los flujos generados. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de recupero total de las cuotas, se puede estimar que los Certificados de Participación Clase A presentan un grado de sobregarantía del 21% respecto al saldo de la emisión de dicha Clase y los Certificados de Participación Clase B del 29% respecto de su propia Clase, una vez pagados los Certificados Clase A. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: L. N. Alem 693 piso 2º Dto A.

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 8/5 Nº 47.532 v. 12/5/2000

EXPOMANAGEMENT S.A. (ahora HSM ARGENTINA S.A.)

En virtud de lo resuelto por Asamblea General de Accionistas unánime de fecha 31/3/2000. Nº de Registro IGJ: 1.641.150, inscripta en la IGJ el 14 de octubre de 1997, bajo el Nº 11.808 del Libro Tomo "A" de S.A., con domicilio en la Avda. Corrientes 222, Piso 4º, Capital Federal, Buenos Aires Review S.A. (Nº de Registro IGJ: 1.615.893), inscripta en la IGJ el 22 de enero de 1996, bajo el Nº 627 del Libro 118 Tomo "A" de S.A., con domicilio en la Avda. Corrientes 222, Piso 4º, Capital Federal, HSM Cultura y Desenvolvimiento Argentina S.A. (Nº de Registro IGJ: 1.570.767), inscripta en la IGJ el 13 de abril de 1993, bajo el Nº 2860 del Libro 112 Tomo "A" de S.A., con domicilio en la Avda. Corrientes 222, Piso 4º, Capital Federal, Buenos Aires Conferences S.A. (Nº de Registro IGJ: 1.568.583), inscripta en la IGJ el 19 de febrero de 1993, bajo el Nº 1170 del Libro 112 Tomo "A" de S.A., con domicilio en la Avda. Corrientes 222, Piso 4º, Capital Federal, y Visendus S.A. (Nº de

Registro IGJ: 1.641.170), inscripta en la IGJ el 4 de noviembre de 1997, bajo el Nº 12.813 del Libro 122 Tomo "A" de S.A., con domicilio en la Avda. Corrientes 222, Piso 4º, Capital Federal, Comunican: Que por un error involuntario en los avisos publicados en los días 2, 3 y 4 de mayo del corriente bajo recibo número 0043 - 00046977 de fecha 26/4/2000 se consignó el domicilio del Escribano Eduardo G. Gowland (h) para efectuar cualquier tipo de reclamos u oposiciones como Av. Corrientes 487 4to. Piso, Capital Federal, cuando en realidad debió decir Av. Corrientes 587, 4to. Piso, Capital Federal.

Autorizado - Escribano Eduardo G. Gowland (h.)
e. 9/5 Nº 47.732 v. 11/5/2000

"I"

INDUSTRIAS GUIDI Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Noviembre de 1999, se abonará a partir del 8 de Mayo de 2000 el dividendo aprobado por dicha Asamblea. El mismo consiste en el 18% en efectivo según tenencias y se abonará contra presentación del cupón Nº 54. La recepción de los cupones y el pago se efectuarán en Av. H. Yrigoyen 16.299, Burzaco, Prov. de Bs. As., de 13 a 16. El Directorio.

Apoderada - Juana Guidi de Castro
e. 9/5 Nº 47.607 v. 11/5/2000

"L"

LA POSTRERA S.A.

Se hace saber por tres días que por asamblea extraordinaria unánime del 20 de enero de 1999, "LA POSTRERA S.A." inscripta el 28-08-1987, Nº 6470, Libro 104, Tomo A de S.A. Domicilio: Av. Santa Fe 3858, 3º "B" Capital, ha resuelto la reducción de capital de 45.487 a 12.000 pesos mediante el rescate de acciones 33.487 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una. Oposiciones plazo 15 dios corridos desde la última publicación se reciben en Lavalle 391, 7º "C", Capital Federal.- Buenos Aires, 25 de Abril de 2000.

Presidente - Ernesto Cardoso Aleman
e. 9/5 Nº 13.759 v. 11/5/2000

"R"

RAYCHEM Sociedad Anónima Industrial Comercial

Se comunica que por el término de Ley que "RAYCHEM S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en Cerrito 740, piso 14º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/03/79, bajo el Nº 711, del Libro 91, Tº "A" de Sociedades Anónimas, con actividades de fabricación, procesamiento, armado, compra, distribución, venta, importación, exportación y asesoramiento sobre usos de productos destinados al aislamiento, encapsulado, empalmado, protección y caldeado de cables telefónicos y de transmisión de energía como así también tuberías de las industrias petrolera, del gas y químicas. También la provisión de alambres y cables y accesorios para los mismos, para las industrias electrónicas y aeroespacial, ha resuelto su fusión con Tyco Electronics Argentina S.A. dedicada a actividades vinculadas, por absorción de RAYCHEM S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL. En consecuencia, RAYCHEM S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL transferirá su activo y pasivo a Tyco Electronics Argentina S.A., con efecto al 1º de febrero de 2000. Capital de Tyco Electronics Argentina S.A. $ 1.706.534. Nuevo capital de Tyco Electronics Argentina S.A. por incorporación de RAYCHEM S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL: $ 1.706.604. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance Especial de Fusión al 31 de enero de 2000, expresados en pesos: Tyco Electronics Argentina S.A. Activo: $ 21.392.127, Pasivo $ 16.542.771 RAYCHEM S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Activo $ 12.780.484, Pasivo $ 8.091.859 Fecha del Compromiso Previo de Fusión 28/04/2000. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales: Tyco Electronics Argentina S.A. 28/04/2000 RAYCHEM S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL: 28/04/2000. Reclamos de Ley: Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal. El Directorio.

Vicepresidente - Damián Fernando Beccar Varela
e. 9/5 Nº 47.645 v. 11/5/2000

RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO S.A.

COINTRANSEL S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º) de la Ley 19.550, se hace saber que RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO S.A. y COINTRANSEL S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO S.A., con sede social en L.N. Alem 584, piso 1º, Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1993, bajo el Nº 3583 del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 1.ii. Sociedad incorporada: COINTRANSEL S.A., con sede social en Carlos Pellegrini 887, piso 3º, Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de mayo de 1993, bajo el Nº 3700, del Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; 2. Capital social: RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO S.A. mantuvo su capital social sin variación en $ 12.000, por cuanto a la fecha de la fusión era el único accionista y tenedor del 100% del capital de COINTRANSEL S.A. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 1999: 3.i. RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO S.A.: Activo: $ 26.012.553. Pasivo: $ 280.030. Patrimonio Neto: $ 25.732.523 3.ii. COINTRANSEL S.A.: Activo: $ 26.114. Pasivo: $ 14.114. Patrimonio Neto: $ 12.000 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 24 de marzo de 2000. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.i. RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO S.A.: reunión de Directorio del 22 de marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 24 de marzo de 2000. 5.ii. COINTRANSEL S.A.: reunión de Directorio del 22 de marzo de 2000 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 24 de marzo de 2000. 6. Oposiciones: podrán formularse en L. N. Alem 584, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. Los Directores.

Por RELIANT ENERGY SANTIAGO DEL ESTERO - COINTRANSEL S.A.: Presidente - Héctor Morales
e. 9/5 Nº 13.778 v. 11/5/2000

"S"

STARTEL S.A.

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88, inc. 4º, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "STARTEL S.A." (en lo sucesivo "STARTEL"), con sede social en Avda. Leandro N. Alem 628, 8º piso, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de setiembre de 1990, bajo el Nº 6127, del Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas; la sociedad "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A." (en adelante "TELECOM"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia (bajo su denominación original de "Sociedad Licenciataria Norte S.A.") con fecha 13 de julio de 1990, bajo el Nº 4570 del Libro 108 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y la sociedad "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." (en adelante "TELEFONICA"), con sede social en Tucumán 1 piso 18, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 13 de julio de 1990, bajo el No. 4535, del Libro 108, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, resolvieron por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas, en los casos de STARTEL y TELECOM del 29 de marzo de 2000 y en el caso de TELEFONICA el 25 de abril de 2000, aprobar el Compromiso Previo de Escisión-Fusión que los respectivos Directorios aprobaron con fechas 8 de febrero de 2000 (Directorios de STARTEL y TELEFONICA) y 9 de febrero de 2000 (Directorio de TELECOM), por el cual STARTEL se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse, una parte, con TELECOM y, la otra parte, con TELEFONICA.

De acuerdo con los Balances al 31 de diciembre de 1999 de las sociedades intervenientes en la reorganización societaria, la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de cada una de ellas es el siguiente:

	STARTEL	TELECOM	TELEFONICA
Activo	15.877.515	6.064.362.934	6.447.056.846
Pasivo	10.250.578	3.351.462.147	3.149.805.912
Patrimonio Neto	5.626.937	2.712.900.787	3.297.250.934

De STARTEL, se transfieren a TELECOM, según Balance al 31 de diciembre de 1999, del activo, la suma de pesos siete millones noventa y tres mil quinientos diecinueve ($ 7.093.519); y del pasivo, la suma de pesos cuatro millones doscientos ochenta mil cincuenta y uno ($ 4.280.051); y a TELEFONICA se transfiere, del activo, la suma de pesos ocho millones setecientos ochenta y tres mil novecientos noventa y seis ($ 8.783.996); y del pasivo, la suma de pesos cinco millones novecientos setenta mil quinientos veintisiete ($ 5.970.527).

Como consecuencia de esta reorganización, STARTEL se disolverá sin liquidarse, cancelándose la totalidad de sus 89.439.528 acciones de $ 0,10 valor nominal cada una, representativas del capital social de $ 8.943.952,80.

Dado que TELECOM y TELEFONICA son propietarias, cada una, del 50% del capital social de STARTEL y que en virtud de la reorganización societaria cada una de ellas incorpora el 50% del patrimonio de dicha sociedad, la fusión no produce variación patrimonial en las sociedades incorporantes ya que se reemplaza el valor de las acciones representativas del capital de STARTEL por los rubros del activo y pasivo, integrantes del patrimonio de STARTEL, que absorbe cada una de ellas. Por lo tanto, ni TELECOM y ni TELEFONICA aumentan su capital social ni emiten acciones.

Los acreedores de fecha anterior pueden formular oposición (artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550), dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, en los siguientes domicilios: acreedores de STARTEL y TELEFONICA en Avenida de Mayo Nº 645, Piso 1º, Capital Federal, acreedores de TELECOM, en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 50, piso 12º, Dirección de Asuntos Jurídicos Corporativos, en días hábiles, de 10 a 13 y de 15 a 17 hs. Nº Correlativo IGJ: "STARTEL S.A." 1.524.140. Nº Correlativo IGJ: "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.: 1.524.109. Nº Correlativo IGJ: "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A." 1.524.122.

Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. - Presidente Juan Carlos Masjoan
Telefónica de Argentina S.A. - Presidente - Carlos Fernández Prida
e. 8/5 Nº 47.471 v. 10/5/2000

"T"

TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A.

Se comunica que por el término de Ley que "TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A.", con domicilio en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/06/71, bajo el Nº 1953, del Libro 73, Tº "A" de Sociedades Anónimas, con actividad en los sectores de industrialización, fabricación, importación, exportación y comercialización de terminales eléctricas, conectores, enchufes, condensadores y generadores, programadores, memorias magnéticas y materiales de conexión para cables, ha resuelto su fusión con Raychem S.A. Industrial y Comercial dedicada a actividades vinculadas. En consecuencia, Raychem S.A. Industrial y Comercial transferirá su activo y pasivo a TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A., con efecto al 1º de febrero de 2000. Capital de TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A: de $ 1.706.534 Nuevo capital de TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A. por incorporación de Raychem S.A. Industrial y Comercial: $ 1.706.604. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance Especial de Fusión al 31 de enero de 2000, expresados en pesos: TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A. Activo: $ 21.392.127, Pasivo $ 16.542.771 Raychem S.A. Industrial y Comercial: Activo $ 12.780.484, Pasivo $ 8.091.859 Fecha del Compromiso Previo de Fusión 28/04/2000. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales: TYCO ELECTRONICS ARGENTINA S.A. 28/04/2000 Raychem S.A. Industrial Comercial: 28/04/2000. Reclamos de Ley: Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal. El Directorio.

Vicepresidente - Santiago María Pera Renauld
e. 9/5 Nº 47.644 v. 11/5/2000

"V"

VELPAM S.A.

Nº 1.607.380. Ratifica y complementa publicación de fecha 31/3 al 4/4/2000, recibo 44.369 en la cual debió decir además: ejercicio de derecho de preferencia en Suipacha 245, Piso 7, oficina 1 de 12 a 18 horas.

Autorizada - Susy Inés Bello Knoll
e. 9/5 Nº 47.651 v. 11/5/2000

2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7º Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por FINANCIAL ESTATE S.A. en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunica por 3 días que remataré públicamente el 18 de mayo del 2000 a las 12,15 hs. ante Escribano Público en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Corredores Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 16 y 17 de mayo de 14 a 16 hs.; el inmueble ubicado en la calle Manzanares 2112/14 entre las de Cuba y Arcos Unidad 2 de Planta Baja y 1º Piso, de esta Capital Federal. Superficie total de la U. F. 2 s/ Títulos: 126,48 m2. Porcentual 45,40 centésimos. Nomenclatura catastral: Circ. 16; Secc. 29: Manzana: 28; parcela: 2. Matrícula: 16-13715/2. Según Acta de Constatación e intimación a desocupar: pasillo descubierto, patio descubierto; cocina, baño y del patio se accede por otra puerta a dos dormitorios; desde el patio y por escalera se accede al primer piso que consta de 2 dormitorios. El estado del inmueble en general es regular, faltan detalles de terminación. Ocupado por el Sr. Armando Pradal en calidad de inquilino junto con su grupo familiar. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 31.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo y en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 99; Secretaría Unica, con asiento en la Av. de los Inmigrantes

1950, 6º piso, Capital Federal, autos “FINANCIAL ESTATE S.A. c/GARCIA RUBEN HUGO s/Ejecución Especial Ley 24.441” Expte. Nº 12.708/99. El comprador deberá depositar el saldo de precio resultante de esta subasta, en una cuenta bancaria que se indicará en el momento de la firma del boleto de compraventa; dentro de los 10 días de efectuado el remate; como así también constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial a: G.C.B.A.: $ 143,11 al 3-4-00 O.S.N. $ 176,78 al 5-4-00 A.A.S.A.: $ 0 al 3-4-00. Expensas: los espacios comunes son ínfimos y no generan gastos ni expensas. De acuerdo al fallo en pleno de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-2-1999 que “No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512”.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

NOTA: El presente deberá publicarse durante 3 días; con carácter de urgente y con la antelación establecida en el art. 57 y conc. de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Razón.

e. 9/5 Nº 47.688 v. 11/5/2000

César Martín Estevarena, martillero público de conformidad a lo dispuesto por los arts. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, del Dr. Carlos Alberto Domínguez, Secretaría Unica, sito en la calle Avda. de los Inmigrantes nº 1950, piso 5º, en los autos caratulados: “AUTILIO JUAN CARLOS y Otros c/ LAUFER MARCELO PABLO s/ Ejecución Hipotecaria”; Exp. Nº 4.661/99; que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 15 de Mayo del 2000 a las 10,00 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Olazábal nº 2657 entre Moldes y Amenábar de esta Ciudad, unidad funcional nº 5 de planta baja y primer piso, que cuenta con una superficie de 374,30 mts 2, según constatación obrante en autos a fs. 102 se encuentra ocupado por el Sr. Naftali Isaac Laufer como usufructuario, consta en planta baja de hall de entrada, living comedor en dos niveles, separando ambos (living de 8x6x8), comedor de (7x3), cocina en ele, baño de recepción, gran jardín al fondo con pileta circular y parrilla (aprox. 20 x 9), en la planta alta 4 dormitorios, dependencias y dos baños, en buen estado de uso y conservación. A fs. 106 corre agregado el informe del Administrador del Edificio respecto de la deuda de expensas comunes de $ 3.475 al 16/10/98. Condiciones de venta: Base: $ 53.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley, en el domicilio de la calle Viamonte 1866, piso 7 “C”. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos “Servicios Especiales c/ Yabra Rolando s/ Ejec. Hipotecaria”. Para el supuesto de no existir postores, transcurrida media, se ofrecerá con la base reducida en un 25% y de no haber nuevamente ofertas, media hora más tarde se subastará sin base. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
César Martín Estevarena, martillero.

e. 8/5 Nº 49.255 v. 10/5/2000

El Martillero Miguel A. M. Soaje comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme el art. 57 y cc. de la ley 24.441, subastaré el 24 de Mayo del año 2000, a las 14 horas, en Viamonte Nro. 1332 de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, una finca de su propiedad situada en la jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., Pdo. de 3 de Febrero, Localidad de Caseros, con frente a la calle San José Nro. 1831, entre Fray Mamerto Esquiú y Bonifacini, matrícula 42.078, NC: C. IV, S M., M. 80-d, P. 8, Sup. 200,7450 m2; que adeuda: Municipalidad $ 2.511,91 al 17/1/00 (fs. 92); Rentas $ 677,15 al 31/11/99 (fs. 46); A.A. $ 139,45 al 15/11/99 (fs. 60), y OSN $ 63, al 18/11/99 (fs. 64). Del acta notarial surge que el inmueble esta ocupado por la demandada y una hija. Se trata de una casa que se compone de living-comedor, dos dormitorios, cocina comedor diario, baño, garage cubierto, habitación de servicio con baño, jardín al frente y al fondo, todo en planta baja, por una escalera se accede a la planta alta donde hay dos dormitorios, otra cocina, baño completo, sala de estar y terraza que se usa como patio. La planta baja está en buen estado de mantenimiento en tanto que la planta alta es nueva y faltan los cerámicos y revestimientos y detalles de terminación. En ese acto quedaron intimados a desocupar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 64.226,10, seña 30%, comisión 3% y sellado (0,5%), todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los diez días de realizada la subasta al acreedor que realizará la tradición y lo pondrá en posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Autos: “FERNANDEZ SOUTO, MONICA G. y Otro c/TORRISI, DELIA MARIA y Otros s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 43.152/99, Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 105. De fracasar la subasta con la base fijada por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente, con la base reducida un 25% (U$S 48.169,57), y si tampoco existieran postores, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Está prohibida la compra en comisión. Exhibición: días hábiles del 18 al 23 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 8/5 Nº 49.269 v. 10/5/2000

El martillero Martín José Ortelli, con domicilio legal en Av. Quintana 402 piso 5º - Cap. Federal, T/Fax 4-804-6300, designado por Lloyds Bank (Blsa) Ltd., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 18 de mayo de 2000 a las 9.45 hs. en Viamonte 1332 - Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en San Miguel - Pcia. de Bs. Aires, calle Serrano 2773 entre Salerno y Primera Junta, lote que mide 8,61 de frente por 34,64 m. de fondo o sea una superf. de 298,25 dm2. Nom. Cat. Circ. 1 Secc. C Manz. 201. Parc. 16. Se trata de una casa que tiene living de 2,50 x 8 m alfombrado, comedor de 3,20 x 8,60 m. piso de cerámica, cocina de 2 x 4 m., un dormitorio de 2,50 x 2,50 m., un dormitorio de 3 x 3m., un dormitorio de 2,20 x 2,20 m., baño completo, galería cubierta parte trasera de 3,50 x 8,60 m. piso de mosaicos, jardín parte trasera de 8,60 x 10 m., un galpón chico, jardín chico al frente con entrada para autos, todo en regular estado de uso y conservación, ocupado por el Sr. Pedro V. Amayo y familia, quien fue intimado a la desocupación dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: Rentas $ 547,56 al 31-3-2000. Munic. $ 456,02 al 24-3-2000. A.G.B.A. empresa de aguas $ 159,57 al 24.3.2000. Base Ad-Corpus $ 65.227. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 48.920. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en 25 de Mayo 611 piso 5º - Capital (T. 4-311-0406 rot.) estudio Luchia Puig - Sáenz Valiente en el horario de 15 a 18 hs. y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición días 16 y 17 de mayo de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil Nº 5 sito en Talcahuano 490 piso 2º “LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/BOCCHI JORGE ANTONIO y Otra - Ej. Hipotecaria” Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Martín José Ortelli, martillero.

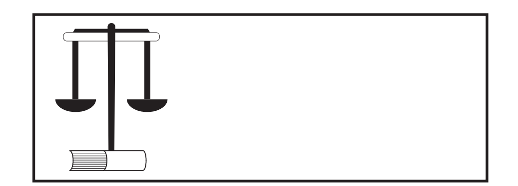
e. 9/5 Nº 49.307 v. 11/5/2000

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano, con oficinas en Av. Nazca 281 de Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 12 de Mayo de 2000 a las 12,30 hs. en el Salón de Ventas calle Talcahuano 479 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en Av. Paseo Colón 1355/57/61/63/65 entre Cochabamba y Juan de Garay, con entrada por el 1357 de Av. Paseo Colón, U.F 3 de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 38, Parcela 1h, Partida 210264, Porcentual 3,3%, Matrícula 12-2047/3. Superficie total 27,20 mts2. Local desocupado. Base U$S 11.555,75. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 63 Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil 43, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, entrepiso de Cap. Fed, autos: “SCIUPAC BORIS y Otros c/RODRIGUEZ GUILLERMO HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria” Ley 24.44l (Exp. 112803/99). Exhibición 10 y 11 de Mayo de 13 a 15 hs. Deudas informadas: Impuesto Municipal al 24/4/00 Sin deudas, O.S.N. sin deudas, Aguas Argentinas al 27/4/00 sin deudas, Expensas a Abril de 2000 $ 3.290,83.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Alberto Jorge Aliano, martillero.

e. 8/5 Nº 49.230 v. 10/5/2000

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JOSE DANIEL FRIAS, DNI. Nº 26.921.240, 21 años, soltero, instruido, changarín, domiciliado en Calle Pasaje Granaderos 1045 de la localidad de Beccar, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2º piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 667/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 11 de abril de 2000.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 8/5 Nº 315.912 v. 12/5/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos Nº 4664, caratulados: “AVALOS, DARIO A. y ROCHA JUAN CARLOS s/Av. de Contrabando”, en trámite ante esta Fiscalía, sita en Avda. de los Inmigrantes 1950, 2º piso, oficina 250, Capital Federal, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado Nº 7 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., solicita se notifique por este medio a DARIO ANDRES AVALOS, D.N.I. Nº 25.731.201, del auto que a continuación se transcribe: “Buenos Aires, 24 de abril de 2000… desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Graciela Giménez a efectos de que en el plazo de quince días practique una pericia caligráfica tendiente a determinar: a) si las firmas que obran en la certificación de la fotocopia del Documento Nacional de Identidad a nombre de DARIO ANDRES AVALOS, atribuida al escribano Jorge Marcelo Bonino, obrante en el legajo B correspondiente al dominio CET 504, reservado en Secretaría, pertenece al puño y letra del mencionado Bonino, tomando como indubitables las firmas que obran a fs. 234 vta. y b) si se observan rasgos de autodesfiguración en las firmas realizadas en el cuerpo de escritura de fs. 234 vta. Notifíquese…”. Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrrouse Bargallo, Secretario.

Secretaría, 25 de abril de 2000.

e. 5/5 Nº 311.771 v. 11/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714 P:4, Capital Federal, cita por sesenta días a fines de comparezca a estar a derecho al Sr. FELIX CAO. El presente se ha dictado en los autos “CAO, FELIX s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento”. El presente debe publicarse por tres días sucesivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2000.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.304 v. 11/5/2000

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, cita a los causahabientes de HUGO JAVIER REZECK y NELLY CARMEN GODOY para que en el plazo de 30 (treinta) días se presenten a efectos de hacer valer sus derechos, en los autos “REZECK, HUGO JAVIER y GODOY, NELLY CARMEN s/Declaración de Causahabientes”. De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 4º y 9º de la Ley 24.823. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 9/5 Nº 316.122 v. 10/5/2000

Nº 60

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5to., de Capital Federal, cita a DANIEL SAAVEDRA y a MONICA ROSANA DOMINGUEZ para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “LOPEZ, JORGE AUGUSTO c/SAAVEDRA, DANIEL y O. s/Ejecución de Alquileres”, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.362 v. 10/5/2000

Nº 68

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 68, Secretará Nº 98 de Capital Federal (Civil), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA RAQUEL ECHAIDE. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “Eco Comercial”.

Capital Federal (Civil), 27 de abril de 2000.
Beatriz A. Verón, Juez.

e. 9/5 Nº 47.503 v. 11/5/2000

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, Secretaría Unica, cita a los causahabientes de JUAN ALBERTO DE LEON SCANZIANI para que en el plazo de 30 (treinta) días se presenten a efectos de hacer valer sus derechos, en los autos “DE LEON SCANZIANI, JUAN ALBERTO s/Declaración de Causahabientes” de acuerdo con los arts. 4º y 9º de la ley 24.823. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 9/5 Nº 316.118 v. 10/5/2000

Nº 87

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87 a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, piso 2º, de la Capital Federal, cita y emplaza por quince días para comparecer y contestar demanda a SALVADOR MANUEL ALBERTO DAVICO en autos caratulados "ABREGU ELSA BEATRIZ c/DAVICO SALVADOR MANUEL ALBERTO s/Divorcio Art. 214 Inc. 2º del C.C.". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 8/5 Nº 49.266 v. 10/5/2000

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, sito en Av. de los Inmigrantes 1959, 6º piso, Capital, en los autos "MARTINEZ ROMINA GRISEL c/ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTES SACI e I s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza a ALNALDO ADOLFO VAZQUEZ por el plazo de 2 días a fin que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice textualmente: "Bs. As. 13 de abril de 2000. Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., practíquese por edictos la notificación ordenada a fs. 63 los cuales se publicarán en el Boletín Oficial y en la Prensa durante el plazo de 2 días (art. 343 del CPCCN) Diego A. Ibarra, Juez". Bs. As. 1.7.99 (…) De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraparte por el plazo de 10 días (Art. 486 CPCC) (…) Diego A. Ibarra, juez. El presente deberá ser publicado por 2 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de abril de 2000. Nota ampliatoria: otro auto que dice: "Buenos Aires, Abril 25 de 2000… hágase saber que la citación allí dispuesta lo será bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Diego A. Ibarra Juez. Buenos Aires, abril 25 de 2000.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 9/5 Nº 49.306 v. 10/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000. 1- Por presentado, parte y constituido el domicilio procesal indicado. En la especie el actor promueve cancelación de certificado de plazo fijo debido al extravío del mismo. Ahora bien, no se advierte inconveniente alguno en aplicar el régimen de cancelación del dec. Ley 5965/63: 89, supletoriamente previsto por la ley 20.663; 4, a los certificados de depósito a plazo fijo nominativos "transferibles", en virtud de lo dispuesto en el CCiv. 16 y de que la no transmisibilidad mediante endoso de los mismos no veda otras formas como la cesión (Conf. CNCom. "MURASCO, ERNESTO s/Cancelación" 18/08/89). 2- Atento lo dispuesto por el dec. ley 5965/63:89 y ss., decrétase la cancelación del siguiente documento: plazo fijo nominativo transferible, Nº c0011567. 3 - En mérito al monto de documento publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial, 8 días en el diario La Nación y 7 días en el diario Ambito Financiero. 4 - Póngase en conocimiento del librador lo precedentemente dispuesto. Notifíquese. 5 - La presente se dicta bajo responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta la suma de $ 1.048.616,44, a satisfacción del tribunal (embargo inmobiliaria, acciones o bonos en garantía, etc.), la que se mantendrá hasta que se presente la instrumental cancelada o se opere su prescripción (dec. ley 5965/63:95) al no ser entidad financiera nacional. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez. 9 de marzo de 2000.
Claudia H. de Merenzón, secretaria.
e. 27/4 Nº 46.647 v. 18/5/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Callao Nº 635, P. B. de Capital Federal, cita y emplaza a MARTA GONZALEZ (D.N.I.: 11.419.137) para que dentro de 15 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GONZALEZ, MARTA s/Ordinario" bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que asuma su representación. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en "El Cronista Comercial" por dos días. Fdo.: Carlos A. Ferrario, Juez.

Buenos Aires, 10 de abril de 2000.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 9/5 Nº 49.425 v. 10/5/2000

Nº 16

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31, sito en Av. Callao 635, PB, Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 146 del CPCC cita a SANTIAGO PERGIERYCHT (C.I. 6.846.462) para que en el plazo de cinco días se presente a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, en los autos caratulados "BASF ARGENTINA S.A. c/PERGIERYCHT, GUSTAVO FABIAN y Otro s/Ejecutivo", Expte. Nº 54795/97 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes que lo represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 9/5 Nº 47.582 v. 15/5/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, cita y emplaza a MERCONAF S.A. para que dentro de los 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "COSENA COOPERATIVA DE SEGUROS NAVIEROS LIMITADA c/MERCONAF S.A. s/Sumario", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 53, inc. 2º Cód. Proc.). Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 9/5 Nº 49.295 v. 10/5/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nro. 49, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, en autos caratulados "CAJA DE CREDITO ALVEAR COOP. LTDA. c/KEHOE, WILSON y Otros s/Ordinario", se cita por el término de ley al Sr. JUAN CARLOS LEVINGSTON para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 9/5 Nº 316.111 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nro. 49, a cargo del Dr. Fernando Pennacca, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, en autos caratulados "CAJA DE CREDITO ALVEAR COOP. LTDA. c/REY, JORGE y Otros s/Ordinario", se cita por el término de ley al Sr. JUAN CARLOS LEVINGSTON para que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíicar por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 9/5 Nº 316.117 v. 10/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2,a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 3, desempeñada por la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson; con asiento en Libertad 731, 4º Piso, Capital Federal; cita y emplaza al codemandado RODOLFO ERNESTO MULLER L. E. Nº 5.091.039 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en los autos caratulados: "PATRIMONIO EN LIQUIDACION - BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/MULLER GUILLERMO ADAM y Otros s/Proceso de Ejecución (Expte. Nº 1028/96)". Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 9/5 Nº 49.355 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 4, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PERDOMINI, SARA VICTORIA y Otra s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 18.169/96; intima de pago y cita de remate a las demandadas SARA VICTORIA PERDOMINI - LC 3.131.371; ISABEL TRINIDAD MARTINEZ DE ZORNIO - D.N.I. 12.183.616, por la suma de $ 4.796,75 por capital con más la suma de $ 960, fijada provisionalmente para responder a intereses y costas; a que comparezcan por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. A tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de abril de 2000.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 9/5 Nº 315.857 v. 10/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nº 14 a cargo de la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en Libertad nº 731 - Piso 6º de Capital Federal en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NEGRO CARLOS ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. nº 21.816/96) cita al demandado PEDRO JOSE NEGRO a fin de tomar la intervención que corresponda en las presentes actuaciones, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2000.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 9/5 Nº 315.619 v. 10/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Correccional Nº 1, Secretaría Nº 52, de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en la calle Lavalle 1638, 3º piso de Capital Federal, en la causa Nº 28.656 seguida por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.), cita y emplaza a MARCELA ALEJANDRA DOLDAN (argentina, titular del D.N.I. Nº 18.392.450, ama de casa) por el término de cinco días, a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal el día 11 de mayo del corriente año, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención. El auto que ordena la presente dice: "///nos Aires, 27 de abril de 2000. Autos y Vistos: … Y Considerando: … Resuelvo: I- … II-… III- Emplazar a MARCELA ALEJANDRA DOLDAN por el término de cinco días para que comparezca al Tribunal el día 11 de mayo del corriente año, a las 8,00 horas, oportunidad en la que se le recibirá declaración indagatoria, conforme ya fuera ordenado en autos, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata detención, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. IV-… V-…. — Fdo.: Dr. Omar A. Facciuto, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Pérez de Gallego, Secretaria".
e. 8/5 Nº 315.867 v. 12/5/2000

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO YANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 32.841/IV, que se le sigue por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretario Ad-Hoc.
e. 9/5 Nº 316.079 v. 15/5/2000

Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO SANTURIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.756/III que se le sigue por el delito de tentativa de hurto —arts. 42 y 162 del Cód. Penal—. Publíquese por cinco días.

Ciudad de Buenos Aires, 18 de abril de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 9/5 Nº 316.132 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BENITO RUIZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 31.580/VI que se le sigue por el delito de amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Julio Augusto Pedroso, secretario Ad-Hoc.
e. 9/5 Nº 316.135 v. 15/5/2000

Nº 12

Este juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er piso, Cap. Fed., cita y emplaza a DIOMER WILFREDO VELIZ LOPEZ (con último dclio. conocido en Gregoria Mattorras de San Martín 2377, Capital Federal, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nº 15.431, seguida en averiguación al delito de incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar contemplado en la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 26 de abril de 2000. Atento al resultado de la citación precedente cítese a DIOMER WILFREDO VELIZ LOPEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, acorde fuera dispuesto oportunamente a Fs. 35, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C. P. P.); notifíquese". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 5/5 Nº 315.693 v. 11/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, en la causa Nro. A-3893/99, caratulada "GARCIA, RUBEN JULIO s/Inf. Ley 2.974", del registro de la Secretaría Nro. 1, cita y emplaza durante el término de cinco (5) días a RUBEN JULIO GARCIA, con el objeto de que se presente ante estos estrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 8/5 Nº 315.948 v. 12/5/2000

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-4285/00, caratulada "DIAZ, LUCAS GUSTAVO DAVID y Otros s/Infracción Ley 23.737", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a CHARLY ALAIN LUZURIAGA ROSA, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 8/5 Nº 315.984 v. 12/5/2000

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo

de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98, caratulada "RIAL, MARTIN IGNACIO s/Dcia. Falsificación Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a MARCOS FERNANDEZ, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 8/5 Nº 315.988 v. 12/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril del año 2000, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a CARLINI CLAUDIO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación de títulos. Publíquese por el término cinco días a efectos de que comparezca en nombrado dentro del tercer día de la última publicación.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 8/5 Nº 315.987 v. 12/5/2000

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza a ESTEBAN FLOREAL SEMELIS, argentino, casado, nacido el día 26 de noviembre de 1963, hijo de Ladhy René Pereyra y de Floreal Semelis, quien registra D.N.I. Nº 16.785.497, a estar a derecho en la causa Nº B-4061/99, caratulada: "SEMELIS, ESTEBAN FLOREAL s/Infracción ley 23.737"; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado, dentro del tercer día a partir de efectuada la publicación referida.
Secretaría Nº 2, 2 de mayo de 2000.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 9/5 Nº 316.052 v. 15/5/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a OMAR JOSE SORCI para que se presente a estar a derecho, dentro del tercer día de publicación del presente en causa Nº 9773/99 que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.
Secretaría Nº 6, 2 de mayo de 2000.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 8/5 Nº 316.103 v. 12/5/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Pedro O. Diani (sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso tercer de Capital Federal) en relación con la causa 6132/99 caratulada "RIVAS RAMOS, JHONNY s/Falsificación documento destinado a acreditar identidad", hace saber por medio del presente a JHONNY RIVAS RAMOS (de nacionalidad boliviano, estado civil soltero, desocupado, nacido el día 29 de noviembre de 1974 en Potosí, República de Bolivia, hijo de Damitila Ramos Burgos y de Cifrido Rivas Díaz, con domicilio en la calle Iparraguire 1423 de Lomas de Zamora, P.B.A.) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del término de tres días —a contar desde la última publicación del presente—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 24 de abril de 2000.- ... publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (conforme lo dispuesto en el artículo 150 del C.P.P.N.)...". Fdo.: p.r.s. Gabriel R. Cavallo, Juez Federal. Ante mí: p.r.s. Pedro O. Diani, Secretario.
e. 4/5 Nº 315.627 v. 10/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso Cap. Fed., notifica y emplaza a PASCUAL CARLOS CAMINO, en los autos nº 232/99, caratulados "CAMINO PASCUAL s/Inf. Ley 22.362", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 horas hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ordenarse respecto de su persona el pedido de paradero y posterior comparendo. Debiendo remitir constancia de su publicación al Tribunal. Fdo. Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Isidro Aguirre, secretario federal.
e. 9/5 Nº 316.023 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso Cap. Fed., notifica y emplaza a CESAR RIVAROLA, en los autos nº 412/99, caratulados "RIVAROLA CESAR s/Falsificación de Documento", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 horas hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ordenarse respecto de su persona el pedido de paradero y posterior comparendo. Debiendo remitir constancia de su publicación al Tribunal. Fdo. Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Isidro Aguirre, secretario federal.
e. 9/5 Nº 316.024 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso Cap. Fed., notifica y emplaza a ALEXANDER PONTINI TORRES LEYVA, en los autos nº 7368/99, caratulados "PONTINI TORRES LEYVA ALEXANDER s/Falsificación de Documento", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 horas hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ordenarse respecto de su persona el pedido de paradero y posterior comparendo. Debiendo remitir constancia de su publicación al Tribunal. Fdo. Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Isidro Aguirre, secretario federal.
e. 9/5 Nº 316.034 v. 15/5/2000

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Helou, en la causa nº 5302/99 caratulada "GRILLO RICARDO DARIO y Otro s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza a la Sra. NORA ALICIA TOME, DNI 12.753.635 a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 5/5 Nº 315.745 v. 11/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal, en la causa Nº 984 caratulada "LIBERTI, SANDRA VIVIANA s/Inf. Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a OSCAR ALFREDO BULLONES, de D.N.I. Nº 10.973.823, con últimos domicilios conocidos en Almafuerte 393, Capital Federal y Warnes 3930, Villa Diamante, Lanús, provincia de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a efectos de tramitar la entrega del vehículo marca Ford, modelo Taunus, dominio C1.083.351 de su propiedad, que se encuentra depositado en la plata Jumbo de la P.F.A. por estar secuestrado en la presente causa, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia— de proceder al remate del mismo, conforme lo dispone la ley 20.785.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 5/5 Nº 315.695 v. 11/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza a FERNANDO CARNEIRO (D. N. I. 20.513.796), para que dentro del tercer día de notificado comparezca a derecho en la causa Nº 8845/99 que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de encomendarse su captura a la Policía Federal Argentina y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 4/5 Nº 315.694 v. 10/5/2000

Nº 23

P.O.S.S., doctor Roberto Oscar Ponce, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 23, en mi carácter de Secretario a cargo de la Secretaría Nº 158 en relación a la causa Nº 95.923/98 seguida contra ANA LEONOR MIGUEZ MOLINA por el delito de estafa, se hace saber que en la fecha se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 25 de abril de 2000. I.— Dándose en la especie el estado de sospecha al que alude el art. 294 del Código Procesal Penal, recíbase declaración indagatoria a ANA LEONOR MIGUEZ MOLINA. II.— A tal fin, desconociéndose el domicilio actual de la imputada —que se encuentra rebelde en la causa Nº 10.372/98 del Juzgado Federal Nº 7— publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a efectos de notificarla de que deberá presentarse en esta sede dentro del tercer día de publicado el último de ellos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura…" Fdo. Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción. Ante mí, Gustavo Miguel Pierretti, Secretario.
e. 8/5 Nº 315.962 v. 12/5/2000

P.O.S.S., doctor Roberto Oscar Ponce, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 23, en mi carácter de Secretario a cargo de la Secretaría Nº 158 en relación a la causa Nº 85.528/96 seguida contra HUGO WEISMAN, titular de la LE 4.521.277, por el delito de circunvención de incapaz, se hace saber que en la fecha se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6 de marzo de 2000… II.— Apártese de la defensa de HUGO WEISMAN al Dr. Rodolfo Martín Lascano y desígnese a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. Notifíquese urgente. III.— Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de notificar al inculpado WEISMAN que deberá presentarse en esta sede dentro del segundo día de publicado el último de ellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura". Fdo. Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción. Ante mí, Gustavo Miguel Pierretti, Secretario.
e. 8/5 Nº 315.966 v. 12/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3 a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO DIEZ, LE Nº 5.223.098, con último domicilio conocido en la calle Pasteur 3124 del partido de Morón, Pcia. de Bs. As., para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 8/5 Nº 316.102 v. 12/5/2000

Nº 8

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALFRE DANTE ZUBIETA, DNI Nº 18.100.150, CI Nº 11.906.850, nacido en Capital Federal el 30/11/61, hijo de Macedonio y de Dora Bilbao, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando de estupefacientes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 17 de abril de 2000. Trannscripción del auto de fs. 1242… ///nos Aires, 17 de abril de 2000… Cítese por edictos a RENE JORGE ZUBIETA y WALFRE DANTE ZUBIETA. A tal fin líbrese Oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional.
Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Liliana Martha Daleia, secretaria.
e. 8/5 Nº 315.597 v. 12/5/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 8868 "COSTA, JUAN CARLOS s/Tenencia Simple de Estupefacientes", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 20 de octubre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Luis Enrique Velasco y Gerardo Felipe Larrambebere, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a COSTA, JUAN CARLOS, en la causa Nº 107, por ser autor del delito de tenencia simple de estupefacientes, a la pena única de cuatro años de prisión, e Inhabilitación Absoluta por el tiempo de la Condena.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 8/5 Nº 315.834 v. 12/5/2000

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 9 cita y emplaza al Sr. CELADA, VICTOR HUGO D.N.I. Nº 10.633.993 por diez días a contar desde la primera publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en calle 8 entre 50 y 51, tercer piso, de La Plata, a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en orden al delito previsto en el art. 174 inc. 5º del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por treinta días.
La Plata, 13 de marzo de 2000.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 28/3 Nº 311.738 v. 11/5/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a CARLOS HUGO BOLADA, titular del D.N.I. 12.277.515, en la causa 2011 del registro de la Secretaría Nº 3, instruida en orden al delito "prima facie" calificado como infracción al Art. 277 inc. 3º del C.P. para que en el término de 5 días comparezca ante el Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 13 de abril de 2000.- Encontrándose configurado en autos el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del ritual respecto de CARLOS HUGO BOLADA ...en orden al delito "prima facie" calificado como infracción al Art. 277 inc. 3 del C.P. recíbasele al nombrado declaración indagatoria dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. ...Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí, Carlos López Luján, secretario.
e. 8/5 Nº 315.941 v. 12/5/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza a JORGE LEONARDO MOLINA y a LUIS ARMANDO MENDOZA MENDOZA a que en el

término de cinco días de la última publicación del presente comparezcan ante este Tribunal, sito en General Paz 506 de San Isidro, a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 1562, que se les sigue por el delito de infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, para el caso que no lo hagan, de declararlos rebeldes y disponer sus capturas.
San Isidro, 17 de abril de 2000.
Guillermo Soares Gache, secretario.
e. 8/5 Nº 315.940 v. 12/5/2000

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2, de San Isidro, Secretaría Nro. 4, notifica a GONZALO DANIEL ROJO, que deberá presentarse en causa Nro. 1308 en la cual se investiga infracción a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Marcelo Rodríguez Jordan, secretario.
e. 8/5 Nº 315.993 v. 12/5/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº Unica de San Martín, sito en calle Av. 101 Nro: 1753 (ex Av. R. Balbín 169) P: 3, San Martín, cita por dos días a herederos de MARCOS ARON LAVINTMAN y de PABLO DERCHI, para que se presenten en autos, en el término de 10 días, a contestar la demanda y estar a derecho, en autos caratulados "RAMPINI OSCAR ADRIAN c/LAVINTMAN MARCOS ARON y Otro s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.
San Martín, 19 de abril de 2000.
Andrea I. Roll Bianciotto, secretaria.
e. 9/5 Nº 49.363 v. 10/5/2000

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA SANTA ROSA

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Santa Rosa Prov. de La Pampa, en los autos "ALVAREZ ELIDA NOEMI c/CIA. INDUSTRIALIZADORA DE CARNES S.A. s/Cobro de Pesos" (Expte. E-21014), cita y emplaza por el término de quince días para que comparezca a estar a derecho a CIA. INDUSTRIALIZADORA DE CARNES S.A., bajo apercibimiento. Publíquense edictos por dos veces en Boletín Oficial de Cap. Fed. y cinco en diario de Capital Federal.
Secretaría, 31 de marzo de 2000.
Adriana E. Telleriarte, secretaria.
e. 9/5 Nº 49.331 v. 10/5/2000

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal. Cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA JORGE, cuyos restantes datos se ignoran, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 18 de abril de 2000.
Ricardo A. Napolitani, Conjuez Federal.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.
e. 5/5 Nº 315.737 v. 11/5/2000

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría B del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CAAMAÑO, MARIO EUGENIO y Otro s/Arts. 292 y 296 C. P.", cita a SEBASTIAN JOSE ALEGRE (D.N.I. Nro. 10.189.782) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C. P. P. N. ante el mencionado tribunal por presunta infracción a los arts. 292 y 296 del Código Penal y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, Pcia. de Santa Fe, 17 de abril de 2000.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 5/5 Nº 315.759 v. 11/5/2000

Nº 4

Juzgado Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a ADRIANA CINTIA SIERRA (DNI. Nro. 25.979.253) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 181 Inc. 1) del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 28 de diciembre de 1999.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 8/5 Nº 315.909 v. 12/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	26/04/00	MARIO SERGIO DE CARLUCCIO, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD 14.418.070, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE JURAMENTO 3129 HABITACION "37" (HOTEL) DE ESTA CIUDAD	3	-
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	18/04/00	CHRISTIAN PEREZ (DNI 23.689.477 NACIDO EL 5 DE FEBRERO DE 1974)	3	-
42	106	LAURA G. BRUNIARD	25/04/00	VITO FLAVIO RICCI	1	-
43	109	JUAN TRUJILLO	12/04/00	HECTOR PALACIN, IDENTIFICADO CON L.E. 4.204.828, NACIDO EL 17 DE ENERO DE 1937 EN AVELLANEDA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, HIJO DE ONESÍFERO Y DE ISABEL FUSTER, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN AV. GAONA 4565, PISO 2º DE CAPITAL FEDERAL	5	Nº 115.118/99 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA Y P DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	2/05/00	PABLO MARTIN PEREYRA	3	-
45	122	ESTEBAN C. RODRIGUEZ EGGERS	2/05/00	JUAN CARLOS GUZMAN	3	-
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	12/04/00	EZEQUIEL RICARDO BASTIAN Y NORMA BEATRIZ LIZARRAGA	3	Nº 98.537/98/11 - ROBO
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	17/04/00	ANTONIO JUAN COCCOTIS	3	COACCION

e. 8/5 Nº 54 v. 10/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	28/04/00	JUAN CARLOS SEOANE	3	DEFRAUDACION
1	105	VENTURA D. BUSTOS	26/04/00	ANDREA MERCEDES PEREZ	3	ESTAFA
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	2/05/00	OSCAR MANUEL SOLIS	5	Nº 35.297/00 - DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	2/05/00	AGUSTIN BERMUDEZ, L.E. 7.321.677, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN FLEMING 1308 DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.	3	DEFRAUDACION
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	2/05/00	JOSE DOMINGO DUCCA, DNI. 8.609.307, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE BOLIVIA Nº 2394 DE LA LOCALIDAD DE MORENO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CRESSERI	18/04/00	NESTOR RUBEN DEL GIUDICE, D.N.I. Nº 11.331.588	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	21/03/00	MARTA JACINTA MIRANDA	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	10/04/00	ALDO JAVIER TORRES	5	-
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	26/04/00	GUSTAVO ROBERTO JIMENEZ	5	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	27/04/00	GUILLERMO MELCHOR PACHECO SARASOLA - DNI. 92.280.835	3	Nº 116.224/99 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	19/04/00	JOSE WALTER YAGAIMINI - DNI 16.901.975	3	Nº 40.650/99 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	25/04/00	CRISTIAN ARIEL GUZMAN	2	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	17/04/00	ERIKA MANTERO	5	ROBO
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	14/04/00	GUSTAVO GABRIEL RIVAS	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	19/04/00	LUIS SALVADOR CORTI - L.E. Nº 4.438.363	5	Nº 29.761/00 - QUIEBRA FRAUDULENTA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	19/04/00	RAFAEL ORLANDO CORTI - L.E. Nº 7.603.327	5	Nº 29.761/00 - QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	25/04/00	OSCAR DAVID LEREA	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
38	132	DANIEL DEL BUONO	14/04/00	PEDRO OSCAR GAREIS (D.N.I. 13.891.275)	3	ROBO CON ARMAS
43	109	JUAN TRUJILLO	19/04/00	CARLOS OSVALDO FERRARO - ARGENTINO, IDENTIFICADO CON DNI Nº 20.411.328, SOLTERO, INSTRUIDO	3	-
43	109	JUAN TRUJILLO	18/04/00	MANUEL RODRIGUEZ - IDENTIFICADO CON L.E. Nº 4.397.319	3	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	25/04/00	GLADIS SUSANA LICO	3	Nº 41.318/1999 - DEFRAUDACION
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	14/04/00	ADRIAN FABIO FERNANDEZ	5	41.640/97/2 - ESTAFA

e. 8/5 Nº 55 v. 12/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	14/04/00	MARTIN HERNAN BAUTISTA	5	-
7	13	HECTOR DANIEL OCHOA	14/04/00	JOSEFINA SCARAMUZZI	5	-

e. 8/5 Nº 56 v. 12/5/2000

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 2000, se decretó la Quiebra de H.T.A. S.A., Nº 30-68298281-7 en la que se designó síndico al Dr. José Luis Rodas, con domicilio en Leandro N. Alem 619, 8º piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
5/5 Nº 315.778 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de HEET PRODUCTS S.A., C.U.I.T. 3064442484-3, con domicilio en Paso 398 de Capital Federal. Se fijó hasta el día 15 de junio de 2000 el plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen el pedido de verificación de sus créditos al Sr. Síndico, Carlos Alberto Rabaglia, con domicilio en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 846, Piso 8º, Capital Federal. En los términos del art. 34 LCQ, se fijó hasta el día 30 de junio de 2000 para que el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. El síndico presentará su informe individual previsto por el art. 35 LCQ, el día 11 de agosto de 2000. Conforme lo previsto por el art. 39 L.C.Q. se fijó el día 25 de setiembre de 2000 para que el síndico presente el informe general el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado, art. 40 LCQ. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 2000 a las 10 hs. Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Marta Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 8/5 Nº 49.265 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 2000, se decretó la quiebra de FRIMIN S.A. (CUIT Nº 30-65641545-9), en la que se designó síndico al Estudio de los Dres. Cupito y Asociados con domicilio en Posadas 1564 Piso 2º "200" Te: 4807-2111 de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 9/5 Nº 316.099 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en la Av. Pte. R. S. Peña 1211, P. B., Capital Federal, se comunica por cinco días que el 31 de marzo de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de ANTONIO VECCHIO (D.N.I. 11.604.580), señalando hasta el 8 de junio de 2000, para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico contador Ernesto H. García - Montevideo 536 10º "I" (4371-1533). Los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 8 de agosto de 2000 y 22 de septiembre de 2000 respectivamente. Firmado: Dr. Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/5 Nº 49.415 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas correspondientes al período informático en la quiebra de ARMENTIA ESTEBAN AGUSTIN - L.E. Nro. 4.477.881, siendo el síndico designado el Contador Oliveto Osvaldo E., con domicilio en Blanco Encalada 3202 (Tel. 4546-7100), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2000. Hágase saber que no será necesario la presentación ante el síndico de las insinuaciones ya efectuadas, las cuales serán consideradas en oportunidad de contar con el vencimiento del nuevo período informativo.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/5 Nº 316.100 v. 15/5/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, de Capital Federal, en los autos: "ROCOTOVICH EIDLESTEIN ABRAHAM s/Quiebra" Expte. Nº 76146, comunica por cinco días que los Sres. acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, ante la Sra. Síndico suplente Dra. Susana Rebeca Lewin, con domicilio constituido en Cramer Nº 2175 piso 1º de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 6 de junio del 2000. Asimismo, cuentan hasta el día 23 de junio del 2000 para proceder si así lo consideran, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos o contestarlos ante el síndico el día 7 de julio del 2000. Se hace saber que el síndico deberá realizar la presentación de los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de agosto del 2000 y 3 de octubre del 2000.
Buenos Aires, 18 de abril del 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 5/5 Nº 315.704 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados "CRAFSTMEN S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expediente Nº 78.588, CUIT 33-69671209-9, se ha resuelto con fecha 13 de abril de 2000 declarar abierto el concurso preventivo, habiendo sido designado síndico al contador Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en la calle Uruguay 385, Piso 8º, 804 (T.E. 4.375-2952), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2000, estableciéndose los días 30 de agosto del año 2000, y 16 de octubre del año 2000, respectivamente a los fines de que el síndico presente los informes establecidos en los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522. Asimismo se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa para el día 12 de febrero de 2001 a las 10.00 horas y que tendrá lugar en la Sala de la Audiencia del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días (5) en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
8/5 Nº 49.209 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "MARGIOTTA ALBERTO A. Y MARGIOTTA MARIO A. SOCIEDAD DE HECHO s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 3/12/99 se decretó la Quiebra de MARGIOTTA ALBERTO ANTONIO Y MARGIOTTA MARIO ALFREDO SOCIEDAD DE HECHO, con D.N.I. Nº 4.182.931 y L.E. Nº 4.431.411 respectivamente. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6º, Oficina B de Capital Federal, hasta el día 12/6/00; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 26/6/00 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 10/7/00; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 7/8/00 y 18/9/00 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 8/5 Nº 315.943 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "CLINICA DEL PILAR S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 26.4.2000, la prórroga del período de exclusividad hasta el día 22 de junio de 2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 9/5 Nº 49.308 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en Diagonal Luis Sáenz Peña 1211, 3er. piso, Capital Federal, en autos caratulados "TAQUINI CIA. FINANCIERA S.A. s/Quiebra", se hace saber que con fecha 16.02.00 se ha presentado Proyecto de Distribución Final de Fondos.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 9/5 Nº 316.107 v. 10/5/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3; a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que por resolución de fecha 28 de marzo del 2000 se ha decretado dejar sin efecto la sentencia de quiebra y declarar abierto el concurso preventivo solicitado por ALBASINI LILIANA (D.N.I. Nº 5.672.100), bajo el ámbito de la ley 288 y 289 de la ley concursal (pequeño concurso); y disponer que continúe actuando el mismo síndico que se había designado en la quiebra, contador público nacional Juan Angel Fontecha, con domicilio en calle Rodríguez Peña 660, piso 3º, Capital Federal. Señálase hasta el día 28 de junio del 2000, para que los acreedores presente a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos. El informe correspondiente a la verificación se presentará el día 25 de agosto del 2000, y el correspondiente al estado general de los negocios, el día 3 de octubre del 2000 (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Fíjase la audiencia informativa para el día 7 de febrero del 2001, a las 10:00 horas, que se llevará a cabo en la sede del Juzgado actuante. El edicto deberá publicarse por 5 días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de abril de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 4/5 Nº 48.862 v. 10/5/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, (sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, hace saber por 5 días que en los autos "MAVAL S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MAVAL S.A. (C.U.I.T. Nº 30-67667352-7), con fecha 31 de marzo de 2000, designándose: Síndico al Ctdor. Adalberto Corbelleri, domiciliado en Carabobo 237, piso 2º "9" de Capital Federal; plazo para verificar hasta el 06/06/00; informe individual (art. 35) el 03/08/00; informe general (art. 39) el 15/09/00; y audiencia informativa (art. 45) el 12/12/00 a las 10:00 horas.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 4/5 Nº 47.290 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos "VILLARROEL S.R.L. s/Concurso Preventivo" que con fecha 13/4/00 se ha dictado el auto de apertura del concurso fijándose hasta el día 29/6/00 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la síndica designada Cdora. Cecilia Alejandra Restelli con domicilio en H. Yrigoyen 1388 Piso 2º "D", el síndico presentará el informe previsto en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/8/00 y 6/10/00 respectivamente. Y para el día 14/2/01 a las 10 hs., la audiencia informativa del inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 27 de abril del 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 5/5 Nº 49.025 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la Quiebra de "CIRCUS CIRCUS S.A. s/Quiebra Expte. Nº 73.085, síndico Daniel Alfredo Erdocia" Uruguay 772 Piso 10º Of. "103", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/6/00, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de abril de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 5/5 Nº 315.716 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Jorge Juárez, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 1er. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 2000 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ESTABLECIMIENTO METALURGICO BASSANO S.C.A. Expte. 64.069. Ha sido designada Síndica la Contadora Norma E. Fistzen, Viamonte 1446 6to. Piso de esta Ciudad, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2000. Los Acreedores y el Deudor podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 4 de julio de 2000. El Síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones recibidas el día 6 de julio de 2000. El Síndico Concursal deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de agosto de 2000. La resolución judicial relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes será dictada a más tardar el 30 de agosto de 2000. La Concursada deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 13 de septiembre de 2000. El Síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 39 de la ley 24.522 el día 27 de septiembre de 2000. El tribunal dictará resolución de categorización, a más tardar el día 25 de octubre de 2000. La audiencia informativa tendrá lugar el día 6 de febrero de 2001 a las 10.00 horas. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/5 Nº 49.291 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos “DOTTI, MARIA FRANCISCA s/ Quiebra (Ex-pedido de quiebra x Tasol S.A.), Expte. Nº 62.711”, con fecha 10/04/2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Narbaitz Juan F., con domicilio en Viamonte 1570, E.P., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/06/2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 2 de mayo de 2000.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/5 Nº 316.150 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de “FERROCLAMAR S.A. s/ Quiebra”, Expte. Nº 73.174, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6º, “F”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-6-00, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 2 de mayo de 2004.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 9/5 Nº 316.147 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de “PETROMON S.A. s/ Quiebra”, Expte. Nº 71.897, habiéndose designado síndico a Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, piso 7º, “71”, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-6-00, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, percibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 2 de mayo de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 9/5 Nº 316.149 v. 15/5/2000

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 2000, se decretó la Quiebra de JOAQUIN G. GARCIA S.R.L. designándose como síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734 Piso 2º B, (4811-1058), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/6/00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 25/8/00 y 6/10/00. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC. 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 18 de abril de 2000 …publíquense edictos … Fdo: Dr. Eduardo M. Favier Dubois (H). P.A.S.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 5/5 Nº 315.712 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sito en la Avda. Diagonal R. S. Peña 1211 PB, de Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de “BIOMECHANICAL S.R.L.”, con fecha 4 de abril de 2000, designándose síndico a Héctor Juan Kaiser, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 1185, piso 2º “A” Cap. Fed. (Tel. 4382-4808), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2000, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22/8/2000 y 3/10/2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 5 de febrero del 2001 la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Francisco José Carrega, secretario.
e. 8/5 Nº 49.186 v. 12/5/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º Capital Federal, comunica que con fecha 17 de febrero de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de “MONGE OSCAR JULIAN”, Expte. 69.776 con domicilio constituido en Av. Córdoba 1345 piso 11 Capital Federal, habiéndose designado síndico al Contador Domingo Vicente Marinkovic, con domicilio en S.M. de Oro 2381, 2o. “A” de Capital Federal, T.E. 4773-8104, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de mayo de 2000. Los informes de los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 7 de julio de 2000 y 4 de setiembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa a los efectos previstos en el art. 45 L.C. se celebrará el día 17, de noviembre de 2000 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por cinco días. Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello Juez.

Buenos Aires, 13 de abril de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 4/5 Nº 47.293 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de “DICHRO S.A. s/Quiebra (por BANSUD S.A.)”. El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle C. Pellegrini 1063 Piso 11 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12 de julio de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000
María Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 5/5 Nº 315.784 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de “PALLOTA VICTOR TOBIAS s/Quiebra (por INTERNATIONAL PURCHASE S.A.)”. El síndico designado es Julio Domingo Bello con domicilio en la calle Uruguay 660 Piso 3º “D” de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7 de julio de 2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
María Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 5/5 Nº 315.786 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de “NUEVO VOW COFFEE S.R.L. s/Quiebra (OVEJERO JULIO CESAR)”. El síndico designado es Ernesto Jacobo Bermann con domicilio en la calle Corrientes 2554, Piso 4º A de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 29/6/2000; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
María Cristina O’Reilly, secretaria.
e. 5/5 Nº 315.790 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do. de Capital Federal hace saber por 5 días en los autos caratulados “LOWHN S.A.I.C. s/Concurso Preventivo” que con fecha 12/4/00 se decretó la apertura del concurso preventivo, designándose Síndico al Dr. Hugo Omar Abalo domiciliado en Reconquista 1011 piso 6º oficina “1” de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el 30/6/00. La presentación de los informes previstos por los arts 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 28/8/00 y 9/10/00 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa fue fijada para el 6/2/01 a las 10 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 5/5 Nº 49.051 v. 11/5/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo de la Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de “ROSSO MIGUEL ANGEL (Expte. 68.515). El Síndico Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070 Piso 10º Of. 140 Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 5 de junio de 2000 para que los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El plazo que autoriza el art. 37, L.C. vence el 14 de septiembre de 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley L.C. los días 2 de agosto de 2000 y 14 de septiembre de 2000 respectivamente. El juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumplirá el día 16 de agosto de 2000, según lo dispuesto por el art. 36 de la L.C. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 3 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inv. 5 ley 24.522). Intímese al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/5 Nº 315.647 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo de la Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Libertad 533, Capital Federal, comunica que con fecha 9 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de “DE LAURO RICARDO OMAR (Expte. 65.508). El Síndico Cdor. José Pérez Ruiz, con domicilio en calle Cerrito 1070 Piso 10º Of. 140 Capital Federal, hace saber que habiéndose fijado el día 31 de mayo de 2000 para que los acreedores de la fallida que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El plazo que autoriza el art. 37, L.C. vence el 11 de septiembre de 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley L.C. los días 13 de julio de 2000 y 11 de septiembre de 2000 respectivamente. El juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumplirá el día 11 de agosto de 2000, según lo dispuesto por el art. 36 de la L.C. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 3 días a partir de la última publicación de edictos. Deberán abstenerse asimismo, de efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inv. 5 ley 24.522). Intímese al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 4/5 Nº 315.649 v. 10/5/2000

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de INYCO S.C. p. A., CUIT Nº 30-50632518-4 en autos “INYCO S.C. p. A. s/Concurso Preventivo”. Asimismo se hace sa-

ber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación por ante el Síndico designado Contador Daniel J. Rogovsky, con domicilio en la calle Tucumán 1657, Piso 4º, "A" hasta el día 26 de junio de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de agosto y 3 de octubre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado el día 16 de febrero de 2001 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 abril de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/5 Nº 47.562 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de marzo de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GIULIANETTI OTILIA ISABEL, C.I. 4.880.611, en autos "GIULIANETTI OTILIA ISABEL, s/Concurso Preventivo". Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación por ante el Síndico designado Contador Daniel J. Rogovsky, con domicilio en la calle Tucumán 1657, Piso 4º, "A", hasta el día 26 de junio de 2000. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de agosto y 3 de octubre de 2000 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo en la Sala de audiencias del Juzgado el día 16 de febrero de 2001 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de abril de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 8/5 Nº 47.566 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "HEROAXEL SRL s. Quiebra (10.4.00)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 de abril del 2000 se decretó la quiebra de HEROAXEL S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Héctor J. Spagnuolo, con domicilio constituido en Chaco 159, 4ª T.E. 4902-9900 de Capital Federal hasta el día 11 de julio del 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 7 de setiembre del 2000 y 20 de octubre del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 11 de setiembre del 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 4/5 Nº 315.541 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de marzo de 2000 se ha decretado la Quiebra de EUGENIO VIZENTAL (C.I. Pol. Fed. Nº 4.820.094), con domicilio en Virrey Loreto Nº 1726 Piso 10º. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Eduardo S. Zalutzky con domicilio en Lavalle Nº 1523 piso 6º (TE. 4371-9709), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 6 de junio de 2000. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 2 de agosto de 2000 y 14 de septiembre de 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2000 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/5 Nº 315.803 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "SISTEMAS ELECTROMECANICOS AUTOMATICOS S.A. s. Quie. (24.4.00) DISTRIBUIDORA CUMMIS S.A. s/Quiebra (Distribuidora Cummis S.A.)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 19 de abril de 2000 se decretó la quiebra de SISTEMAS ELECTROMECANICOS AUTOMATICOS S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Roberto J. Alvarez, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1441, piso 3º "308-309" T.E. 4383.4002 de Capital Federal hasta el día 14 de julio de 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 10 octubre 2000 y 22 de noviembre de 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 13 de octubre de 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 9/5 Nº 316.072 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "ARNOLETTO EDUARDO HECTOR s. Quie. (19.4.00) CITIBANK N.A. s/Quiebra (CITIBANK N.A.)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 19 de abril de 2000 se decretó la quiebra de ARNOLETTO EDUARDO HECTOR; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Sabatino Paparatto, con domicilio constituido en Cafayate 754 T.E. 4642-3542 y 4641-0445 de Capital Federal hasta el día 21 de agosto de 2000; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 3 octubre 2000 y 15 de noviembre de 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 10 de octubre de 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 9/5 Nº 316.143 v. 15/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de FACYP FABRICA DE ACCESORIOS DE CARTON Y PAPEL S.A., decretada con fecha 12/4/00. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 2444, 10º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/6/00. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 14/8/00 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26/9/00, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 29/8/00. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 12 de abril de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/5 Nº 315.639 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de APEX MEDICA S.R.L. —CUIT Nº 30702242149—, decretada con fecha 03/04/00. El síndico actuante es el Contador Jorge María Steverlynck con domicilio constituido en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, Piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 16 de agosto de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 28 de septiembre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 31 de agosto de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de abril de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/5 Nº 315.641 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de MACHERATI PATRICIA IRENE, decretada con fecha 07/04/00. El síndico actuante es el Contador Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983, piso 1º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de agosto de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 28 de septiembre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 31 de agosto de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de abril de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/5 Nº 315.642 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de BATTISTA ZULMA, decretada con fecha 14/04/00. El síndico actuante es el Contador María Elena Palleiro con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de agosto de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 04 de octubre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 06 de septiembre de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/5 Nº 315.643 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de COLLAZO RICARDO HECTOR, decretada con fecha 10/04/00. El síndico actuante es el Contador Daniel Alberto Del Castillo con domicilio constituido en la calle Juan Domingo Perón 1558, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de agosto de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29 de septiembre de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 01 de septiembre de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 4/5 Nº 315.644 v. 10/5/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a MIBEL S.A. (CUIT Nº 30-68704155-7), que el Síndico designado es la contadora Laura Marletta, con domicilio en la calle Lavalle 1882, piso 3ro. Dto. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 16 de junio de 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 3 de julio de 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjanse las fechas de 14 de agosto de 2000 y 26 de septiembre de 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de agosto del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 26 de septiembre del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/5 Nº 315.981 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Quiebra a URBEDOWN COMPANY S.A. (CUIT 30-69124581-7), que el Síndico designado es el contador Manuel Ferreira, con domicilio en la calle Lavalle 1710, piso 3ro. "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 21 de junio de 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 4 de julio del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursar a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 15 de agosto de 2000 y 27 de setiembre de 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 30 de agosto del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 27 de setiembre del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada

con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes, a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e íntímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Emilio Perea, secretario.
e. 8/5 Nº 315.983 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Medici Garrot, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de marzo de 2000 en los autos caratulados "CABOS MARCELO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CABOS MARCELO, D.N.I. 13.482.567 intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/6/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 18/08/2000 y 2/10/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feigielson Jaime David, con domicilio en Sarmiento 1287 piso 8º of. 1 y 4, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.). Se deja constancia que de acuerdo a lo expuesto por la Sindicatura interviniente, que en autos no existe constancia del Nº de C.U.I.T. de la fallida y que se ha hecho saber al referido funcionario concursal que en su caso se deberá comunicar a la A.F.I.P. mediante oficio, tarea que quedó a su cargo.

Buenos Aires, 3 de abril de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 8/5 Nº 315.985 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de marzo de 2000, en los autos caratulados "STROHL PEDRO EDUARDO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de STROHL PEDRO EDUARDO (D.N.I. 21.637.780), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 30/06/2000 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 29/08/2000 y 9/10/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455 P.B. A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.). Se deja constancia que de acuerdo a lo expuesto por la Sindicatura interviniente, que en autos no existe constancia del Nº de C.U.I.T. de la fallida y que se ha hecho saber a la referida funcionaria concursal que en su caso se deberá comunicar a la A.F.I.P. mediante oficio, tarea que quedó a su cargo.

Buenos Aires, 13 de abril de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 8/5 Nº 315.986 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1999 en los autos caratulados "PETROTREC S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PETROTREC S.A. (inscripta el 05/04/93 bajo el Nº 2639 L. 12 Tº A de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21/06/2000 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 18/08/2000 y 02/10/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ferreira Manuel, con domicilio en Lavalle 1710 3º "6", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.). Se deja constancia que de acuerdo a lo expuesto por la Sindicatura interviniente, que en autos no existe constancia del Nº de C.U.I.T. de la fallida y que se ha hecho saber a la referida funcionaria concursal que en su caso se deberá comunicar a la A.F.I.P. mediante oficio, tarea que quedó a su cargo.

Buenos Aires, 3 de abril de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 8/5 Nº 315.989 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de abril de 2000 en los autos caratulados "FERNANDEZ EDUARDO HUGO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FERNANDEZ EDUARDO HUGO D.N.I. 4.071.522, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de junio de 2000 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 24 de agosto de 2000 y 5 de octubre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Marletta Laura, con domicilio en Lavalle 1882 3º A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.). Toda vez que no ha existido oportunidad por parte de la sindicatura para expedirse respecto del Nº de C.U.I.T. del fallido, se encomendó a dicha funcionaria concursal la tarea de efectuar la pertinente comunicación a la AFIP, conforme Resolución General 745/99 e y en los términos dispuestos por el art. 275 LCQ.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 8/5 Nº 315.990 v. 12/5/2000

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 5/4/2000, en los autos caratulados PRASLIN S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la Quiebra de PRASLIN S.A., CUIT Nº 30-68824994-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez, con domicilio en la calle J. F. Aranguren 584 7º Piso, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22/6/2000. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 5/5 Nº 315.783 v. 11/5/2000

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de abril de 2000, en los autos caratulados "CHOICE HOTELS ARGENTINA S.A. s/Quiebra", inscripta el 14/12/93, bajo el Nº 12621, Lº 114, Tomo A, se resolvió decretar la quiebra de CHOICE HOTELS ARGENTINA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2000 y el 28 de setiembre de 2000 para las presentaciones de los informes individuales y general previstos en el arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Adriana Raquel Esnaola con domicilio en Juncal 615 Piso 10 "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/5 Nº 315.832 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, en los autos caratulados "ESTIN S.A.I.C.F. s/ Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores de la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación por ante la Síndica contadora María Marcela Porolli domiciliada en Rodríguez Peña 660 3º piso, Capital Federal hasta el día 28 de junio de 2000. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 12 de julio de 2000. Fíjanse los días 25 de agosto de 2000 y 06 de octubre de 2000 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 23 de febrero de 2001. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en el Diario Clarín. Número de CUIT de la concursada: 30-50554786-8.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 9/5 Nº 47.650 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de abril de 2000, en los autos caratulados "ONIK, IRENE MARTA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de IRENE MARTA ONIK (D.N.I. 10.133.067), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2000 y el 28 de setiembre de 2000 para que las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Podliszewski Lydia con domicilio en V. Rivadavia 3356 piso 8 cuerpo 1º oficina 4. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/5 Nº 316.142 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de abril de 2000, en los autos caratulados "PEREZ MORERA, RICARDO HECTOR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RICARDO HECTOR PEREZ MORERA (D.N.I. 445.530), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de agosto de 2000 y el 28 de setiembre de 2000 para que las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Eduardo Pujol con domicilio en Lisandro de la Torre 2406 piso 5º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago

previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) .
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/5 Nº 316.144 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de abril de 2000, en los autos caratulados "D.G.A. ELECTRONICA S.A. s/Quiebra" (la sociedad fue inscripta 5/5/86 bajo el Nº 2582 Lº 101 Tº A), se resolvió decretar la quiebra de D.G.A. ELECTRONICA S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de junio de 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 10 de agosto de 2000 y el 22 de setiembre de 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Pablo E. Arienti, con domicilio en Cuba 4710. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.) .
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 9/5 Nº 316.145 v. 15/5/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CENTRO EDUCACIONAL DE LA MUJER Y EL HOMBRE S.R.L. s/Quiebra decretada con fecha 14 de marzo de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge Alberto Arias, con domicilio en Rivadavia 1227 3º F, hasta el día 9 de junio de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-65254400-9.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/5 Nº 315.548 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de NETWORK GROUP S.A. decretada con fecha 9 de marzo de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 9 de junio de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 30-66125075-1.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/5 Nº 315.550 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GARCIA ALEJANDRA MARIA decretada con fecha 8 de octubre de 1997. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, con domicilio en Rodríguez Peña 694 7º piso Of. "C", hasta el día 6 de junio de 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del fallido es 27-16939129-2.
Buenos Aires, 19 de abril de 2000.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 4/5 Nº 315.557 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO JOSE FERNANDEZ (LE 4.386.474) decretada con fecha 13/4/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar Alfredo Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063 piso 11º, hasta el día 5/7/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/5 Nº 315.546 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SPERBER CRIANZA E INDUSTRIA PILIFERA S.R.L. decretada con fecha 19/4/00. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Alicia Rita Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694 piso 7mo. "C", hasta el día 11/7/00. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/5 Nº 315.547 v. 10/5/2000

Nº 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "DIGNOS SAICIFA s/Quiebra" que es síndico el contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585 Piso 3º A de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de marzo de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29 de mayo del 2000. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 15 de junio del 2000 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de julio del 2000 y 7 de septiembre del 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 4/5 Nº 315.543 v. 10/5/2000

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MEDIAS CAROLANI SA s/Quiebra" que es síndico el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153 piso 1º E de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de marzo de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de mayo del 2000. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 8 de junio del 2000 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de julio del 2000 y 31 de agosto del 2000 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 4/5 Nº 315.544 v. 10/5/2000

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de MACCHE RUBEN EDMUNDO - L.E. 4.411.302 - Expte. Nº 37.861. El síndico designado contador Norberto José Pironio, con domicilio constituido en M.T. de Alvear 1219 3er. piso "C", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 2 de agosto de 2000. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 9/5 Nº 316.146 v. 15/5/2000

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARIA GABRIELA SIGNES, DNI 16.217.222, con fecha 13 de julio de 2000. El síndico interviniente es la contadora María del Carmen Sabugal con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1388, 2º "D", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, los días ma. mié. y jue. de 15.30 a 18.30 hs., hasta el día 23 de junio de 2000. Fíjanse los días 22 de agosto y 3 de octubre de 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas su libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/5 Nº 315.906 v. 12/5/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que en la quiebra de JUAN CARLOS CAMPORA, con fecha 10 de abril de 2000 fue designado nuevo síndico al contador Néstor J. García Luque con domicilio en la calle Ambrosetti 145 piso 6º "A".
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 4/5 Nº 315.624 v. 10/5/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena interinamente, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7mo. de Capital Federal, comunica y hace saber por cinco días en los autos caratulados: "INDUSTRIAS DOWEN PAGIO S.R.L. s/Concurso Preventivo" que se ha resuelto con fecha 12 de abril de 2000 decretar la apertura del concurso preventivo. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 25 de agosto de 2000, ante el Síndico designado Contador Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle San Martín 551, cuerpo "D", piso 3ro., Depto. "62" de esta Capital Federal. El informe individual de los créditos será presentado el día 6 de octubre de 2000; el informe general será presentado el día 20 de noviembre de 2000; la audiencia informativa ha sido fijada para el día 23 de marzo de 2001 a las 11:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 4/5 Nº 48.950 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de abril de 2000 se ha decretado la quiebra de LEONE JOSE, D.N.I. Nº 4.550.198, intimándose a los acreedores para que hasta el día 23 de agosto de 2000 presenten al síndico Lidia Martin, con domicilio en Paraná 833, 2º Piso, Depto. "B" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por manato de S.S. en los autos caratulados: "LEONE JOSE s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
María Florencia Estevarena, secretaria interina.
e. 5/5 Nº 315.713 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 7 de abril de 2000 se ha decretado la quiera de DARIO JAVIER GANDOLFO intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de agosto de 2000 presenten al síndico Fernando Aquilino, con domicilio en la calle Libertad 370, 2º Piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GANDOLFO DARIO JAVIER s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de abril de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/5 Nº 315.711 v. 11/5/2000

Nº 19

El Juz. Nac. de Prim. Inst. Com. Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Sec. Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1842 PB, de Cap. Fed., comunica que con fecha 30/3/2000 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de JORGE OMAR CUTRARO, domiciliado en Gregorio de Laferrere 5483, Cap. Fed. Síndico designado C.P.N. Patricia S. Ferrari, domicilio en Av. Rivadavia 1342 1º "5", Cap. Fed. El plazo para verificar créditos vence el día 22 de junio del 2000. Presentación informe del art. 35 el 18/8/2000. Presentación informe del art. 39, 29/9/2000. Audiencia informativa del art. 14 inc. 10º, 19/12/2000 a las 10.30 hs. Publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/5 Nº 48.843 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GASTALDI, MARCOS LUIS s/Quiebra", Expte. Nº 34.719, el 27 de marzo de 2000 se declaró en estado de quiebra a MARCOS LUIS GASTALDI, D.N.I. 11.938.901, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 584, piso 5º, de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de julio del 2000. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de setiembre y 24 de octubre del 2000, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/5 Nº 315.654 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "COLOCADORA GRAND PRIX S.A. s/ Quiebra", Expte. nº 32.147, el 24 de marzo de 2000 se declaró en estado de quiebra a COLOCADORA GRAND PRIX S.A. inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 30 de noviembre de 1989, bajo el Nº 8498, Lº 107, Tº A de S.A., con domicilio en Av. Chiclana 3633, de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de julio del 2000. Asimismo se hace saber que el Síndico presentara los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de setiembre y 20 de octubre del 2000, respectivamente. Se intima al deudor para a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 4/5 Nº 315.655 v. 10/5/2000

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, hace saber por cinco días del decreto de quiebra de la firma KIRA SACIFIA. Se ha designado síndico al contador Miguel Salomón, con domicilio en la calle Lavalle 1125 piso 9º of. 22, Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 31 de mayo de 2000. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 13 de julio de 2000, y el informe general el día 12 de setiembre de 2000. De conformidad con lo que establece el artículo 88 de la ley concursal se hace saber que: a) La fallida y los terceros que tengan en su poder bienes y documentación de la deudora deberán ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días (inciso 3); Se intima a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el artículo 86 si aún no los hubiere cumplido y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (inciso 4); c) Queda prohibido hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces (inciso 5); d) Queda intimada la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (inciso 7).

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 8/5 Nº 315.876 v. 12/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, C.P.: 1013) Secretaría Nº 39 a cargo de la Dra. Ana Valeria Amaya, comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 2000 se le decretó la quiebra al Sr. "BARBIERI JORGE" CUIT: 20-16123828-8, habiendo sido designado como síndico el Contador Juan Francisco García con domicilio constituido en Uruguay 662, Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de junio de 2000. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 25 de agosto y 6 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del sindico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, Juez.

Buenos Aires, 19 de abril de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 4/5 Nº 315.545 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, de Secretaría Nro. 40, en los autos caratulados FERROTECNICA S.A. S/Quiebra hace saber que con fecha 28 de Marzo de 2000 se ha decretado la quiebra de FERROTECNICA S.A. (C.U.I.T. 30-50389209-6) y que hasta el día 22/5/2000, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los día 6/7/2000 y 4/9/2000, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 9/5 Nº 316.049 v. 15/5/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º comunica por el término de 5 días en los autos "COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA ARGENTINA DE CARNES S.A. s/ Concurso Preventivo", que el 12/04/2000 se abrió el concurso preventivo de COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA ARGENTINA DE CARNES S.A. (C.U.I.T. 30-59517751-7), presentado el 24.03.2000.- Se designó Síndico a Alejandro del Acerbo, con domicilio en Cerrito 520, piso 7º "B", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 5/6/2000 para solicitar la verificación de créditos. El Síndico presentará los informes de los art. 35 y 39 los días 1/8/2000 y 13/9/2000. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29/11/2000 a las 9:00 horas, fijándose para la clausura del período de exclusividad, el día 7/12/2000. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2000.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 4/5 Nº 47.175 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel Vázquez, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2000 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ON THE ROAD S.A. con domicilio en Arenales 2660, Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 21 de junio de 2000 para que los acreedores presenten ante la Síndico Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 3 de agosto de 2000 y 14 de septiembre de 2000, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 12 de diciembre de 2000, a la hora 9.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial" de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Gabriel Vázquez, secretario.

e. 5/5 Nº 49.086 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel Vázquez, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2000 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CHAMBERS S.A. con domicilio en Tamborini 2665, Ciudad de Buenos Aires. Señálase hasta el día 21 de junio de 2000 para que los acreedores presenten ante la síndico Sara María Rey de Lavolpe, con domicilio en Cerrito 1136, 9º Piso, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 3 de agosto de 2000 y 14 de septiembre de 2000, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 12 de diciembre de 2000, a la hora 9.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la de Sala Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el "El Boletín Oficial" de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Gabriel Vázquez, secretario.

e. 5/5 Nº 49.087 v. 11/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-4-2000 se decretó la quiebra de "LA NAVIERA LINEA ARGENTINA DE NAVEGACION MARITIMA Y FLUVIAL S.A.C." (C.U.I.T. Nº 30-50696677-5) cuyo síndico actuante es el contador Miguel Angel Loustau, quien constituyó domicilio en Viamonte 993, 9º "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6-6-2000. El art. 35 LC. vence en fecha 2-8-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14-9-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/5 Nº 315.955 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26-4-2000 se decretó la quiebra de "CALO MANUEL VICTOR" (D.N.I. Nº 93.691.879) cuyo síndico actuante es la contadora Antonia Isabel Vilar, quien constituyó domicilio en Piedras 1077 piso 6º of. "B" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14-6-2000. El art. 35 LC. vence en fecha 10-8-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-9-2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/5 Nº 315.956 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27-4-2000 se decretó la quiebra de "SERMIX S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-65101379-4) cuyo síndico actuante es el contador Eduardo Américo Ditaranto, quien constituyó domicilio en Mercedes 527 1º piso of. "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-6-2000. El art. 35 LC. vence en fecha 11-8-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 25-9-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/5 Nº 315.965 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-4-2000 se decretó la quiebra de "BALIGE HNOS. Y CIA. S.A." (C.U.I.T. Nº 30-53590853-9) cuyo síndico actuante es el contador Tomás Santos Terroba, quien constituyó domicilio en Lavalle 1523 6º piso of. 63 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 9-6-2000. El art. 35 LC. vence en fecha 7-8-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-9-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 8/5 Nº 315.967 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-4-2000 se decretó la quiebra de "KARL SCHUPP S.R.L." (C.U.I.T. Nº 30-56109584-8) cuyo síndico actuante es el contador Aníbal Diego Carrillo, quien constituyó domicilio en Uruguay 467, 11º "D" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 9-6-2000. El art. 35 LC. vence en fecha 7-8-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-9-2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal

dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/5 Nº 315.969 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-4-2000 se decretó la quiebra de "ALONSO MANUEL" (D.N.I. Nº 8.565.798) cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada, quien constituyó domicilio en Juana Azurduy 2449, 1º "5" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12-6-2000. El art. 35 LC. vence en fecha 8-8-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-9-2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/5 Nº 315.973 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-4-2000 se decretó la quiebra de "CUNEO LUCIO JOSE" (D.N.I. Nº 10.464.395) cuyo síndico actuante es la contadora Gloria Leonor Della Sala, quien constituyó domicilio en Uruguay 662, 5º of. "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 2-6-2000. El art. 35 LC. vence en fecha 31-7-2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 12-9-2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/5 Nº 315.974 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de C.I.A. S.A. el día 19 de abril de 2000. El síndico designado en autos es Osuna Aníbal Daniel con domicilio constituido en Mercedes 3259 Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus hasta el día 22 de junio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de agosto de 2000 y 29 de septiembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 8/5 Nº 315.976 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ALVAREZ ROBERTO HERNAN el día 19 de abril de 2000. El síndico designado en autos es Carballa Silvia Ester con domicilio constituido en Tucumán 1657 Piso 4º Of. "A" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus hasta el día 15 de junio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 11 de agosto de 2000 y 25 de septiembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 8/5 Nº 315.977 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GARCIA TUÑON S.A.I.C. el día 19 de abril de 2000. El síndico designado en autos es Del Acebo Alejandro con domicilio constituido en Cerrito 520 7º "B" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus hasta el día 05 de julio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 31 de agosto de 2000 y 12 de octubre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 8/5 Nº 315.978 v. 12/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COSTA JUAN CARLOS el día 19 de abril de 2000. El síndico designado en autos es Terroba Tomás Santos con domicilio constituido en Lavalle 1523 6º piso Of. 63 Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus hasta el día 14 de junio de 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 10 de agosto de 2000 y 22 de septiembre de 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 8/5 Nº 315.979 v. 12/5/200

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en M. T. Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 10.03.00 se decretó la quiebra de INTELLIGENCE S.R.L. Síndico: Mario Oscar Bruzzo, domiciliado en Paraguay 931 9º "C", Capital Federal, a quien deberán presentar las peticiones de verificación de créditos hasta el día 17.05.00. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 30.06.00 y 29.08.00, respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 8/5 Nº 315.937 v. 12/5/2000

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de "CATARINEU, JORGE JAIME ALEJANDRO" (DNI Nº 10.306.962), con fecha 3 de abril de 2000 - Síndico Dr. Guillermo E. Oliva, con domicilio en Reconquista 1011-P. 6º Of. 5, Capital. Se fija hasta el 29 de mayo de 2000, para que los acreedores verifiquen sus acreencias por vía incidental, debiendo: La sindicatura a igual período cumplir con lo dispuesto en el art. 202 de la ley falencial. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo dentro de las 48 horas deberá hacer entrega de sus libros y documentos contables. Se hace saber al fallido y a terceros que pongan a disposición del síndico los bienes y documentación que posean y la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, abril 27 de 2000.
Stella Maris Timpaneli, secretaria.
e. 9/5 Nº 316.140 v. 15/5/2000

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquilez Díaz, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Capital Federal, comunica por el término de dos (2) días en los autos caratulados "ELIO FILOMENA S.A.I.C.A. y G. s/Quiebra" (Expte. Nº 22.976), que habiendo quedado firme la enajenación del activo de Elio Filomena S.A.I.C.A. y G. (CUIT Nº 30-50788600-7), y de acuerdo con el Art. 218 de la Ley Nº 24.522, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El auto que ordena el presente, en lo pertinente expresa: "Buenos Aires, 11 de abril de 2000: El presente importa un Proyecto de Distribución de Fondos que debe ser puesto en conocimiento de los restantes acreedores, por lo que hágase saber el mismo por diez (10) días a cuyo efecto publíquese Edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial". Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez. Hágase constar que vencido el plazo de diez días sin que se hubieren formulado observaciones al Proyecto, el mismo será aprobado sin más trámite.
Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/5 Nº 316.151 v. 10/5/2000

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º Piso de esta Capital Federal. (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CHEMIX INSTITUTO CIENTIFICO SA. El síndico de la misma es el contador Ricardo Noberto Belli, con domicilio en la calle Santa Fe 960 7º 23 de esta Capital Federal (Tel. 4328-2130). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de junio de 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 4 de agosto de 2000 y 16 de septiembre de 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC. fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 21 de agosto de 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 4/5 Nº 315.594 v. 10/5/2000

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 2 de mayo de 1999, se ha decretado la quiebra de "ARMENTANO SALVADOR s/Quiebra". Exp. Nº 34.749. El síndico designado en autos es el contador: Francisco R. Cano con domicilio en Uruguay 618, piso 2º, depto. "C", Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 19 de junio de 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 15 de agosto de 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 27 de setiembre de 2000. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 9/5 Nº 316.078 v. 15/5/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GOLDEN CUER SRL s/Quiebra" que con fecha 18.04.2000, se decretó la quiebra de GOLDEN CUER SRL., la que se encuentra inscripta con fecha 17.07.81, bajo el Nº 1935, Lº 79 de SRL, con domicilio en San Luis 3164, piso 2º, Síndico: Fiorillo, Augusto Luis, con domicilio en Paraná 539, piso 6º, 36/37, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27.06.2000. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 23.08.2000, y el informe general (art. 39 LC) el día 04.10.2000. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 8/5 Nº 315.853 v. 12/5/2000

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de abril de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ISAMAR S.A. con domicilio en Uruguay 651, Piso 16º, Capital Federal. El Síndico designado es la Dra. Adriana Castro, con domicilio en San Martín 793, Piso 9º "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 12 de julio de 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 8 de setiembre de 2000 y 20 de octubre de 2000 respectivamente. Se fija para el día 27 de diciembre de 2000 a las 10.30 horas la Audiencia Informativa que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 5/5 Nº 47.414 v. 11/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a mi cargo comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "NEMROD S.R.L". Fíjese hasta el día 12 de junio de 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Cont. Reynaldo Casagrande con domicilio en la calle Lavalle 1528 6º "L", Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de agosto y 20 de septiembre de 2000, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de diciembre de 2000 a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/5 Nº 49.366 v. 15/5/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de DE FILIPPIS SILVIA INES DNI 14.744.494, con domicilio en Nicolás Repetto 915, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12.6.2000 ante el Síndico Kapelmacher Ernesto, quien constituyó domicilio en Viamonte 1446 6º, quien presentará el informe individual de los créditos el día 8.8.2000 y el informe general el día 20.9.2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 9/5 Nº 316.047 v. 15/5/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/5/2000 - Vence: 11/5/2000

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	24/04/00	MARIA del CARMEN ALVAREZ	49176
11	22	MARIA ISABEL BENAVENTE	10/04/00	PEDRO RODRIGUEZ	49213
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/04/00	MARIA LUISA LAURA SEISDEDOS	49135
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	2/05/00	FRANCISCO HENARES	49150
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/04/00	NORBERTO BORZONE	49183
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/04/00	VICENTE JOSE CALARCO	49123
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/04/00	MARIA ALCIRA DOLORES COSTA	49107
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/04/00	GREGORIO ALBERTO ZABALA	49110
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	12/04/00	ELVIRA CAROLINA GAUTO DE RUFFO	49165
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	2/05/00	LUIS RAFAEL ANGRISANI	49132
21		HORACIO RAUL LOLA	6/03/00	CARLOS ROZAN	49106
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/04/00	SENNEKE HUMBERTO ROLANDO	49226
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	2/05/00	PASCUAL SANSONETTI	49179
29		FERNANDO JORGE CESARI	20/03/00	ANGELA DIEZ	49157
31	U	MARCELA A. PENNA	14/04/00	EMILIO SORRENTINO	49113
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	13/12/99	MARIA ROSA MAURO	49137
32	U	JOSE BENITO FAJRE	6/04/00	RUBEN DELFOR MOLINA	49139
34	U	JOSE MARIA PEREZ	6/04/00	GIORDANO ANA DEL CARMEN	49121
34	U	JOSE MARIA PEREZ	24/04/00	CARMELO TOSCANO y ANTONIA CALABRESE	49182
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/04/00	TABOADA RODRIGUEZ ADOLFO PERFECTO	49248
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/04/00	ELVIRA CARMEN ARIAS	49208
37	U	GUSTAVO DANIELE	28/04/00	DAVID NOVACOVSKY	49217
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/04/00	DIAZ ELOY MAXIMO	49260
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	28/04/00	VICTOR MANUEL FERNANDEZ	49234
41	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	11/04/00	JOSE ROVERETO BRUSCO y/o Jose Rovereto Brusco	49267
45	U	MARISA S. SORINI	27/04/00	YOLANDA MAFALDA CANTAMUTTO	47552
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/04/00	MARIA JOSE ALMADA	49270
47	U	SILVIA R. REY DARAY	20/04/00	PURA GOSENGE	49158
47	U	SILVIA R. REY DARAY	3/03/00	JUAN BEK	49185
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	16/03/00	JULIO CESAR HERRERA	49109
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/04/00	CARLOS ERNESTO AMBROSIONI	49163
50	U	JUAN C. INSUA	2/05/00	OSVALDO TEODORO FILIPPELLI y MAGDALENA EUGENIA ARMANDO	49221
54	U	JAVIER FERNANDEZ	28/04/00	ALBERTO CAMPOS	49115
54		JAVIER FERNANDEZ	12/04/00	TOMAS EUDORO AQUINO	49184
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	3/05/00	ALEJANDRO ORLANDO	47544
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	26/04/00	FRANCISCA GONZALEZ	49164
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	13/04/00	DILMA LILIA ALBORNOZ	49104
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/04/00	SABINA LEONOR PARODI	49116
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/04/00	RODRIGUEZ JOSE MARIA	49136
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/12/99	MERCEDES MARIA LUISA MENEGAZZO	49140
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/04/00	JOSE ALBERTO OLIVETO	49198
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	28/04/00	LUIS ALBERTO VERNOLA y JOSEFA MIGUELINA GALASSO	49235
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	10/04/00	BLANCA ELISA SANCHEZ LANDA	49229
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	3/05/00	ALEJANDRO CUADRADO	49216
63	U	JORGE E. BEADE	10/04/00	CORINA ANGELA FERRARI	49203
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	26/04/00	JOSE MARIA DERIU	49197
65	U	RUBEN D. ORLANDI	19/04/00	ROGELIO OSCAR CORRAL	49169
65	U	RUBEN D. ORLANDI	24/04/00	CAMPOMAR, ADELAIDA MARGARITA y SILIONE HUGO	49173
65	U	RUBEN D. ORLANDI	19/04/00	CASAL, CORA ELVIRA	49259
67	U	ROBERTO MALIZIA	18/04/00	SETTEMBRINO, RICARDO HECTOR	49232
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	17/04/00	ALBERTO MARIO SAENZ	47497
71	U	SUSANA A. NOVILE	27/04/00	ELSA CECILIA OLIVA	49193
72	U	DANIEL H. RUSSO	2/05/00	MARCELO ALEJANDRO AGUGGIA	49202
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/04/00	REINALDO CORES	47499
91	U	ALBERTO UGARTE	11/04/00	MARIA ELVIRA CALVO y JUAN MARCELINO HERMIDA	49188
91	U	ALBERTO UGARTE	24/04/00	VICENTE TALIANO	49231
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	11/04/00	ELECTRA BLANCO	49131
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	25/04/00	ESTHER JACOBO	49199
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	19/04/00	JESUS GARCIA	49263
97		DEBORAH B. ALEANDRI	2/05/00	BRIGIDA CHIARAMONTE	49105
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/04/00	ELVIRA DEL VALLE LANDABURU	49258
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/04/00	MANUEL SEMLIAN	49108
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	24/04/00	MOLINA ANTONIO CARLOS ALBERTO	49264
107	U	PABLO M. AGUIRRE	28/04/00	LAUDONIO DE CIAMPA FILOMENA	47460
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	22/04/00	MARTA SUSANA SCIARRETTA	47549
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	7/04/00	LELIA ANTONIA GARNICA	47565

e. 9/5 Nº 82 v. 11/5/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

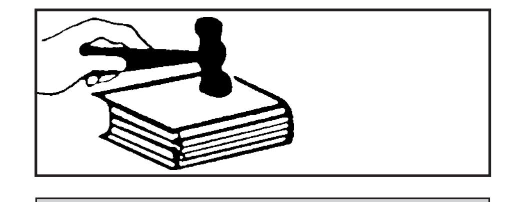
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/5/2000 - Vence: 10/5/2000

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	27/03/00	ARGELIA FRANCISCA AGUILAR	49053
6	U	SILVIA CANTARINI	27/03/00	PABLO ALFONSO ARIAS	49054
11	22	MARIA ISABEL BENAVENTE	4/04/00	PEDRO RIBAS	47366
11	U	MARIA ISABEL BENAVENTE	13/04/00	PEREZ GERMAN Y DOMINGUEZ MARIA LUISA	49059
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/04/00	OSCAR DANIEL MARTINO	49075
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/04/00	ANGEL HORACIO TRANCUCCI	47403
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/04/00	ALICIA ISABEL ROJAS DE FERRARI	47348
17		RAQUEL ELENA RIZZO	17/04/00	AGUSTIN LUIS PATERNOSTER	49013
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/04/00	ALEJANDRO ALBERTO ISASA	49079
19		EDUARDO NUZZOLESE	28/04/00	JOSEFINA MARIA IRENE CIVALE	47439
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/04/00	AIDA URBELINA SCHIAVI Y PABLO ERRAMOUSPE	48977
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	28/04/00	JORGE CARLOS PASCALE	49080
20		CELIA ANGELES PEREZ	2/05/00	MARIA VILLARMEA	49017
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/04/00	MARTIN TOMAS ZUBIRI Y NELIDA PILAR TORRES	49060
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	11/04/00	FRANCISCO ORLANDO Y VICENTA DE LIA DE ORLANDO	49023
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/04/00	ELENA PEISAJOVICH	49019
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/04/00	RAMON PEREZ O RAMON PEREZ CASTRO	49029
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	17/04/00	HERRERA SUSANA	48979
30	U	ALEJANDRO PASTORINO	25/04/00	ELIDA RAQUEL BARRACO	49056
31		MARCELA A. PENNA	14/04/00	PEDRO SIMON SANCHEZ	49039
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/04/00	DORA TOMAS	49035
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/04/00	MARIA DELIA RAGAZZI	49095
36		GUILLERMO VALENTINI	27/04/00	ANGELICA ANTONIA SAN PIETRO SARRIA	47369
37	U	GUSTAVO DANIELE	24/04/00	MARQUEZ, HERVE GUILLERMO	49073
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	4/04/00	SIMON GUALBERTO SANTOS	47418
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	28/04/00	RICUR ALBERTO VICTOR	48980

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	26/04/00	ALBERTO SANTIAGO BAEZA	49001
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/04/00	ARNOLDO HAUSHERR	47442
45	U	MARISA S. SORINI	27/04/00	AVELINO MANUEL TABOADA Y CLOTILDE AREAN	49067
47	U	SILVIA R. REY	25/04/00	RICARDO TORRES	47363
47		SILVIA R. REY	24/04/00	TERRILES LORENZO CARLOS	49055
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	15/04/00	JOSE SANCHEZ	49009
51	U	JORGE A. CEBEIRO	25/04/00	MANUEL NORBERTO GOROSTIAGA	49003
51		JORGE A. CEBEIRO	17/04/00	NYDIA LUISA TUDESCO	49014
51	U	JORGE A. CEBEIRO	14/10/99	MARIANO REINALDO MARTINEZ	49032
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	2/05/00	JOSE ANTONIO MARRARE	48991
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/04/00	GRYNBAUM CHANA	49068
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/04/00	ALCIRA MENDEZ	49034
63	U	JORGE E. BEADE	25/04/00	LUIS CARLOS SALVADOR SANSOULET	47381
63	U	JORGE E. BEADE	27/03/00	NELLY FERRANDO	49030
63		JORGE E. BEADE	26/04/00	MARIA ELENA CASTAÑO	49037
65	U	RUBEN D. ORLANDI	24/04/00	ROBERTO ADAN BATTAGLIA	49069
66		CARMEN OLGA PEREZ	5/04/00	BACCINELLO MARCELINA	49031
67	U	R0BERTO MALIZIA	26/04/00	NORMA FILOMENA PALADINO Y LUIS JORGE MOSQUERA	49010
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/12/99	CARLOS ROGELIO CASTRO	49004
71	U	SUSANA A. NOVILE	28/04/00	ALBERTO JOSE ROJO	49081
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/04/00	ROUCO SUEYRO JOSE	49061
73	U	DOLORES MIGUENS	14/04/00	IGNACIO BEHRINGER	49011
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/04/00	ALBERTO ENRIQUE POULTIER	49038
78		ISABEL E. NUÑEZ	14/04/00	CARLOS ALBERTO ANSELMI	48985
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	6/03/00	JUAN CARLOS OTERO	48987
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	24/04/00	MATILDE EUGENIA PELLONI	49063
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/04/00	HECTOR JUAN ANTONIO CAMPOS	47407
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	28/04/00	FLORA KAPLAN	48989
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/04/00	JULIO FAUSTO BUSTOS	49000
94	U	EDUARDO PARODY	2/05/00	NESTOR RUBEN DE SOSA	49028
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	25/04/00	SARA LIA CHAVES	48990
97		DEBORAH B. ALEANDRI	17/04/00	JOSE PISANO	49024
97		DEBORAH B. ALEANDRI	27/04/00	SALOMON NAUM TELESOFF	49071
101		EDUARDO A. CARUSO	25/04/00	CONSIGLI JUAN ANTONIO	48988
101	U	EDUARDO A. CARUSO	29/03/00	RAMAZZOTTO ENRICA	48999
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/04/00	SANDRA EDITH PEREZ	49049
107		PABLO M. AGUIRRE	11/04/00	ANTONIO ASPREL	49102

e. 8/5 Nº 81 v. 10/5/2000



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 3, a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "GHITTA DE LOPEZ, MARTHA y Otros c/AEDIFICO S.R.L s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nº 92.210/98 que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 15 de mayo de 2000 a las 12.00 hs. en el salón de ventas sito en Viamonte 1332 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Carlos Gardel 1894/1900 esquina Figueroa Alcorta Nros. 919 y 957 y esquina calle Batalla Pago Largo 1879/1899, Unidad Funcional Nro. 5 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Sec. D. Manz. 79. Parc. 9d Subparcela 5. Polígonos 00-05 y 01-05 sitos en Planta Baja y 1er. Piso respectivamente. Matrícula 34.607/5. Superficie total 274 mts. 76 dm2. El inmueble está situado aproximadamente a 10 cuadras del Acceso Norte y a 10 cuadras de la estación Boulogne Sur Mer del ferrocarril Gral. Manuel Belgrano, en un barrio residencial de casas bajas. El inmueble es un chalet ubicado en esquina de moderna construcción y a estrenar. El mismo se compone de amplio living-comedor, baño de recepción, cocina, garage semi-cubierto y amplio jardín. Por escalera se accede al primer piso que se compone de suite principal con amplio baño y vestidor, otros dos dormitorios con placard y baño. Asimismo y en una planta superior se halla construido un amplísimo altillo de aproximadamente 70 mts2., íntegramente revestido en madera. Se deja constancia que el inmueble se halla en etapa de construcción muy avanzada, que el mismo se halla construido con materiales de excelente calidad y con detalles de categoría, siendo su arquitectura de estilo moderno y de muy buena distribución, advirtiéndose falta de terminación en pisos, revestimientos y accesorios de baños y cocina, dejando constancia que el inmueble se halla desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base U$S 82.000,00. Seña 25%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de San Isidro al 29-10-99 $ 615,85 Fs. 79. Dirección provincial de rentas al 29-10-99 $2.433,45 Fs. 80. Aguas Argentinas S.A al 19.10-99 No registra deuda Fs. 81. O.S.N al 6-7-99 No registra deuda. Fs. 82. Asimismo se deja constancia que el inmueble no abona expensas comunes por tratarse de un inmueble independiente, haciéndose saber que para el caso que las hubiere la parte actora asume las mismas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 10, 11 y 12 de mayo de 2000 de 14.00 a 16.00 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.431 v. 10/5/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/VILA ORFEL, OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 18.278/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 15 de mayo de 2000 a la 13 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, un inmueble sito en la calle Colón Nro. 1411, entre las de Diógenes Taborda y Sebastián Gaboto, de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. Matrícula 40.907, N.C.: C. I. S. Y, M. 65, P. 24-b; mide 8,10 m. al SO y 12,37 al NO y SE, con una Sup. Total de 100,20 m2, que adeuda: Rentas $ 985,68 al 31/3/300 (fs. 147/8), Municipalidad $ 920,23 al 21/2/00 (fs. 134) y Aguas Arg. $ 64,08 al 16/2/00 (fs. 138), OSN sin deudas al 3/3/00 (fs. 142). Del informe realizado por el Martillero, surge que la propiedad se encuentra ocupada por el demandado propietario, su esposa y una hija menor de edad. La vivienda consta de un porch de entrada a la vivienda con rejas y un local a la calle donde se explota un quiosco. La vivienda consta de un living, dos dormitorios, baño, cocina y patio, en dos plantas y en regular estado de uso y conservación. Del acta de fs. 118 de la que surge que los ocupantes del inmueble han sido intimados al desalojo en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 20.000.- Seña 8%, Comisión 3%, y sellado de ley (0,5%). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (plenario del fuero de fecha 1862/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Exhibición: los días del 9 al 12 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.417 v. 10/5/2000

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 3º, comunica por dos días, en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/LOPEZ, CARLOS A. y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte Nº 113.649/94, Reservado, que el martillero José María García Arecha, rematará el día 15 de mayo de 2000, a las 11,30 horas, en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad "el inmueble sito en el Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Ombú 1459". Matrícula 2331/2, que según informe de fs. 249. Se trata de la unidad funcional Nº 2 del inmueble ubicado en la calle Neuquén Nº 3469 de la localidad de Sáenz Peña al que se accede por una escalera a la planta superior, que consta de tres ambientes, baño, cocina, patio y terraza con balcón a la calle, ocupada por el demandado Sr. Carlos Alberto López, su cónyuge Sra. Susana María Intrieri de López (DNI 5.964.629). En regular estado de conservación. Base $ 37.263. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas D.P. de Rentas: $ 808,63 al 31/5/99 (fs. 216). O.S.N.: $ 8,82 al 2/7/99 (fs. 229); Aguas Arg.: $ 744,85 al 4/6/99 (fs. 231); Municipal: $ 2.162,76 al 8/7/99 (fs. 241/2). Expensas: No hay administrador ni gastos por expensas (256/7). Quien resulte adjudicatario en el acto de la subasta debe constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. Se debe abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria". No se acepta la compra en comisión. El inmueble podrá visitarse los días 10 y 11 de mayo, en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.429 v. 10/5/2000

Nº 36

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "RABBUFETI, SUSANA MARTA c/ENRIQUEZ, JAVIER EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 43.700/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 12 de mayo de 2000, a las 12 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en Juan Madera Nro. 1597 esquina Río Cuarto s/n según surge de fs. 73 (en Río Cuarto antes Nº 1301, hoy sin número, esquina a un pasaje o calle sin nombre, hoy Dr. Juan Madera Nro. 1597 según se desprende del mutuo hipotecario), matrícula 2-1002; N.C.: C. 2, S. 26, M. 22B, P. 19; Sup. 110 m2 53dm2; que adeuda: Aguas Arg. $ 21,37 al 2/11/99 (fs. 65); GCBA $ 54,52 al 23/11/99 (fs. 108); y OSN $ 69,84 al 27/10/99 (fs. 68). Del informe del Martillero surge que el inmueble está ocupado por las Sras. Lidia Elena Aivar y Rosa Elba Inostroza en calidad de inquilinas, sin exhibir contrato. Se trata de un inmueble en esquina, compuesto de un local sobre la ochava con entrada por Río Cuarto Nro. 3331 con un bañito. Por Juan Madera Nro. 1597, se compone de dos habitaciones, baño, cocina con un patio interno y en la terraza dos piezas o habitaciones, todo en regular estado de uso. Esta venta de realiza al contado y al mejor postor, base U$S 35.000. Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y a nombre de estos actuados. Asimismo que se encontrará a su cargo el pago de los impuestos y/o cualquier gabela que la DGI haya impuesto o imponga al tipo de operaciones como la que se ordena por la presente, y que el precio que se obtenga en la suba no contiene IVA. El comprador podrá realizar el pago directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5to. día de verificado el cobro (art. 598, inc. 4to. del CPCCN). No procede la compra en comisión. Exhibición: del 8 al 11 de mayo, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 9/5 Nº 49.434 v. 10/5/2000

Nº 51

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica comunica por 2 días en autos: "PI HSIA LU c/FERNANDEZ o FERNANDEZ Y AVENDAÑO, ROBERTO OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 28.560/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, subastará 12 de mayo del año 2000, a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Viamonte Nro. 1332 de esta Ciudad, Un Lote de Terreno ubicado en la Pcia. de Bs. As.,

Cuartel Segundo, Pdo. Alte. Brown, Claypole, Nro. 14 manzana 21; N.C.: C. III, S. F, M. 260, P. 2, Matrícula 28.443; que mide 8,66 m al NE por 21.65 m de fondo. Sup. 187.48m2; que adeuda: Rentas $ 111.54 al 30/11/99 (fs. 46), Municipalidad $ 2.166,94 al 30/11/99 (fs. 68). Se encuentra fuera del radio servido por OSN (fs. 21) y fuera del radio de Aguas Arg. (fs. 49). Del informe del Martillero surge el inmueble tiene frente a la calle Belgrano 821 entre Leandro N. Alem y Amancio Alcorta de Claypole. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa con dos hijos, uno mayor de edad con su esposa y dos hijos menores. El inmueble que presenta un pequeño jardín y patio de cemento al frente con un porch de entrada, y consta hall distribuidor, tres habitaciones con piso de parquet; cocina comedor y baño con ducha. Al fondo posee un patio con piso de cemento, y un lavadero cubierto. Asimismo, se ha instalado en el fondo, una casilla de madera que posee una habitación y una cocina. El estado de conservación y mantenimiento es regular por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 21.669,70. Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión. Exhibición: del 8 al 11 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 9/5 Nº 49.421 v. 10/5/2000

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Pta. Baja, de Capital Federal, en autos: PEREZ SCIU NESTOR RICARDO y Otros c/DOMINGUEZ MARIA ROSA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 69.991/97, comunica por dos días en el Boletín Oficial y por un día en el Diario La Nación, que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 16 de mayo del año 2000 a las 9:30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad de Junín, Pdo. del mismo nombre, con frente a la calle Chacabuco hoy Nro. 864, designado como Lote 11, de la Manzana 100, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 100, Parcela 11, Pda. Nro. 54-42402, Matrícula 9629. Según constancias de Fs. 104, el mismo consta de: porch, comedor, cocina, baño, tres dormitorios, un patio y a continuación del mismo posee un baño y dos habilitaciones más. Sobre su parte derecha posee un garaje cubierto. Encontrándose todo el inmueble en general en regular estado de conservación. Dejando constancia que la misma se halla ubicada sobre calle de tierra. Ocupado por quien dijo ser María Rosa Domínguez, en carácter de propietaria, junto a su esposo y tres hijos menores de edad. Superficie, según título 300,00 m2. Base dólares estadounidenses doce mil setecientos cuarenta y uno, con setenta y cinco centavos (U$S 12.741,75). Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión, asimismo no procederá la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Deudas, con Rentas a Fs. 67, $ 475,54 al 31/3/99, con Municipalidad de Junín a Fs. 82, por Tasa de C.V.P., $ 856,89, por Servicios Sanitarios, $ 2.327,71 al 7/1/99. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 12 y 15 de mayo del año 2000, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
María Lucrecia Serray, secretaria interina.

e. 9/5 Nº 49.299 v. 10/5/2000

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CATZMAN, ESTER VIVIANA c/VEA MERGUIA, MARIA IGNACIA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 59.055/98), que el Martillero Horacio Héctor García rematará el día 17 de mayo de 2000, a las 11,00 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional número veintitrés sita en el sexto piso, letra "B", del inmueble ubicado en la Zona Sud de la Capital Federal, con frente a la Avda. Rivadavia Nros. 1966/68/70, hoy Nros. 1966/78, entre las calles Combate de los Pozos y Sarandí, edificadas en terreno que conforme plano característicos MH: 1313-92; se designa como Parcela Ocho de la Manzana Sesenta y Tres; Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Secc. 20; Manz. 66; Parc. 8; Partida 3.524.263; Unidad Funcional con entrada por el Nº 1966 de la Avda. Rivadavia con una superficie total funcional "ad corpus" de 46,86 m2; Porcentual fiscal: 3,50% y porcentual para pago de expensas comunes: 4,23%; dominio inscripto en la Matrícula FR. 10-2252/23; y consta de un solo ambiente al frente, dividido en recepción y dos despachos, alfombrados; kitchenette, con muebles bajo y sobremesada y termotanque; baño completo, sin bañera; y un placard; todo en buen estado de conservación y uso; existiendo en su interior bienes muebles inventariados notarialmente a fs. 79; desocupada. Base: $ 64.042,00, al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%; todo en dinero efectivo en el acto del remate. La actora asumió las deudas que pueda registrar la Unidad Funcional en Aguas Argentinas S.A. y O.S.N. (fs. 41). Deudas: expensas comunes al 30/6/98, $ 1.623,00 habiéndose liquidado las expensas en junio de 1998 en $ 108,88 (fs. 33) y en G.C.B.A. al 30/7/98, $ 366,54 (fs. 35). Exhibición: 12, 15 y 16/5/2000, de 15,00 a 18,00 hs. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y si no deposita el saldo de precio en tiempo y forma deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual, hasta el momento del efectivo pago. No procede la compra en comisión, atento lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal, reformado por el art. 79 de la Ley 24.441. Para publicar en Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.423 v. 10/5/2000

Nº 70

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "70", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, comunica por dos días en el juicio "SAMBUCETTI EDUARDO SANTIAGO y Otros c/PACE FRANCISCO ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 90458/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 18 de mayo del año 2000 a las 14:00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pringles 1411, esq. Basavilbaso, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. F, Mza. 70, Parc. 1a, desocupado y consta de escalera que lleva al primer piso que se compone de 5 ambientes, baño instalado, toilette, cocina sin muebles ni artefactos con una alacena o baulera y dos balcones, dos escaleras que conducen al 2º piso el que se compone de 5 ambientes, baño, cocina (con calefón y cocina) y terraza, con parrilla y pileta de lavar en mal estado. En P.B. consta de local comercial con cuarto para depósito, baño instalado y cocina sin artefactos. Su terreno mide 7m. de fte., 4,20m. en su ochava, 14,70m. s/Basavilbaso, 10,01m. en un costado y 17,76m. en su otro costado sobre Pringles. Sup. 172,84m2. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% y sellado de ley cinco por mil, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 9.134,54 al 25/11/97 (fs. 143), por Ag. Arg. $ 584,35 al 21/11/97 (fs. 139/40), por O.S.N. $ 2.326,74 al 6/1/98 (fs. 158), y por Imp. Inmob. $ 15.661,90 al 5/2/99 (fs. 229). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se hará cargo de las deudas, si las hubiere por impuestos, tasas y servicios devengados antes de la toma de posesión (cf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Visitar los días 16 y 17 de mayo del año 2000 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Julio Alfredo Auliel, secretario.

e. 9/5 Nº 49.420 v. 10/5/2000

Nº 76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 76 cargo del Dr. Ricardo Alfredo Sangiorgi Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Lavalle 1212 5º piso comunica por dos días en los autos: DIAZ MARIA DOLORES contra NARDIN OSVALDO sobre Eje. Alimentaria Expte. 33051/95, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital el 17 de mayo de 2000 a las 10 y 40 hs. la 1/4% indiviso del bien sito en la calle Coronel Carlos Souriges 2654 entre Victorino de la Plaza y Rafael Hernández Capital Federal, Matrícula FR 16 12637 N.C. Circ. 16 Sec. 27 Manz. 107 Parc. 2l cuyo terreno mide 9,49 m. al frente al N.E. 10,42 contrafrente al S.O. 23,97 el fondo en su costado N.O. y 28,28 contrafrente al S.O., donde se encuentra construida una propiedad de dos plantas con terraza jardín y cochera P.B. consta de hall de entrada que tiene la escalera que da acceso a la planta alta, gran cocina comedor, dos amplios dormitorios baño, toilette, lavadero, una terraza con acceso al jardín y garage. Hay un galpón en el fondo del terreno. El estado en general es bueno. Planta Alta, totalmente reciclada en perfecto estado de conservación y pintura, con buenas aberturas super luminosa cuenta con gran living dos dormitorios un baño completo y buena cocina comedor. Muy buena terraza que abarca toda la superficie. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado, su esposa, el hermano del demandado y su familia, todos mayores de edad. Venta al contado, ad corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 10 días corridos de realizada la subasta, aplicándose en caso contrario la tasa pasiva que publica el BCRA dejándose constancia que la finca adeuda la suma de $ 130,30 al 16/9/99 por OSN (fs. 150) Aguas Argentinas (fs. 152) $ 89,50 al 12/10/99 y la suma de $ 1.238,59 al 5/11/99 (fs. 161) en concepto de tasa de alumbrado barrido y limpieza. Exhibición: jueves 11, viernes 12 y sábado 13 con horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Nélida Mabel De Pirro, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.432 v. 10/5/2000

Nº 91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CHEB TERRAB ADRIAN c/LUCERO RAUL RICARDO s/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 18.022/99 que la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará el día 16 de mayo de 2000 a las 14 hs., puntualmente, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en calle Chile Nº 170 e/ las de Argerich y Santiago del Estero, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Según constatación realizada por el escribano interviniente en autos, consta de dos dormitorios, un baño, cocina, comedor, garage, un patio cubierto, un baño en construcción, un lavadero, un patio descubierto en el fondo del inmueble, terraza en la parte superior, gran abandono y falta de higiene. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Manzana 89; Parcela 5 "a", designación según título Lote "B", Manz. "EE", Matrícula 14.835. Base $ 24.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Ad corpus, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Proc. No se admite la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en subasta no alcanza para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Certificado de dominio, fs. 119 al 28/1/00. Deudas OSN, fs. 72, sin deuda. Inmobiliario, fs. 55, $ 433,72 al 30/9/99. Aguas Argentinas, fs. 58, al 7/9/99 $ 108,30. Municipales, fs. 64, $ 182,14 al 15/9/99. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Demás datos consultar al expediente. Exhibición 10 y 11 de mayo de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 9/5 Nº 49.369 v. 10/5/2000

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica del autorizante, sito en Talcahuano 550 (Palacio de Justicia), 6º p., comunica por dos días en el juicio "SOC. MILITAR SEGURO DE VIDA INST. MUTUALISTA c/TOPICH PLAZA, ALICIA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 20.191/98 que el martillero Lucio López Serrey rematará, en la calle Humberto Iº Nº 2042, el 23 de mayo de 2000, a las 10:30 horas, el inmueble sito en la ciudad de Buenos Aires, Avenida Juan B. Justo 4552/54, entre Manuel R. Trelles y Terrero, Unidad Funcional Nº 8 del piso 3º. Matrícula 15-2832/8. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 59; Manzana 38; Parcela 11. Partida 1.157.174, ocupada por la demandada y su familia. El departamento consta de amplio living comedor con balcón externo; comedor de diario, cocina y lavadero; dos dormitorios y baño. Pieza y baño de servicio. Los pisos son de parquet en las habitaciones y de granito las restantes. Agua caliente por calefón. El estado de conservación es muy bueno. Superficie: 81 mts., 78 dm2. Porcentual 5 con 46 centésimos. Base U$S 29.250. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. De reiterarse la falta de postores transcurrida la media hora ritual, la venta se llevará a cabo sin base. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. No proceda la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Visitas: 17, 18 y 19 de mayo de 2000 en el horario de 8:30 a 12 horas. Deudas: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ABL) $ 922,06 al 1/2/2000 (fs. 157); Obras Sanitarias de la Nación $ 121,20 al 18/5/99 (fs. 54); Aguas Argentinas $ 58,53 al 28/5/99 (fs. 57). Expensas comunes atrasadas: $ 8.765,15 y por este concepto, por mayo de 1999, se devengaron $ 109,20 al 26/5/99 (fs. 50/52). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión, no así las deudas por expensas en el supuesto de no exigir fondos remanentes.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Fernando Pablo Christello, secretario.

e. 9/5 Nº 49.424 v. 10/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. contra MOYA JOSE PATRICIO - Ej. Hipotecaria (Reservado)", Exp. 72.467/98 que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 17 de mayo de 2000 a las 9:30 hs. en Viamonte 1332, Capital: Una finca ubicada en Villa Independencia, ensanche del Partido de Lomas de Zamora, frente a la calle Iparraguirre 963 entre Olmos y calle sin nombre, que mide 8,66 m. de frente SO por 34,64 m. de fondo. Superficie 299,98 m2. Nom. Cat.: Circ. XIV; Secc. C; Manz. 60; Parc. 27. Partida 126.712. Matríc. 22461-63. A fs. 87 consta acta de constatación labrada por el martillero designado donde consta que se trata de una casa con liv-comedor, 4 dormitorios amplios, cocina-comedor, lavadero y jardín parte trasera, todo en regular estado de uso y conservación, ocupado por el demandado y familia, quien fue intimado a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: fs. 50 Rentas $ 288,11 al 31/5/99; fs. 55 Municipales $ 324,06 al 4/6/99; fs. 61 A. Arg. informa que el inmueble está fuera del radio de servicios el 7/6/99; fs. 62 O. Sanit. informa que el inmueble no cuenta con servicios suministrados por O. Sanitarias de la Nación el 23/6/99; fs. 63 Munic. de Lomas de Zamora informa que el inmueble en cuestión no fue afectado por obras municipales de infraestructura urbana: pavimento, iluminación, red de gas natural, desagües pluviales, cercos y veredas, el 17/6/99. Base ad corpus U$S 42.250. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en los términos del art. 41 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. Según plenario del 18/2/99 Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. - Ej. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas... Visitar los días 15 y 16 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de abril de 2000.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 9/5 Nº 49.426 v. 10/5/2000

Nº 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindisperg, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Capital, comuni-

ca por dos días en autos “TAMBUSSI DE URETA MARTA ELENA c/BAJOREK JUAN ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria” Expte. 96.651/98 que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (Tel. 4811-3986) rematará el día martes 16 de mayo de 2000, a las 12 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Andrés Baranda 1424, Pdo. de Quilmes, P. B.A. Nom. Cat.: Circuns. I; Secc. S; Manz. 69; Parc. 20 A; Part. Nº 71.034; s/tít., propiedad del Sr. Bajorek, Juan Adrián y otros; constatando que el inmueble mencionado está constituido por un local de ventas a la calle, de 8 x 8 m. junto a otro de 2,60 x 2,80 m. al cual se accede subiendo dos escalones, y un mostrador que puede usarse como oficina; luego una entrada y un servicio (inodoro y lavatorio) cada uno de 1,65 x 1 m.; todos locales con pisos de mosaicos. Pasando un patio descubierto de aprox. 22 m2. se hallan dos habitaciones de 4 x 4 m.; una con ventana y recubrimiento de madera de pino en sus paredes de 1,50 m. de alto; la otra sin ventana; ambas con pisos de madera, puertas al patio y espacio para comunicación. Saliendo al patio se halla una escalera que sube a un altillo, de mampostería, de 4 x 4 m. con pileta para lavadero, con piso de mosaico. Los techos del inmueble son parte de membrana asfáltica y al frente de chapas galvanizadas. Todo se encuentra en regular estado de conservación y el edificio totalmente desocupado sup. aprox. 145 m2. Deudas: el inmueble no reconoce deuda por pavimento ni iluminación municipal al 6/10/99 (fs. 66); Municip. de Quilmes pesos 1.129,99 al 20/9/99 actualizada (fs. 65); Direcc. Rentas B. Aires no adeuda suma alguna al 30/9/99 (fs. 63); OSN no cta. c/serv. al 29/9/99 (fs. 58); A. Argentinas $ 696,45 al 13/9/99 (fs. 48). Base U$S 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Todo al contado y al mejor postor. El martillero queda expresamente facultado a suspender el remate en caso que el ejecutante o su letrado apoderado así lo requiriera antes de comenzar el acto de la subasta, labrando acta que suscribirá con el peticionante. Se hace constar que dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de este Juzgado como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Conf. CNCiv., en pleno, del 18/2/99 en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria”. Por último se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7º del CPCC (conf. Ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Exhibición: El inmueble será exhibido los días 11 y 12 del mismo mes de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Marta Nélida Coccia, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.419 v. 10/5/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, Diagonal R. Sáenz Peña 1211 PB comunica por cinco días en autos “MAXIMO PAZ CIA. DE SINTESIS DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble”, expte. nr. 74.328; que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 17 de mayo de 2000 a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble ubicado en Cuartel V del Partido de Cañuelas, (15) Provincia de Buenos Aires. Mat.: 16.142 identificado catastralmente Cir II lote 10b sobre calle Suiza nr. 126 (s/nr) (ruta 205), cuya superficie poligonal es de 2ha 79 a. 86 ca.y extrapoligonal 3 ha. 32 a. 97 ca. Se trata de un gran predio al descubierto sin alambrado perimetral sin portón de entrada, con instalaciones sin techos, paredes de mampostería de 15, estructura de hormigón, ventanas de hierro faltantes, galpón principal con cabriadas de hierro, pisos de cemento, galpones, salón producción, calderas y tanques de calentamiento, molienda, balanza para camones. Todo en estado de abandono y desocupado. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3% sellado de ley. El saldo de precio el comprador deberá depositarlo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires suc. Tribunales en la cuenta de autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta, cumplido ello se otorgará la posesión con intervención de la Sindicatura. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. Se aceptan ofertas bajo sobre según Reg. del Fuero hasta dos días antes de la subasta las que serán abiertas antes de iniciarse el acto de la subasta. El adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoren el pago del saldo de precio se le impondrá la multa que prevé el art. 581 cpr. cf. art. 574 cl. Los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos con relación a la subasta. Son a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición libremente. Planos, fotos y ubicación consultar con la martillera.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 8/5 Nº 315.995 v. 12/5/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3 de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos “BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/DI LUCIANO MARCELO E. y Otro s/Ejecutivo” Expte. 66.117 que el martillero Oscar A. Carreras, CUIT 30-69337905-5 rematará el día 24 de mayo a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en Ginebra 3892/94/96, U.F. 2, P.B., 1º piso y 2º piso, Parroquia San Bernardo, Paraje Barrio Parque, Capital Federal, la que consta de un living-comedor, 3 dormitorios, cocina y baño completo, una terraza con habitación de servicio con baño y un balcón. Ocupado. Posee superficie total de 205 m2. Porcentual 56%. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 61; Parc. 7b; FR 15-27190/2. Base $ 50.000,00. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por OSN 667,96 al 3/93, por Aguas Argentinas $ 479,50 al 5/99; por GCBA $ 1.242 al 3/99. Asimismo se hace saber que el saldo del precio debe ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador debe indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del mismo código. El bien se exhibirá los días 22 y 23 de mayo de 2000 de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 9/5 Nº 47.669 v. 10/5/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA SA. c/MIÑO, MIGUEL ANGEL DNI 8.353.718 s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra CUIT 20-0827888-1 rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 18 de mayo de 2000 a las 13.45 horas en la secretaría del juzgado ubicada en Av. Callao 635 de Capital un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Siena 3V 4P Año 1998, motor Fiat Nº 176A50005057665, Chasis Fiat nº 8AP178678X4083367, Domino CFZ 100. Registra deudas por $ 974,34 al día 30/11/99. Base $ 10.915,76 al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora sin base. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 16 y 17 de mayo de 14.00 a 16.00 horas en Ruta 36 Kilómetro 37,500 de Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e.9/5 Nº 49.433 v. 10/5/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1º, comunica por cinco días en autos “Y.P.F. S.A. c/PROSUL S.A. s/Ejecución Hipotecaria”, expte. Nro. 65.070 que los Martilleros Públicos Pedro Gonzales Chaves y Horacio E. Garrido rematarán el día 24 de mayo de 2000, a las 12,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, una fracción de terreno con todo lo plantado edificado y adherido al suelo, ubicado en la localidad y partido de Berisso provincia de Buenos Aires, calle 4 (Avda. del Petróleo) y 155 (Democracia), designado como parcela 3975b; nomenclatura catastral: Circ. V Parcela 3975b. Sup. 3Has 61as 81 cas. Según constatación de los martilleros consiste en una planta de ácido sulfúrico, que consta de horno de combustión de azufre, convertidor, fosa de fusión de azufre, instalaciones auxiliares y caldera. Dos tanques de 950 tn, uno de 500 tn, dos de 100 tn y tanques varios de menor tamaño. Taller de mantenimiento depósito de repuestos, galpón depósito de azufre de 2.500 m2 con chapas de aluminio (muchas faltan) y construcciones varias. Todo en mal estado. Desocupado y de libre acceso. Base $ 2.552.981,61 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre mitad comisión. Sellado de ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del décimo día de realizada la sudasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impidiera la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de subasta (conf. art. 212 de la ley 24.522). Se visitará libremente. Deudas fs. 351, Rentas al 31/11/99 $ 61.988,39 más $ 2.521,50, fs. 369 OSN al 29/2/00 $ 87.599,58.

Ciudad de Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Enrique Cristian Fox, secretario.

e. 5/5 Nº 49.092 v. 11/5/2000

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, a cargo del doctor Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a mi cargo, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio “FRIGORIFICO DIM S. R. L. s/Quiebra”, Expte. Nº 37.581, que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 30 de mayo de 2000 a las 13,30 hs., en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed., el inmueble de la fallida sito en Bragado 6125/27/29/31, Cap. Fed., que se encuentra sobre una parcela que mide 17,26 mts. de frente; 17,23 mts. en su contrafrente y 34,67 mts. de fondo en ambos costados, conformando una Sup. de 597,89 m2. (Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 76, Manz. 163, Parc. 24a, producto de la unificación de las ex parcelas 24 y 25). La construcción se compone de una casa antigua en muy mal estado con entrada por los Nros. 6125 y 6127 y la Planta Industrial con entrada por los Nros. 6129 y 6131 construida en losa de hormigón compuesta de dos pisos en el frente y tres en el fondo. También este sector se encuentra en mal estado de conservación. Al contado y mejor postor. Base $ 73.125. Seña 30%. Comisión 3%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Este saldo deberá ser integrado por el comprador aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como también la ulterior cesión del boleto. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal—, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Exhibición: 23 y 24 de mayo de 2000 de 13,30 a 15 hs. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta en el Tribunal, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate por el martillero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 11 de abril de 2000.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 4/5 Nº 48.917 v. 10/5/2000

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 a mi cargo, comunica por 5 días en autos “HIMALAYA S.A. DE SEGUROS s/Liquidación Forzosa s/Incidente de venta del inmueble calle D. Rocha 2902, San Isidro, Prov. de Buenos Aires —Expte. Nº 39.198—, que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT Nº 20-04250310-0 - Resp. no Inscripto), rematará el día 15 de mayo de 2000, a las 10 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en la calle Dardo Rocha 2902 esquina Santo Domingo, de San Isidro, Prov. de Bs. As.; edificado sobre lote uno de la manzana E, que mide 9,30 mt. de frente al NO s/ Av. D. Rocha; 4,24 mt. en ochava al N; 14 mt. en su otro frente al NE s/calle S. Domingo; 12,30 m. al SE. Superficie 204,60 m2. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. D; Manz. 66; Parc. 1. Lo edificado se compone de un stud con 7 boxes, un local veterinario y otro que se usa de comedor cocina, todo de material con ladrillo a la vista, techos de tejas y piso de cemento, en buen estado de conservación y estando ocupado por el Sr. Ricardo Méndez, quien manifiesta ser inquilino con contrato hasta mediados de 2000, según acta de constatación obrante en autos. Deudas: O.S.N. fs. 58 sin deuda; Rentas fs. 77 $ 509,75 al 14/10/99; Municipal fs. 62 $ 11.011,12 al 31/8/99; A. Argentinas fs. 52 $ 67,40 al 9/8/99. La venta se efectúa “ad-corpus”, al contado y mejor postor. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y sellado de ley, en el acto del remate y dinero en efectivo. Saldo de precio dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta (art. 580 CP), bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 de la referida norma legal. El comprador deberá acreditar su identidad, constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se admitirá ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta las 10 horas del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta y se procederá a su apertura a las 12 horas del mismo día anterior al remate. Exhibición: los días 11 y 12 de mayo/2000, de 10 a 12 horas. Más informes al martillero, Tel/Fax 4371-3860 - 15 4940-6410.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Jorge S. Sícoli, secretario.

e. 4/5 Nº 47.319 v. 10/5/2000

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, con sede en Av. R. Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: “BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra FREIRE VICTOR F. y Otro s/Ejecutivo”, Expte. Nº 53.597, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini (CUIT 20-04216684-8 como Monotributista), rematará el viernes 12 de mayo de 2000 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Sempere entre las calles Cavour y Marconi de la Localidad de Claypole, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires. Con unas medidas del terreno de 10 m. de frente x 22,85 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Sección: M, Manz.: 34, Parcela 23. Matrícula 17.607 de Almte. Brown. Se trata de un terreno baldío que es utilizado por la casa vecina, que lleva el Nº 3750 de la calle Sempere, como parte de su jardín. Ocupado por la Sra. Viviana Guzmán, quien manifestó que utiliza dicho predio por haberlo adquirido. El titular de dominio es el Sr. Ricardo Bustamante con D. N. I. 13.264.712. Venta al contado. Al mejor postor. En dinero efectivo. Ad Corpus. Base: $ 832.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 0,5%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, denunciar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. La propiedad podrá ser visitada libremente por tratarse de un terreno baldío. Adeuda: (fs. 167). Rentas la suma de $ 72,97.- al 10/6/99; a la Municipalidad la suma de $ 366,34.- al 31/5/99; (fs. 173) Obras Sanitarias informa que no presta servicios. Todos importes sujetos a reajustes. Se acepta ofertas bajo sobre conforme lo dispone el Regl. Para la Justicia Comercial en su art. 104.6 hasta el 11 de mayo a las 9,30 hs. Se fija audiencia para la apertura de sobre para el mismo día a las 12 hs. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 9/5 Nº 47.720 v. 10/5/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "D'ANGELO, ROBERTO E. c/RAMASCO, CARLOS s/Ordinario", Expte. 68.237/95, que el martillero Oscar A. Carreras, rematará el día 15 de mayo, a las 12,00 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479, Capital Federal. Las unidades 10 y 21 del inmueble sito en Tucumán 867/71/75 Unidad 10 del 1º Piso "O", Capital Federal, que consta de un ambiente, cocina, baño completo, se observa rotura en caño del baño y cocina en estado regular. Desocupado. Posee superficie total de 28 m2. 21 dm. Porcentual 1,84 cm%. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. Uno, Manzana 7 A, Parcela 24 A, FR14-253/10. Se adeuda por Aguas Argentinas $ 753,16 al 16/3/2000, por OSN $ 123,01 al 31/3/93, por G. C. B. A. $ 112,61 al 7/3/2000 y por Expensas $ 2.565 al 8/3/2000. Posee juicio ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 autos "CONSORCIO PROP. TUCUMAN 867/75 c/RAMASCO, CARLOS, s/Ejecución de Expensas", y el inmueble sito en Tucumán 867/71/75, Unidad 21, Piso 4º "H", Capital Federal, que consta de tres ambientes, hall distribuidor, baño y cocina completo y un baño de servicio, todo en buen estado de conservación. Desocupado posee superficie total de 61 m2, 56 dm2. Porcentual 4,45 cm%. Nomenclatura Catastral Circ. 14, Sec. Uno, Mza. 7 A, Parcela 24 A, FR 14-253/21. Se adeuda por Aguas Argentinas $ 70,56 al 29/3/2000, por OSN $ 56,06 al 31/3/93, por G. C. B. A. $ 181,43 al 7/3/2000 y por Expensas $ 563,40 al 8/3/2000. Base correspondiente a la Unidad 10 $ 13.300.- Y de la unidad 21 $ 34.300. Todo al contado y mejor postor. Juicio tramitando por ante Juzg. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 39 autos "OSN c/RAMASCO, CARLOS s/Ejecución Fiscal". El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña y el 3% de Comisión más IVA todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien se exhibirá los días 11 y 12 de mayo de 2000 de 12 a 13 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 5/5/2000 y 8/5/2000.

e. 9/5 Nº 49.066 v. 10/5/2000

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MONTERO MARCELA ALEJANDRA s/Ejec. Prendaria" Expte. Nº 56.307, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 1 de junio de 2000, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el bien que se exhibe los días a partir del 15/5/2000 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en la calle 100 (Ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort LX, dominio Q-065.703, año 1993, chasis 8AFZZZ54ZPJ051382, motor UI025974. Al contado y mejor postor. Base $ 1.500, comisión 10%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 1.842,35 (fs. 88). En caso de corresponder el pago del IVA del comprador deberá abonarlo en el acto de la subasta, debiendo el martillero depositarlo en el expediente, asimismo deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Claudia S. de Merenzón, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.427 v. 10/5/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 11, a cargo del Dr. Bargalló, Miguel Federico, Secretaría Nº 22, sito en Avda. Callao Nº 635, 5º Piso, Capital Federal. Hace saber que en autos caratulados "INNOCENTI, HORACIO VICTORIO c/CASTAÑO, ANTONIO ARMANDO y Otros s/Ejecutivo" Expte. Nº 66.827. El martillero Alberto Cuñado rematará al mejor postor el día 12 de mayo de 2000 a las 10.30 hs. en el Salón de Remates, sita en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, los siguientes inmuebles en su 50% indiviso cada uno. a) Inmueble ubicado en Mariscal Antonio José de Sucre Nº 2825/27/29/31/33, Unidad Funcional Nº 21, Letra "B", 3º Piso. Superficie total 33 m2, 81dm2. Porcentual: 92 centésimos. Matrícula Fr 16-16200/21. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 39, Manz. 68, parc. 13. Se trata de un departamento que consta de un dormitorio, una cocina chica, un baño completo, un comedor chico y un balcón pequeño al frente. Se encuentra ocupado por la Señora Rosa Saa de Rico, con D.N.I. Nº 2.887.414. Quien lo hace en carácter de propietaria. El bien se subastará en el estado en que se encuentra (constatación obrante a Fs. 457). Expensas no registra deuda al 31/5/99 (obrante a Fs. 414). Aguas Argentinas S.A. registra deuda al 18/5/99 de $ 16,31 (obrante a Fs. 378/81) A.B.L. registra deuda al 19/5/99 de $ 28,81 (obrante a Fs. 393) OSN registra deuda al 20/5/99 de $ 20,77 (obrante a Fs. 386). base $ 9.750. b) Inmueble ubicado en Mariscal Antonio José de Sucre Nº 2825/27/29/31/33, Unidad Funcional Nº 41, letra "B" 7º Piso. Superficie total: 33m2 81dm2. Porcentual: 92 centésimos. Matrícula: FR 16-16200/41. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 39, Manz. 68, Parc. 13. Se trata de un departamento que consta de un dormitorio, una cocina chica, un baño completo, un comedor chico y un balcón. Se encuentra habitado por el Señor Ricardo Cohan, quien lo hace en carácter de inquilino. El bien se subastará en el estado en que se encuentra (constatación obrante a Fs. 457). Expensas registra deuda al 31/5/99 de $ 91,00 (obrante a Fs. 414). Aguas Argentinas S.A. registra deuda al 18/5/99 de $ 16,31 (obrante a Fs. 378/81). A.B.L. registra deuda al 19/5/99 de $ 28,81 (obrante a Fs. 394), O.S.N. registra deuda al 20/5/99 de $ 21,40 (obrante a Fs. 387). Base: $ 9.759. c) Inmueble ubicado en Mariscal Antonio José de Sucre Nº 2825/27/29/31/33, Unidad funcional Nº 84, Letra "E", 15º Piso. Superficie total 30 m2 78 dm2. Porcentual: 81 centésimos. Matrícula FR 16-16200/84. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 39, Manz. 68, Parc. 13. Se trata de un departamento que consta de un dormitorio, una cocina, un baño completo, un comedor chico y un balcón. El mismo se encuentra desocupado. El bien se subastará en el estado en que se encuentra (constatación obrante a Fs. 457). Expensas no registra deuda al 31/5/99 (obrante a fs. 414) Aguas Argentinas S.A. registra deuda al 18/5/99 de $ 16,31 (obrante a Fs. 378/81). A.B.L. registra deuda al 19/5/99 de $ 25,12 (obrante a Fs. 395) O.S.N. registra deuda al 20/5/99 de $ 103,85 (obrante a Fs. 388). Base: $ 9.000. El señor Innocenti, Horacio Victorio denuncia D.N.I. Nº 4.003.508. Los bienes se visitan el 10 y 11 de mayo de 2000 de 14 a 15 hs. Comisión 3 % + IVA (s/Condición del martillero) Seña contado. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación in intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. Proc. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero (Cám. Com. del 13-12-89) hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o domicilio del martillero. La actuaria, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11.00 horas, en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta del bien que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín".

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 9/5 Nº 49.285 v. 10/5/2000

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 120 del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos "INECO S.A. c/EL PRINCIPADO S.A. y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 34.826/99 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará sin base, al contado y mejor postor, el día 22 de mayo de 2000, a las 13 horas, en el salón de la calle Viamonte 1332 de la Capital Federal, las acciones correspondientes a Teba S.A., de propiedad del coejecutado Sr. Eligio Bernardino Cuadra, que de acuerdo con las copias autenticadas por escribano público del Registro de Accionistas, obrante a fs. 65/67, asciende a 85.000 acciones Clase "A". El IVA que debe tributarse por el remate de las acciones y por la comisión del martillero, estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de venta. Comisión 10% del precio de venta. Seña 30%. Fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta un día antes de la fecha que se designe para la subasta y hasta las 12 horas. Asimismo, determínase que los sobres así presentados, serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan el día anterior a la fecha del remate a las 12 horas; a igualdad de oferta prevalecerá la presentada con antelación. Antes de la realización de la subasta se dará lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas posturas, pudiendo intervenir en la puja quienes hayan efectuado ofertas bajo sobre. El o los adquirentes deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento por el Art. 584 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 9/5 Nº 49.430 v. 10/5/2000

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, con sede en la Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "LIBERTAD CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmuebles de Provincia de Buenos Aires", Expte. Nº 73.428, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 19 de mayo de 2000 a las 11 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pablo Giorello 1341, 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, en block, compuesto por diecisiete departamentos y espacio guarda coches. Unidad Nº 1: ubicada en planta baja, superficie 116,97 m2. Unidad Nº 2: planta baja, superficie 145,33 mts.2. Unidad Nº 3: primer piso, superficie 74,55 m2. Unidad Nº 4: primer piso, superficie 45,43 m2. Unidad Nº 5: primer piso, superficie 34,26 mts.2. Unidad Nº 6: primer piso, superficie 59,82 mts.2. Unidad Nº 7: segundo piso, superficie 66,08 mts.2. Unidad Nº 8: segundo piso, superficie 37,71 mts.2. Unidad Nº 9: segundo piso, superficie 34,26 mts.2. Unidad Nº 10, segundo piso, superficie 59,82 mts.2. Unidad Nº 11: tercer piso, superficie 66,08 mts.2. Unidad Nº 12: tercer piso, superficie 37,71 mts.2. Unidad Nº 13: tercer piso, superficie 34,26 mts.2. Unidad Nº 14: tercer piso, superficie 59,82 mts.2. Unidad Nº 15: cuarto piso, superficie 66,08 mts.2. Unidad Nº 16, cuarto piso, superficie 37,71 mts.2. Unidad Nº 17: cuarto piso, superficie 34,26 mts.2. Unidad Nº 18: cuarto piso, superficie 59,82 mts.2. Desocupados. Al contado y al mejor postor. En efectivo. Base $ 251.600. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,50%. En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 564 del CPN—, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente. A continuación se subastarán los siguientes bienes muebles en block: cincuenta escritorios, tres sillones, siete mesas de máquina de escribir, cinco ficheros y estanterías desarmadas. Sin base. Al contado y al mejor postor. Pago total IVA. Comisión 10%. En efectivo. Conforme lo dispuesto en el art. 212 de la Ley 24.522 se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate. El bien se exhibe los días 12, 13, 15 y 16 de mayo del corriente año de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de abril de 2000.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 4/5 Nº 48.935 v. 10/5/2000

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao Nº B 635, Piso 2º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "SIDDIG, JULIO VICTOR - CUIT Nº 20-04517263-6 s/Quiebra", s/Incidente de Realización de Inmueble" Expediente Nº 71.806, que el martillero Miguel Angel Tomas Gallo, CUIT Nº 23-00417943-9, rematará el 31 de mayo de 2000 a las 11 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, el 100% de un departamento ubicado en Avda. Rivadavia Nº 2226/2230 entre las de Pasco y Pichincha, Piso 4º, U.F. 16, Letra "A" (frente) Capital Federal. El bien se encuentra ocupado por los demandados Julio Víctor Siddig le corresponde el 50% del inmueble, soportando un juicio por quiebra y Ricardo Luis Siddig el otro 50% por ejecución de expensas. Se trata de un departamento externo, entrada principal y de servicio, consta de pasillo de entrada, un living comedor de 8,50 x 4,50 mts. un balcón a la calle de 7,00 x 1,50 mts. Posee dos (2) dormitorios, baño completo, toilette, dependencias de servicio, lavadero. Las medidas expresadas son aproximadamente Superficie total funcional: 84m2 con 88 dm2, según Título (fs. 33 vta.) Matrícula: 10-674-16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10. Sección 20. Manzana 42. Parcela 5. Partida Nº 1.622.006. Su estado físico es regular. Venta: Ad Corpus. Condiciones al contado y al mejor postor. Con base de $ 37.500 (retasada en un 25%). Seña 30%, Comisión 3% en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se aceptan compras en comisión ni cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, y tendrá que ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes al presente juicio. En caso de no cumplir con la integración del saldo en la fecha establecida, sin necesidad de intimación se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del Art. 584 C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero, hasta dos (2) días hábiles anteriores a la subasta. Se establecen como días de exhibición del bien el lunes 22, miércoles 24 y jueves 26, martes 23 de mayo de 09.00 a 13.00 horas. Deudas: Por O.S.N. al 15-4-93 $ 247,86; por Aguas Argentinas al 30-1-99 $ 737,05 por Expensas comunes al 28-2-99 $ 42.405,20; por ABL al 3-12-98 $ 3.596,01. Déjase constancia que el Juzgado dio normativas precisas de la forma de proceder a la subasta del 100% del inmueble de la Avda. Rivadavia 2226/30, 4º Piso, U.F. 16, Letra "A", Capital Federal. A) El Juzgado no hace lugar a lo solicitado respecto de las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones y expensas recaigan sobre el 50% indiviso correspondiente al propietario no fallido. B) Respecto de las deudas que por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que recaen sobre el 50% indiviso correspondiente al propietario fallido, hágase saber que no estarán a cargo del comprador. C) En efecto, por las devengadas hasta el decreto de quiebra, los interesados deberán presentarse a verificar y las devengadas desde la fecha hasta la entrega de la posesión, revisten el carácter de gastos de concurso. D) Señálase que las deudas devengadas y luego de la entrega de la posesión, son a cargo del Comprador.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 9/5 Nº 316.148 v. 11/5/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala - Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avenida Callao 635 - Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio caratulado: "PELICCARI, PANTALEON s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble (San Justo)" (CUIT Nº 20-9365399-6) - (Expediente Nº 743.483), que los martilleros: Héctor Ricardo Nole (CUIT Nº 20-04357427/3) - Responsable No Inscripto; Omar Gandini (CUIT Nº 20-04263475/2) - Responsable No Inscripto, y Enrique Ricardo Lanusse (CUIT Nº 20-04304541/6 - Responsable Inscripto, rematarán el día 31 de mayo de 2000, a las 15,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Buenos Aires, hoy Doctor Ignacio Arieta Nos. 3922 y 3944, formando esquina con la calle Matheu - de la Localidad de San Justo - Partido de La Matanza, en la Provincia de Buenos Aires. El mismo consta de: entrada por el Dr. Ignacio Arieta. Sobre el sector izquierdo, se extiende un amplio parque arbolado y con plantas diversas, que se prolonga hacia el centro del terreno. Sobre el sector derecho: a) Oficinas con playa de estacionamiento frente a las mismas; oficina de Recepción; 3 Oficinas Generales con paredes vidriadas; baño; pequeña cocina; sala de recepción o espera; hall interno con salida al exterior y oficina de presidencia con baño privado. b) Gran galpón de materiales; lindero a las oficinas, de 12 mts. de largo x 8 mts. de ancho aproximadamente. c) Espacio libre, detrás del galpón destinado a estacionamiento, y a continuación: d) Garage cubierto para tres automóviles; e) Sala de calderas, con instalación y funcionamiento de la misma. f) Sala de grupo electrógeno, también en funcionamiento y buen estado. g) Taller para arreglos y mantenimiento de las maquinarias. A continuación y formando el galpón central: h) Sala de fabricación de plantillas, que se comunica con i) Una construcción en torre de 3 pisos: 1er. Piso: Restaurante y bar, con montaplatos y terraza. Los pisos 2º y 3º están libres. En la parte posterior de este edificio, hay otro gran galpón con entrepiso que se destina actualmente para la fabricación de resina fenólica. Dividido por una amplia

calle y frente a los antes mencionados, están: j) Los baños y vestuarios para el personal; k) Oficina técnica; l) Laboratorio, y m) Office y control de ingreso de personal. Detrás de estas construcciones, se desarrolla: n) Un gran galpón para fabricación de cera para el plastificado de bolsas. A continuación ñ) Un galpón para el corte de hojalata, y al lado del mismo; o) Taller de refacciones y depósito. En la parte posterior del terreno hay p) una amplia playa de estacionamiento y maniobras, para la carga y descarga de camiones de gran porte, que tienen acceso y salida por la calle Matheu Nº 2410. Sobre la pared medianera y abarcando la totalidad del ancho del terreno. Hay dos galpones: g) Un galpón con máquinas mezcladoras de adhesivo; y r) El otro galpón, de dimensiones inferiores al anterior, tiene un entrepiso y destinado a depósito y almacenaje de mercadería, al igual que en el espacio abierto del exterior, con envases de barriles de madera. Este importante inmueble se encuentra en buenas condiciones de conservación y uso. Está ocupado por su personal; numerosas maquinarias y bienes muebles (que no están incluidos en esta subasta), por la Empresa "Insumos y Servicios Industriales S.A.", cuyo Contador, Dr. Oscar Carlos Balbi, manifestó ser el apoderado de la empresa, y ocuparla en carácter de inquilinos, sin exhibir documentación alguna en el momento de efectuarse la constatación del inmueble. La fábrica, se encuentra situada a cinco cuadras del Camino de Cintura (a Monte Grande), y a 3 cuadras de la Ruta 3 (ex Provincias Unidas, a Cañuelas), con importantes empresas radicadas en la Zona (Coca-Cola; Supermercados Wal-Mart etc.) Superficie del terreno: 5.107,50 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección C - Fracción IV - Parcela 6 - Matrícula 20867 - Pdo. La Matanza (70). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 535.000.- Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado: 0.5%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal y declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble, y se comprometerá a ingresar el saldo de precio en término, dentro del quinto día de aprobada la subasta en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento - art. 11 de la ley 23.928, con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento tasa vencida a 30 días, y con prescindencia en las circunstancias que hubiere impedido su ingreso en tiempo, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Cód. Procesal - postor remiso. Dispónese como condición de venta, que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Las deudas en concepto de: expensas; servicios; impuestos; tasas y contribuciones, anteriores a la posesión del bien, no resultan exigibles al comprador, y todo otro recaudo dispuesto expresamente al respecto en este decreto. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la Ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Quedan a cargo del adquirente los gastos de: inscripción del bien a nombre del comprador y los gastos de transferencias de las líneas telefónicas y de las deudas que hubieren, como así también estarán a su cargo: las expensas; tasas; impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Serán admitidas ofertas bajo sobre - art. 104.6 del Reglamento del Fuero y reglamentación del art. 570 del Cód. Procesal, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y secretaría, y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal, y cumpliendo con las disposiciones ordenadas en los Puntos: 3 y 4 del auto de subasta de fecha 29 de septiembre de 1999. Días de exhibición: 15-16-17-18-19 y 20 de mayo de 2000, en el horario de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 2000.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/5 Nº 315.813 v. 11/5/2000

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por tres días en el juicio: "PANADEROS ASOCIADOS CARLOS CASARES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta por PAMIO, MARIA ESTHER", Expte. 28.233, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el miércoles 17 de mayo de 2000 a las 10,30 hs. en el Hall de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado sito la localidad y Partido de Carlos Casares, Prov. de Buenos Aires, compuesto por cuatro parcelas cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Circ.: I, Secc.: A, Manz.: 97, Parcelas 11a, 11b y 11c (hoy unificadas como parcela 11E) y parcela 10b con frentes a las calles Galcerán (antes Falucho) y Moreno, cuyas superficies son: 383,02 m2; 300 m2; 300 m2 y 500 m2 respectivamente, lo que hace un total de 1.483,02 m2. inscriptas en las Matrículas 1653; 1654 y 1655 y 3298 (16 del Partido de C. Casares). Se trata de un inmueble comercial con sectores de local de venta al público, oficinas, elaboración de panificados, entrada de vehículos, etc. Desocupado en estado de abandono y mala conservación. Venta al contado. Al mejor postor. En dinero efectivo, Ad Corpus. Base: $ 46.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 0,5%. No procede la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, denunciar el nombre de su eventual dentro del tercer día de la subasta y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y de ordenar nueva subasta haciéndolo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses y costas. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo pago del saldo de precio. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con multa. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispone el Regl. Para la Justicia Comercial en su art. 104.6. El impuesto sobre la venta del art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones del inmueble sólo a partir de la toma de posesión. Los interesados podrán consultar sobre su mecánica en el Tribunal y/o en las oficinas del martillero (Av. Córdoba 1388, 2º "A", Tel. 011-4375-5492). La propiedad podrá ser visitada miércoles 10 y jueves 11 de mayo de 15 a 17 hs. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2000.
Jorge Héctor Yacarte, secretario.

e. 9/5 Nº 47.722 v. 11/5/2000

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Sec. Nº 33, comunica en autos "CORRUGADORA BUENOS AIRES S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes", que el Martillero Público Horacio E. Garrido, rematará el 23 de mayo de 2000 a las 13,20 hs. en Perón 1233 Capital; a) "ad-corpus" y desocupado un inmueble sito en el Parque Industrial de Pilar, Cuartel Segundo de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, identificado como Parcela 18 de la Fracción III del plano 84-98-73, matrícula 38.530. Superficie total 1 Ha. 00 as. 10 cas. Base $ 150.000, seña 30%, comisión 3%, sellado de ley; b) una máquina Flexográfica impresora para cajas de corrugado, "TCY" serie J 1550, modelo 595 FG, size 1000 x 2200 mm, Base $ 66.000, comisión 10%; c) automotor Toyota Corolla 1600 LIF, sedán 4 puertas, dominio TEU 821, modelo 1992, base $ 2.500, comisión 10%; y d) una máquina flejadora, sin base, comisión 10%. Al contado y mejor postor. IVA sobre bienes muebles y comisión. El saldo de precio deberá abonarse dentro de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr.: 584). Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Ofertas bajo sobre hasta 3 días antes del remate. Respecto del inmueble, la posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditado el pago del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, a su costa por el escribano que él proponga. Los compradores tomarán conocimiento del estado físico y jurídico de los bienes. El inmueble de Pilar adeuda $ 2.452,12 por expensas a mayo de 1999 inclusive, expensas mayo $ 70,00 (fs. 220) y por Municipal $ 1.590,70 al 24-5-99 (fs. 222). Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: el inmueble de Pilar libremente, en Parque Industrial Pilar, lindero a empresa Nitragin sobre calles 10 y 11; los bienes muebles los días 18 y 19 de mayo de 2000 de 11 a 12, el automotor en Laprida 1980, cochera 103, Capital; la máquina flexográfica y la flejadora en Calle 14 y Cno. General Belgrano (Ital Papelera S.A.), Berazategui, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 28 de abril de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 5/5 Nº 315.814 v. 11/5/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, con domicilio en calle Talcahuano Nº 550, P. 7º de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días, en los autos caratulados "CASA CARDAMONE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y SUS SOCIOS COMANDITADOS s/Quiebra", Expte. Nº 34.593, que los Martilleros Tomás Antonio Masetti, Horacio Taranco y Ricardo Nole, rematarán el día 18 de mayo de 2000, a las 14,30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital, el 100%, Ad-Corpus, de la Unidad Funcional Nº 9, P. 2º de la Avenida Independencia Nº 2408/10/20 de Capital y el 25% indiviso Ad-Corpus del inmueble ubicado en la calle Beaucheff Nº 2053/55 de Capital, a saber: Independencia con entrada por Nº 2420, P. 2º U.F. 9, departamento de 2 ambientes, baño, cocina y lavadero, en buen estado de conservación, ocupado por Marta Rolón Spinola, que dijo ser inquilina sin exhibir contrato. Superficie 35,20 m2, porcentual con relación al edificio 1,06%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección 22, Manzana 21, Parcela 2, Matrícula 8-947/9. Base: U$S 16.000.- Beaucheff Nº 2053/55 de Capital, Galpón: construido sobre terreno de 17,32mts. de frente por 59,06 mts. de fondo, que consta de portón metálico para entrada de camiones, oficinas y amplios espacios para depósitos con entre-pisos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1º, Sección 38, Manzana 27, Parcela 31a, Matrícula 1-45396. Base U$S 25.000.- Los inmuebles se entregarán en el estado físico que se encuentren, no admitiéndose reclamo de naturaleza alguna. Condiciones de Venta de los inmuebles: Seña 30%. Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día 17 de mayo de 2000, siendo su apertura el mismo día a las 12,30 hs. en la sede del Juzgado, Art. 104.6 del fuero. Los inmuebles serán exhibidos Independencia Nº 2420, los días 15 y 16 de mayo de 2000, de 15 a 16 horas, Beaucheff Nº 2053/55, los días 13, 15 y 16 de mayo de 2000, de 17 a 18 hs.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Víctor Vivono, secretario.

e. 9/5 Nº 316.302 v. 15/5/2000

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, P. 7º Capital, comunica por 2 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RAMIREZ JOSE LUIS s/Ejec. Prendaria" Exp. 27.151, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 18 de mayo de 2000 a las 9.35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault 18 TS /1991, motor 5817854, chasis L9331-000690, dominio C. 1.541.144. Base $ 2.097,84. De no haber oferentes a la 1/2 hora saldrá a la venta con base $ 1.048,92 y luego sin base. Comisión 10%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas $ 781,21 al 6-3-00 hasta 2º c/00 (fs. 143). El comprador deberá denunciar dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 17 de mayo de 2000, que se abrirán a las 12.30 hs. del mismo día. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el depósito de la Ruta Prov. 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 9/5 Nº 49.428 v. 10/5/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "GMAC DE ARGENTINA SA. c/TZONOFF JORGE ALBERTO s/Ejecución Prendaria" que el martillero Rafael D'Urso rematará el día 30 de mayo de 2000 a las 11.45 horas en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el automóvil Dominio ANP 600, marca Chevrolet tipo sedán 4 puertas, modelo Monza GLS/1995, marca motor Chevrolet, Número de motor B20NZ31090826. Marca de chasis Chevrolet, Número de chasis 9BGJK69RRRB058780. Base $ 8020,05 al contado y al mejor postor y para el caso de no existir ofertas se realizará una nueva subasta pasada la media hora sin base. Comisión 10% más IVA sobre dicha comisión. El bien podrá ser entregada previo pago total del precio de venta. Deuda por Patentes: $ 1920,59 al 26/10/99 a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. En los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la subasta y que la apertura de sobres conteniendo dichas ofertas se llevará a cabo en la audiencia que a tal fin se fija para el subsiguiente a aquél, a las 11.30 hs. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicándose en su exterior la carátula del expediente. El Actuario o Prosecretario Administrativo expedirá recibo si el oferente lo requiriese. La oferta deberá cumplir los siguientes requisitos: contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituye en la jurisdicción del Juzgado, individualizará los bienes que desea adquirir y acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula no a la orden o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 del C.P.C.C.N. Exhibición: Los días 23, 24, 25 y 26 de mayo de 2000 de 12.00 hs. a 18 hs. en Defensa 1250 de Capital Federal. Publíquese edictos por 2 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de abril de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 9/5 Nº 1782 v. 10/5/2000

El Juzgado Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/IRALA RUBEN DAMIAN y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. 27.009 que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT Nº 20-13407112-6) el 18 de mayo de 2000 a las 11.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, rematará en el estado en que se exhibe y encuentra un automotor Peugeot 504 XSTF/1994, motor 946047, chasis 533192, dominio B 2.610.724. Base $ 1.082,50. Al contado, mejor postor y en efectivo. Comisión 10%. Adeuda por patentes impagas $ 3.064,31 al 31-11-99 hasta 3ºc/99 (fs. 386) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA estará a cargo del comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre según art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 13.30 hs. del 15-5-2000 que se abrirán el 16-5-2000 a las 11.30 hs. Exhibición: de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Uruguay 2602, Béccar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 9/5 Nº 49.416 v. 10/5/2000

Nº 20

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 (Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal), comunica por 5 días, en autos: "ARAUCAN S.A. s/Quiebra" (Expediente Nro. 30692), que el martillero Luis Damián Osuna (Cuit Nro. 20-04255106 - 7/Monotributo), rematará el 30 de mayo de 2000, a las 11 hs. (comienza a la hora indicada), en Talcahuano 479, Capital Federal, el 100% (cien por ciento) indiviso del inmueble propiedad de la fallida, Lote b, de la Manzana IX, (sito en Hipólito Yrigoyen 2600/2700 y la calle Casimiro Pella del 0/100) Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, (Dpto. de Escalante), Provincia de Chubut, en block, con los bienes muebles indicados en la constatación de fs. 901.- Inmueble inscripto al tomo 401, folio 237, Finca 37032.- Aceptación de Compra: tomo 408, folio 165.- Aclaratoria de Denominación Social: tomo 442, folio 22. todo del Registro de la Propiedad Inmueble Pcia. de Chubut. Superficie 6.027,57 m2. lote, sujeto a servidumbre s/nacimientos y corrientes de aguas y al Dto. 82.474 del 15/1/41. Según constatación e informe del martillero, se trata de un amplio predio que forma Esquina sobre Casimiro Pella (Cartel 0/100) y Avda. Hipólito Yrigoyen (Cartel 2600/2700) sobre el que se encuentran edificadas dos naves principales, pequeños depósitos y oficinas, faltándole la mayoría de las aberturas y gran parte de los techos, en total estado de abandono, Superficie cubierta y semicubierta aproximadamente 1.600 m2.- con restos de maquinaria textil-partes de mobiliario y repuestos desparramados en distintas dependencias, en

estado de abandono, (telares desarmados incompletos y deteriorados).- Condiciones: “Ad-Corpus”. En Block, Inmueble y Bienes Muebles: Base de $ 226.666.- al contado y mejor postor.- Seña: 30%.- IVA sobre el 6% del precio final que corresponde a los bienes muebles.- Comisión: 3%.- El comprador deberá: constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o de intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. de Proc. Deudas: al 8 de octubre de 1999. Inmobiliario $ 4.397,30.- Tasas higiene $ 2.126,15.- Pavimento: $ 2.767. Inmobiliario y Tasas de servicios $ 22.918,46.- sujetas a reajustes y futuros vencimientos.- Las deudas serán soportadas: a) los importes devengados hasta la declaración de quiebra el organismo respectivo deberá presentarse a verificar su crédito. b) a partir de la quiebra deberá ser soportada por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión de los bienes estarán a cargo de éste. Ofertas Bajo Sobre: Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertos por el Actuario a las 12,30 hs. del mismo día. Todo ello con los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letra-do. Exhibición: los días 22 y 23 de Mayo de 2000 en el horario de 11 a 16 hs.- Más información ver expediente y al Tel. 15-4490-8776. Publicar 5 días en el Boletín Oficial y 5 días en el diario Clarín.

Buenos Aires, 26 de abril de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 8/5 Nº 315.996 v. 12/5/2000

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 45, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados “BASE SUR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta” Expediente Nº 33.123, que los martilleros José María Bouquet y Juan Carlos Doyhenart rematarán el día 18 de mayo de 2000 a las 9,00 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, “en block” Tres lotes de terreno números quince, dieciséis y diecisiete de la manzana noventa, con frente a la Avenida Calchaquí 1370 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires que miden 10 metros de frente por 42 metros con 50 centímetros de fondo, con una superficie total de 425 metros cuadrados (cada uno) 1.276,50m2 en conjunto, los que según informe de la Dirección Provincial de Catastro Territorial estos inmuebles se encuentran unidos formando la parcela 15B. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; manzana 90; Parcela 15b; Partida número 84.346; Matrícula 82.246, 82.247 y 82.248. Edificación: Se trata de una edificación enclavada sobre los terrenos cuyas características son del tipo chalet con frente de rejas de hierro, entrada para vehículos y puerta de entrada, techo de tejas coloniales, compuesto de living, comedor, tres dormitorios, baño instalado, toilette, amplia cocina; un baño auxiliar, y una habitación pequeña en los altos a los que se accede por la parte posterior del inmueble, rodeado de un espacio de terreno libre sin edifica con jardín. Dos lotes de terreno con frente a la calle Corrientes designados con los números once y doce de la manzana noventa, que miden 10 metros de frente por 23 metros de fondo, con una superficie total de 233 metros cuadrados (cada uno) 466m2. en conjunto. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Manzana 90; Parcela 11; Partida número 84.343; Partida número 84.342; Matrícula 82.244. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Manzana 90; Parcela 12; Partida número 84.343; Matrícula 84.245. Galpón características: Entrada por un portón de chapa corredizo de aproximadamente seis metros de ancho por cinco con cincuenta metros de altura a un galpón de aproximadamente veinte metros de frente por cuarenta y tres de fondo, con techo parabólico de hierro y chapa; sobre la derecha de la entrada se encuentra edificado sobre parte de los terrenos de la Avda. Calchaquí supra citados y se compone de dos pequeñas oficinas en planta baja y primer piso, un antebaño con bacha de acero inoxidable y baño con bañera y bidet, en los fondos existe un entrepiso de hormigón de aproximadamente diez metros de ancho por seis con cincuenta metros de largo dividido en dos espacios cerrados y dos abiertos, existen además dos fosas de aproximadamente quince metros de largo por uno con diez de ancho y ocho metros de largo por uno diez de ancho y aproximadamente un metro con ochenta de profundidad cada una de ellas; sobre su lado izquierdo tiene trece ventanales de hierro vidriados de distintos tamaños; dos puertas de hierro que convergen a los fondos del edificio de la calle Calchaquí y quince focos de iluminación colgantes. Base $ 150.000. Seña 30%, Comisión 3% más IVA sobre la misma. Los compradores deberán abonar la seña y la comisión en dinero efectivo en el acto de la subasta y constituirán domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 133 del Código Procesal. De corresponder, el impuesto sobre la venta de inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido dentro del precio de compra y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa del dominio. Será imponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia de los martilleros y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Los oferentes podrán realizar las ofertas sin patrocinio letrado y deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando nombre y domicilio constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la seña, comisión y sellado mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales); o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “no a la orden”, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Se hace saber que no se incluyen las deudas por tasas municipales, servicios o contribuciones, y que las reparticiones deberán que por las acreencias que tengan en su favor con anterioridad a la fecha de declaración de quiebra deberán iniciar el correspondiente incidente de verificación y las posteriores a tal fecha deberán comparecer y acompañar la documentación que acredite su acreencia, las que previa comprobación de sus importes por parte del Síndico, se pagarán inmediatamente una vez liquidado el bien. Exhibición: los días 15 y 16 de mayo de 2000 de 15 a 17 horas. Para más información compulsar el expediente o a los martilleros Sres. Bouquet 4812-1857, Doyhenart 4248-0476 o e-mail: jcdoyhenart@sion.com.

Buenos Aires, 25 de abril de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 4/5 Nº 315.689 v. 10/5/2000

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, de Capital Federal, Secretaría Nº 48, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados “SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL RAGOR s/Quiebra s/Incidente Subasta Inmuebles en Quilmes Este” Expte. Nro. 33.347/98, que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el 19 de mayo de 2000 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes inmuebles, sitos en el Cuartel Tercero, Pdo. de Quilmes, paraje denominado “Cañada Gaete”, Pcia. de Buenos Aires, ubicados en A) Camino Gral. Belgrano Km. 13,5 y calle 812, con una superficie total de 112.097,38 m2, según se detalla: 1) Partida 086-020.936-5. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Fracción IV b, Parcela I, Matrícula 8512-86. Superficie 10.000,00 m2. 2) Partida 086-119.269-5. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Manzana 53, Matrícula 6686-86. Superficie 11.626,06 m2. 3) Partida 086-165.671-3. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Fracción IV b, Parcela 5aa, Matrícula 6684-86. Superficie 4.224,32 m2. 4) Partida 086-165.670-5. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Fracción IV b, Parcela 5bb, Matrícula 6687-86. Superficie 21.082,61 m2. 5) Partida 086-098.802-0. 13. Lotes designados como parcelas 13 a 25 de la Manzana 15 o lotes 7 a 9 de la Manzana B, Matrícula 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875; Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Manzana 15. Superficie 4.145,39 m2. 6) Partida 086-098.802-0; Parcela 5 n (lote 4 Manzana A), Parcela 5 b (lote 2 Manzana A), Parcela 5 c (lote 3 Manzana A), Parcela 5 K (Lote 1 Manzana B), Parcela 5 t (lote 3 Manzana B), Parcela 5 u (lote 4 Manzana B), Parcela 5 v (lote 5 Manzana B), Parcela 5 gg (lote 5gg Fracción IV b), Parcela 5 m (lote 2 Manzana B), Parcela 5 a (lote 1 Manzana A), Parcela 5 w (lote 6 Manzana B), Matrículas 50804 86, 2376 y 2377, superficie 11.587,47 m2. 7) Partida 086-098.802-0. Manzana letra E; Matrícula 6685-86. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Fracción B 1, Manzana 43. Superficie 14.413,75 m2. 8) Partida 086-098.802-0; lote 13 de la Fracción IVb. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Fracción IV b, Matrícula 30149-86. Superficie 10.570,28 m2. 9) Partida 086-098.802-0; lote 16. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Fracción IV b, Parcela 16, Matrícula 30150-86. Superficie 4,50 m2. 10) Partida 086-121.005-7; Fracciones I y II. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Manzana 33, Parcelas 1 y 2, Matrícula 11814 y 11815. Superficie 10.374,10 m2. 11) Partida 086-121.007-3; dos lotes designados como parcelas 14 y 15. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Fracción IV B, Parcelas 14 y 15, Matrículas 30633 y 30668. Superficie 3.694,80 m2. 12) Partida 086-121.007-3, Manzana 24. Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Sección I, Manzana 24, Matrícula 6683-86. Superficie 10374,10 m2. Conforme mandamiento de constatación, se accede al lugar a través de un portón sin seguridad. El inmueble se encuentra ubicado con frente al Camino Gral. Belgrano, lindando con la calle 812, totalmente asfaltada y el arroyo Las Piedras. El terreno se encuentra desarrollado sobre la calle 812 en una extensión de aproximadamente 723 m. y el frente ya mencionado sobre el Camino Gral. Belgrano es de aproximadamente 55 m. La superficie total es de aprox. 112.000 m2. No existen construcciones relevantes, observándose pequeñas edificaciones derruidas, dos tolvas y un tanque de agua en el mismo estado. El inmueble se encuentra libre de ocupantes y tiene línea de gas a lo largo de la calle 812, no posee instalación eléctrica y cuenta con perforación para agua potable. El inmueble se encuentra situado en una zona fabril existiendo en su costado derecho, arroyo de por medio, una fábrica de grasa comestible. A su izquierda, calle 812 de por medio, se visualizan construcciones precarias, una fábrica de carbón y otra de gelatina. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 17 y 18 de mayo de 10 a 13 hs. Base: $ 15.456,56. Seña 30% saldo dentro del 5to. día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 C. Pr). Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a su apertura el día hábil anterior a la subasta a las 11,30 hs. En caso de existir deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones, los organismos interesados deberán iniciar la verificación del crédito por las deudas anteriores al decreto de quiebra, y solicitar el pago en el expediente si correspondiera de las deudas comprendidas entre esa fecha y la toma de posesión por parte del comprador. Hay constancia de deudas en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires (fs. 54/70) por $ 1.279.158,14 al 23/09/98 para todas las parcelas (detalle en el expediente). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a las 12 días del mes de abril del año 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 8/5 Nº 315.994 v. 12/5/2000

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en Libertad 731, P. 9º de Capital, comunica por dos días en autos “BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/RANUCCI HNOS. S.R.L. s/Proceso de Ejecución” Expte. Nº 2836/97, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 17 de mayo de 2000 a las 12.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el buque identificado como “Aurora” Matrícula Nacional Actual Nº 01009 (anterior Nº 6484) ubicado (fs. 257) a la altura de la Av. Pedro de Mendoza y Caboto de Capital. Según acta de constatación de fs. 266/267 se encuentra amarrado a la altura del 1343 de la Av. Pedro de Mendoza y cuenta con: Sala Timonera con instrumental de medición, relojes, compás, antesala timonera; abajo un habitáculo con cuatro cuchetas, mesa, cocina, heladera, pileta, bajo mesada, aparato de aire acondicionado y baño; en la cubierta había una lancha que no se incluye en la subasta; debajo de la cubierta está la sala de máquinas con dos motores Scania; dos generadores; un motor Perkins y una bomba centrífuga; todo en buen estado de conservación. Según informe de fs. 245/248 se trata de una lancha de apoyo con casco de acero soldado y propulsión diesel interna construida en 1995 por Astilleros Mestrina; tiene: eslora total 16,51ms; manga moldeada 4,50 ms; puntal moldeado 2,40ms; tonelaje de arqueo total 36 ton.; tonelaje de arqueo neto 21 ton. El tipo de construcción del caso es transversal, en acero soldado, con tres mamparos estancos. Propulsión compuesta por dos motores de tipo turbo diesel marca Scania, modelo DS 11 Nº de Serie 3170981 y 3170966 de 308 HP c/uno, 460 KW totales instalados, seis cilindros en línea, cuatro tiempos, refrigerado por agua, arranque eléctrico; posee dos grupos electrógenos, dos bombas y demás equipamiento, detalles técnicos y características obrantes a fs. 245/248. Según fs. 247 posee Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación con vto. final el 28/4/2001; no obstante al momento de la inspección dicho certificado se encontraba suspendido por no haberse efectuado la convalidación de la especialidad Casco al 8/3/99. Deudas: Reg. Nac. de Buques (PNA) fs. 222 al 30/4/99 $ 615,60. Base: $ 124.999,99. Seña 30%, Comisión 4%. en caso de no haber postores, transcurridos treinta minutos se realizará nueva subasta sin base. Al contado, en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: días 15 y 16/05/00 de 15 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2000.
Guillermo M. Auteric, secretario.

e. 9/5 Nº 49.422 v. 10/5/2000

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

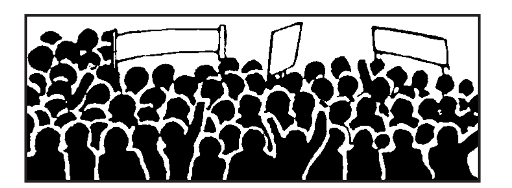
Nº 48

Juz. Nac. de Pra. Inst. del Trabajo Nº 48 a cargo del Dr. Juan Jesús Pérez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1268, Piso 5º, Capital, comunica por 2 días en autos “MORAN DANIEL OSCAR y Otro c/BELLINI ANGEL OSCAR s/Despido, Exp. Nº 50.092/93, que el martillero Gumersindo P. Mouro rematará al contado, mejor postor y con la base de $ 71.768,25 al 15-5-00 a las 12 hs. en Viamonte 1332, S.S., Cap. Fed.; Un inmueble sito en la calle Juan B. Justo 1770 entre Tucumán y Sitio de Montevideo, Lanús Este, Pcia. de Bs. As. (Paraje Villa Obrera). Nom. Catastral: Circ. II, Secc. L. Manz. 3, Parc. 19, Sup. ad-corpus: 321,30 m2. Mat. 3926, Part. 80479. Debe: A. Arg. Fs. 152 $ 68,79 al 10/96. Rentas: Fs. 156 $ 838,57 al 12/96. Inmob. Fs. 157 $ 200,27 al 11/96. Municip. Fs. 162 $ 511,46 al 12/96. El bien se encuentra en regular estado de conservación, ocupado por el demandado y flia. Exhibe de 10 a 12 hs. los días 10, 11 y 12-05-00. Se deja constancia que para el caso de no ser dada la base por falta de postores saldrá a la venta nuevamente sin base, contado, mejor postor, el día 24-5-00 a las 12 hs., manteniéndose los mismos días y horarios de exhibición. Dinero efectivo. Seña 10%. Com. 3%. 5‰. Sellado de Ley. Remate sujeto aprobación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio acorde al Art. 580 del CPCC. Mayores informes consultar el expediente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2000.
Eugenia Victoria Reisenman, secretaria.

e. 9/5 Nº 316.021 v. 10/5/2000

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO COMUNIDAD NATIVA DE ORGANIZACIONES REGIONALES - (C.O.N.D.O.R.)

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal Subrogante de la Provincia de Córdoba, Dr. Alejandro Sánchez Freytes —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política “COMUNIDAD NATIVA DE ORGANIZACIONES REGIONALES - (C.O.N.D.O.R.)” se ha presentado ante esta sede judicial solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 11 de marzo de 2000.

Carlos Pablo Diers, secretario electoral.

e. 8/5 Nº 315.957 v. 10/5/2000